



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO SAF 37/2021

POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. (SUPLEMENTO)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA REGISTRADAS, REVALIDADAS Y REFRENDADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN..... 5

EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SUSPENDIDAS Y EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON REGISTRO CANCELADO 26

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

ACUERDO SEFOTUR 05/2021

POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA. (SUPLEMENTO)

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA28

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	29
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	34
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.....	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	41
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	50
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	52
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	60
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	62
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	63
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	65
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	69
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	70
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	73
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	76

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	80
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	115
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	117
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	117
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	119
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	122
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	122
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	123
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	123
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	125



EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA REGISTRADAS, REVALIDADAS Y REFRENADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN					
No.	REGISTRO ESTADAL SSP	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	VIGENCIA REGISTRO ESTADAL	MODALIDAD DE OPERACIÓN
1	SSP/UAC SSP/2020260-15	CORPORATIVO DE REACCIÓN, INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN TÁCTICA S.A. DE C.V.	CRYPT	DEL 03 DE AGOSTO DE 2020 AL 02 DE AGOSTO DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
2	SSP/UAC SSP/2019184-25-R1	MARINS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MARINS	DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 AL 17 DE AGOSTO DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
3	SSP/UAC SSP/2019179-23-R1	TERESITA DEL JESÚS RUIZ ROSADO	SEALCE: SERVICIOS DE ALARMAS Y CERCAS	DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 AL 17 DE AGOSTO DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
4	SSP/UAC SSP/2020259-16	SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	SYSCOM	DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 AL 17 DE AGOSTO DE 2021	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
5	SSP/UAC SSP/2019163-3-R1	GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. DE C.V.	GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL	DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 AL 19 DE AGOSTO DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.

6	SSP/UAC SSP/2020261-17	VICTOR JOSÉ RODRÍGUEZ MENÉNDEZ	KANAN ALARMAS Y MONITOREO	DEL 20 DE AGOSTO DE 2020 AL 19 DE AGOSTO DE 2021	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
7	SSP/UAC SSP/2020264-18	JESÚS ALFONSO MARTÍNEZ ROJAS	HIBO U SEGURIDAD PRIVADA	DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
8	SSP/UAC SSP/201836-23-R2	SEGURIDAD Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL ESTADO S.C.P.	SLP	DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
9	SSP/UAC SSP/2020265-19	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS S.A. DE C.V.	SAPI SEGURIDAD PRIVADA	DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
10	SSP/UAC SSP/2020263-20	SISTEMAS DE PROTECCIÓN, CAPACITACIÓN Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.	SPCV	DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.

11	SSP/AJAC SSP/2020262-21	ROCEMRAY SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	ROCEMRAY	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
12	SSP/AJAC SSP/201854-24-R1	CONTROLA PROTECCIÓN DE RECURSOS S.A. DE C.V.	CONTROLA	DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020 AL 12 DE OCTUBRE DE 2021	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
13	SSP/AJAC SSP/2020269-22	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	SEICSA	DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 AL 20 DE OCTUBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
14	SSP/AJAC SSP/2020268-23	SHIRLEY GUADALUPE CUTZAGUILAR	SHIRLEY GUADALUPE CUTZAGUILAR	DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 AL 21 DE OCTUBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
15	SSP/AJAC SSP/2020267-24	SERVICIOS PENINSULARES NOGAL S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS PENINSULARES NOGAL	DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.

<p>16</p> <p>SSP/JAC SSP/2018149-52-R2</p>	<p>MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VALLE DE MÉXICO</p>	<p>DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>
<p>17</p> <p>SSP/JAC SSP/2018106-15-R2</p>	<p>MULTISERVICIOS Y ASESORÍAS DEL CARIBE S.A. DE C.V.</p>	<p>MULTISERV</p>	<p>DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>18</p> <p>SSP/JAC SSP/2020274-25</p>	<p>CERBERUS MID S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CERBERUS</p>	<p>DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	<p>VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>

19	SSP/JAC SSP/2019181 -22-R1	ASESORES EN REACCIÓN Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	ASESORES EN REACCIÓN Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PRIVADA	DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
20	SSP/JAC SSP/2019182-27-R1	SEPSA CUSTODIA DE VALORES S.A. DE C.V.	SEPSA CUSTODIA DE VALORES	DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado.
21	SSP/JAC SSP/2019193-34-R1	OFFICE TRAINER S. DE R.L. DE C.V.	OFFICE TRAINER	DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
22	SSP/JAC SSP/2019200-43-R1	VLASTENEC S.A. DE C.V.	CORPORATIVO SAURON	DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.

<p>23</p> <p>SSP/JAC-SSP/201888-18-R2</p>	<p>SEGUITEC TRANSPORTE DE VALORES S.A. DE C.V.</p>	<p>SEGUITEC</p>	<p>DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado.</p>
<p>24</p> <p>SSP/JAC-SSP/2019101-30-R1</p>	<p>SEGURIDAD PRIVADA MEGA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.</p>	<p>SEGURIDAD PRIVADA MEGA ESPECIALIZADA</p>	<p>DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.</p>
<p>25</p> <p>SSP/JAC-SSP/201991-31-R1</p>	<p>GRUPO SECURITAS MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>GRUPO SECURITAS MÉXICO</p>	<p>DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>

26	SSP/JAC SSP/2019195-36-R1	AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA S.A. DE C.V.	AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA	DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
27	SSP/JAC SSP/2018137-25-R2	JALTOR CORPORATE SERVICES S.A. DE C.V.	JALTOR CORPORATE SERVICES	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
28	SSP/JAC SSP/2019165-10-R1	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN GRUPO SIPPSSA S. DE R.L. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN GRUPO SIPPSSA	DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
29	SSP/JAC SSP/2019196-38-R1	ALARMAS Y MONITOREO ACTIVO S.A. DE C.V.	IGUARDIAN	DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.

<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>	<p>DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>HALCONES</p>	<p>CORPORATIVO EMPRESARIAL MS S.A. DE C.V</p>	<p>30 SSP/UACSSP/201877-72-R1</p>
<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>	<p>DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>G J SEGURIDAD PRIVADA</p>	<p>GEM JASSO S.A. DE C.V.</p>	<p>31 SSP/UACSSP/2019166-7-R1</p>
<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>	<p>DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>SERVIDIMA</p>	<p>SERVIDIMA S.A. DE C.V.</p>	<p>32 SSP/UACSSP/201861-27-R2</p>
<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.</p>	<p>DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>SERVISEG</p>	<p>SERVISEG S.A. DE C.V.</p>	<p>33 SSP/UACSSP/201857-11-R2</p>

<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>	<p>DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>COMERCIALIZADORA CATO</p>	<p>COMERCIALIZADORA CATO S.A. DE C.V.</p>	<p>SSP/UACSSP/201848-14-R2</p>	<p>34</p>
<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.</p>	<p>DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO</p>	<p>CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>SSP/UACSSP/2019180-21-R1</p>	<p>35</p>
<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.</p>	<p>DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>GRUPO PROFESIONALES EN SEGURIDAD (G.P.S.)</p>	<p>MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PÉREZ</p>	<p>SSP/UACSSP/201850-5-R2</p>	<p>36</p>
<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>	<p>DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>GRASEM</p>	<p>GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.</p>	<p>SSP/UACSSP/2018145-44-R2</p>	<p>37</p>

<p>38</p>	<p>SSP/JAC SSP/201859-65-R1</p>	<p>JO SÉ ANTONIO G AMBOA MANRIQUE</p>	<p>SEGAM</p>	<p>DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado.</p>
<p>39</p>	<p>SSP/JAC SSP/2019171-14-R1</p>	<p>SERPENS ASESORÍA DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</p>	<p>SERPENS</p>	<p>DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>
<p>40</p>	<p>SSP/JAC SSP/201884-59-R2</p>	<p>FREDY IVÁN VILLAMOR ZAPATA</p>	<p>GESTORES EN PROTECCION Y SERVICIOS INTEGRADOS GPSI</p>	<p>DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.</p>
<p>41</p>	<p>SSP/JAC SSP/201870-67-R1</p>	<p>GUARDIAS BARI S.A. DE C.V.</p>	<p>BARI</p>	<p>DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>

42	SSP/AJAC SSP/2020277-26	MELBARRA SALO RÍA VERDE	PVM VIDEO VIGILANCIA	DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2021	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
43	SSP/AJAC SSP/201882-41-R2	PEDRO EVIA PUERTO	PEDRO EVIA PUERTO	DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
44	SSP/AJAC SSP/2018116-46-R2	ENLACESS SERVICIOS CORPORATIVOS DE ALTA CALIDAD S.A. DE C.V.	ENLACESS CONECTANDO NEGOCIOS	DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros.
45	SSP/AJAC SSP/2019175-19-R1	CORPORATIVO GUARDIAS BLANCAS VIGILANCIA PRIVADA S.A. DE C.V.	GRUPO HODISER	DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2021	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
46	SSP/AJAC SSP/2019186-33-R1	ESCORPION COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	ESCORPION COMUNICACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.

47	SSP/JAC/SSP/2021/279-1	G ENER S ANTIAGO A GUILAR AVILÉS	SERVICOM	DEL 04 DE ENERO DE 2021 AL 03 DE ENERO DE 2022	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
48	SSP/JAC/SSP/201856-36-R1	SERVILIMAS. DE R.L. DE C.V.	DIETIKON	DEL 05 DE ENERO DE 2021 AL 04 DE ENERO DE 2022	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
49	SSP/JAC/SSP/201855-1-R1	SPLASH WASH MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ESPECIALIZADA, S. DE R.L. DE C.V.	ZUFIKON	DEL 05 DE ENERO DE 2021 AL 04 DE ENERO DE 2022	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>

50	SSP/UJAC SSP/2018151-60-R2	D ARRIS SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.	D'ARRIS SEGURIDAD PRIVADA	DEL 05 DE ENERO DE 2021 AL 04 DE ENERO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
51	SSP/UJAC SSP/2018115-51-R2	ADAMANTIUM PRIVATE SECURITY SERVICES S. DE R.L. DE C.V.	ADAMANTIUM	DEL 08 DE ENERO DE 2021 AL 07 DE ENERO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
52	SSP/UJAC SSP/2018148-56-R2	MSI DEL CARIBE S.A. DE C.V.	MSI DEL CARIBE	DEL 12 DE ENERO DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
53	SSP/UJAC SSP/2019122-6-R1	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	GSI	DEL 12 DE ENERO DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
54	SSP/UJAC SSP/2019205-44-R1	SERVICIOS PENINSULARES DE VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	SOS SERVICIOS PENINSULARES DE VIGILANCIA PRIVADA	DEL 20 DE ENERO DE 2021 AL 19 DE ENERO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
55	SSP/UJAC SSP/201996-28-R1	TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD PRIVADA SSIA O. ROO S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD PRIVADA SSIA O. ROO	DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 24 DE ENERO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.

<p>56</p>	<p>SSP/JAC SSP/201889-33-R2</p>	<p>SELIM S.A. DE C.V.</p>	<p>SLS SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL SURESTE.</p>	<p>DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 AL 23 DE FEBRERO DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>
<p>57</p>	<p>SSP/JAC SSP/20181 07-38-R2</p>	<p>GRUPO SERVIPROT PENINSULAR S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>SEGURIDAD SERVIPROT</p>	<p>DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 AL 23 DE FEBRERO DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.</p>
<p>58</p>	<p>SSP/JAC SSP/20181 43-37-R2</p>	<p>GRUPO MK S.A. DE C.V</p>	<p>EGM</p>	<p>DEL 08 DE MARZO DE 2021 AL 07 DE MARZO DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>59</p>	<p>SSP/JAC SSP/20191 99-42-R1</p>	<p>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE YUCATAN S.A.S. DE C.V.</p>	<p>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE YUCATAN S.A.S. DE C.V.</p>	<p>DEL 09 DE MARZO DE 2021 AL 08 DE MARZO DE 2022</p>	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.</p>

60	SSP/JAC SSP/2018134-22-R2	SERCUREZZA S.A. DE C.V.	SERCUREZZA	DEL 11 DE MARZO DE 2021 AL 10 DE MARZO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
61	SSP/JAC SSP/2021362-2	OPIEKA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.	OPIEKA SEGURIDAD PRIVADA	DEL 11 DE MARZO DE 2021 AL 10 DE MARZO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
62	SSP/JAC SSP/201878-13-R2	SEPIVER S.A. DE C.V.	DUXON	DEL 17 DE MARZO DE 2021 AL 16 DE MARZO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
63	SSP/JAC SSP/201894-19-R2	CETCON SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	VESEG	DEL 25 DE MARZO DE 2021 AL 24 DE MARZO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
64	SSP/JAC SSP/2021172-3	COMSITEC S.A. DE C.V.	COMSITEC SA DE CV	DEL 05 DE ABRIL DE 2021 AL 04 DE ABRIL DE 2022	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles. La prestación de servicios de seguridad privada en Instituciones de Crédito, financieras y de seguros deberá sujetarse, además, a lo establecido en los ordenamientos correspondientes.

<p>65</p>	<p>SSP/JAC SSP/2018103-12-R2</p>	<p>SECTOR SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SISTEMAS PRIVADOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR SEGURIDAD PRIVADA</p>	<p>DEL 06 DE ABRIL DE 2021 AL 05 DE ABRIL DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>66</p>	<p>SSP/JAC SSP/2021369-4</p>	<p>RS VIGILANCIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.</p>	<p>RS VIGILANCIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.</p>	<p>DEL 09 DE ABRIL DE 2021 AL 08 DE ABRIL DE 2022</p>	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>67</p>	<p>SSP/JAC SSP/2019218-47-R1</p>	<p>MER.K SERVICIOS S.A. DE C.V.</p>	<p>MER.K SERVICIOS</p>	<p>DEL 13 DE ABRIL DE 2021 AL 12 DE ABRIL DE 2022</p>	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.</p>
<p>68</p>	<p>SSP/JAC SSP/2019110-11-R1</p>	<p>INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</p>	<p>INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</p>	<p>DEL 14 DE ABRIL DE 2021 AL 13 DE ABRIL DE 2022</p>	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.</p>
<p>69</p>	<p>SSP/JAC SSP/2019119-46-R1</p>	<p>GRUPO SEPRO VIP S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>SEPRO TEC</p>	<p>DEL 16 DE ABRIL DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>

70	SSP/JAC SSP/2018105-54-R2	SISTEMA ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SESP	DEL 20 DE ABRIL DE 2021 AL 19 DE ABRIL DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
71	SSP/JAC SSP/2021197-5	MIGUEL ARNULFO BARBOSA PAREDES	TECYPE	DEL 20 DE ABRIL DE 2021 AL 19 DE ABRIL DE 2022	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles. La prestación de servicios de seguridad privada en instituciones de Crédito, financieras y de seguros deberá sujetarse, además, a lo establecido en los ordenamientos correspondientes.
72	SSP/JAC SSP/2020250-8-R1	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.	CSI CONSULTORES	DEL 21 DE ABRIL DE 2021 AL 20 DE ABRIL DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
73	SP/JAC SSP/2020245-2-R1	SEGURIDAD Y LIMPIEZA LAMBDA S. DE R.L. DE C.V.	SEGURIDAD Y LIMPIEZA LAMBDA	DEL 28 DE ABRIL DE 2021 AL 27 DE ABRIL DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas.
74	SSP/JAC SSP/2021377-6	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENINSULA MAYKINO S.A. DE C.V.	CORPORATIVO MAYKINO	DEL 06 DE MAYO DE 2021 AL 05 DE MAYO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas; organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.

<p>75</p>	<p>SSP/UACSSP/202090-3-R1</p>	<p>CONSULTORÍA & SERVICIOS INTEGRALES RBAS.A. DE C.V.</p>	<p>CORPORATIVO LIONS</p>	<p>DEL 07 DE MAYO DE 2021 AL 06 DE MAYO DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>76</p>	<p>SSP/UACSSP/2020247-5-R1</p>	<p>PROMESA SEGURIDAD PRIVADA PENINSULAR S.A. DE C.V.</p>	<p>PROMESA PENINSULAR</p>	<p>DEL 13 DE MAYO DE 2021 AL 12 DE MAYO DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>77</p>	<p>SSP/UACSSP/2018159-80-R2</p>	<p>GRUPO SYLMER DEL SURESTE S.A. DE C.V.</p>	<p>GRUPO SYLMER</p>	<p>DEL 14 DE MAYO DE 2021 AL 13 DE MAYO DE 2022</p>	<p>I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.</p>
<p>78</p>	<p>SSP/UACSSP/2018141-32-R2</p>	<p>ISHIMURA SECURE SERVICES S.A. DE C.V.</p>	<p>ISHIMURA</p>	<p>DEL 14 DE MAYO DE 2021 AL 13 DE MAYO DE 2022</p>	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.</p>
<p>79</p>	<p>SSP/UACSSP/2021374-7</p>	<p>CYBER BLACK S.A. DE C.V.</p>	<p>CYBER BLACK S.A. DE C.V.</p>	<p>DEL 19 DE MAYO DE 2021 AL 18 DE MAYO DE 2022</p>	<p>II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.</p>

80	SSP/AJAC SSP/2019128-12-R1	CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	CORSEMP	DEL 21 DE MAYO DE 2021 AL 20 DE MAYO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
81	SSP/AJAC SSP/201836-2-R3	SEGURIDAD PRIVADA TECNOLÓGICA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V.	SPT	DEL 25 DE MAYO DE 2021 AL 24 DE MAYO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
82	SSP/AJAC SSP/2020230-1-R1	EXICLEAN DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	EXICLEAN DEL SURESTE	DEL 31 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE MAYO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
83	SSP/AJAC SSP/2020248-7-R1	HANNER ANTONIO GONGORA PENA	AHK SEGURIDAD PRIVADA	DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
84	SSP/AJAC SSP/2019120-15-R2	DIEGO SOSA CANTILLO	CUÁNTICA DEL SURESTE	DEL 15 DE JUNIO DE 2021 AL 14 DE JUNIO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.
85	SSP/AJAC SSP/2018161-79-R2	CENTRO DE SOLUCIONES INALÁMBRICAS S.A. DE C.V.	CSI	DEL 15 DE JUNIO DE 2021 AL 14 DE JUNIO DE 2022	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
86	SSP/AJAC SSP/2021390-9	JOEL REYNALDO AKE SÁNCHEZ	TECHNOLOGY AUTOMATIC	DEL 18 DE JUNIO DE 2021 AL 17 DE JUNIO DE 2022	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
87	SSP/AJAC SSP/2019170-17-R2	DANIEL PORTER VILLANUEVA	CORPORAB	DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros.

88	SSP/JAC SSP/2018156-73-R1	GROUP SCS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	GROUP SCS DEL SURESTE	DEL 24 DE JUNIO DE 2021 AL 23 DE JUNIO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
89	SSP/JAC SSP/201880-64-R	MULTISERVICIOS JURÍDICOS Y DE PROTECCIÓN TOTAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.	MUJPROTSUR	DEL 24 DE JUNIO DE 2021 AL 23 DE JUNIO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles
90	SSP/JAC SSP/201985-5-R2	CENTRAL DE ALARMAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CENTRAL DE ALARMAS	DEL 28 DE JUNIO DE 2021 AL 27 DE JUNIO DE 2022	VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
91	SSP/JAC SSP/201883-53-R2	MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MSPV SEGURIDAD PRIVADA MRESP MARINOS RETIRADOS ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS PROFESIONALES	DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles
92	SSP/JAC SSP/2021394-10	VERONICA MORONES CAJICH		DEL 05 DE JULIO DE 2021 AL 04 DE JULIO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.

93	SSP/JAC SSP /201 8118-42-R2	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y TELECO MUNIFICACIONES S.A. DE C.V.	SIS	DEL 22 DE JULIO DE 2021 AL 21 DE JULIO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles. III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros. IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros. V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas. VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles.
94	SSP/JAC SSP /201 9185-29-R1	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	PROVISEP	DEL 23 DE JULIO DE 2021 AL 22 DE JULIO DE 2022	II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.
95	SSP/JAC SSP /201842-74-R2	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.	PAN AMERICANO	DEL 28 DE JULIO DE 2021 AL 27 DE JULIO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado.
96	SSP/JAC SSP /2020104-10-R1	SPS BAJA SERVICES S.C.	SPS BAJA SERVICES	DEL 30 DE JULIO DE 2021 AL 29 DE JULIO DE 2022	I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado. II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles.

* Última actualización: 31 de julio de 2021



Empresas de Seguridad Privada con Registro Suspendido						
NOMBRE DE EMPRESA	FECHA	REGISTRO ESTATAL	NOMBRE COMERCIAL	FUNDAMENTACIÓN: LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE YUCATÁN	MOTIVO	PERÍODO DE SANCIÓN
2021						
SIN INFORMACIÓN						

Empresas de Seguridad Privada con Registro Cancelado						
NOMBRE DE EMPRESA	FECHA	REGISTRO ESTATAL	NOMBRE COMERCIAL	FUNDAMENTACIÓN: LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE YUCATÁN	MOTIVO	SANCIÓN
PROMOTORA INTEGRAL SEGHIG PENINSULAR S. A DE C.V.	19/06/2018	FGE/SP/122-2017	SEGHIG	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
LEYDI MARISELA CHAN GONZALEZ	19/06/2018	FGE/SP/174-2016	DRAGONES	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A DE C.V.	19/06/2018	FGE/SP/180-2016	ARYODA	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
HINA MERCY SOSA AGUILAR	19/06/2018	FGE/SP/160-2016	SERVICIOS DE INTELIGENCIA PRIVADA	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
MULTIPRODUCTOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	13/07/2018	FGE/SP/177-2016	MULTIPROSEG	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
PORFIRIO DIAZ SANCHEZ	13/07/2018	FGE/SP/186-2017	LIPROSEG	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
JANET ADRIANA BEYTA GONZÁLEZ	08/10/2018	FGE/SP/157-16	GRUPO CERO	Artículo 39 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CARRILLO	20/06/2019	SSP/UACSSP/2018155-69	M.A.M.C. LA DIVISIÓN SEGURIDAD PRIVADA	Artículo 38 Fracción II	Reincidencia al no presentar informe mensual	CANCELACIÓN de Registro

SERVICIOS INTEGRALES PESADOS S.A. DE C.V.	13/11/2019	SSP/UACSSP/2018157-75	SIP	Artículo 39 Fracción I	Alterar documentación que contenga la autorización y registro concedido	CANCELACIÓN DE REGISTRO
SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y OTROS S.A. DE C.V.	25/06/2021	SSP/UACSSP/2018111-61-R1	SSLIMT	Artículo 39 Fracción III	Cuando habiéndose suspendido temporalmente su registro, no cumplan con la obligación que se les imponga.	CANCELACIÓN DE REGISTRO

*Última actualización: 31 de julio de 2021



SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SFT-L3-2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO
CONVOCATORIA: LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L3-2021

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 491 fracción XI y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18, 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número SFT-L3-2021, relativa a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANEACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION, MONITOREO Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCION DE LA CONECTIVIDAD AEREA EN EL ESTADO Y SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DISEÑO Y PINTURA DE MURALES SOBRE ESPACIOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO, ALUSIVOS A LA CAMPAÑA YUCATAN ES COLOR**, para la Secretaría de Fomento Turístico de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública SFT-L3-2021

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para el pago de las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
SFT-L3-2021	\$3,000.00	16 de agosto de 2021 hasta las 15:00 horas.	16 de agosto de 2021 hasta las 16:00 horas.	18 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.	24 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.	27 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.

Partidas	Descripción
UNO	SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS EXTERIORES, DIGITALES E IMPRESOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA CONECTIVIDAD AÉREA EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
DOS	SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DISEÑO Y PINTURA DE MURALES SOBRE ESPACIOS ESTRATEGICOS, EN DIFERENTES MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, ALUSIVOS A LA CAMPAÑA YUCATÁN ES COLOR BASADOS EN LA TEMÁTICA DE CADA SITIO.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc., de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, correo electrónico herman.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque cruzado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de Ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16,17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- La firma del contrato se realizará el día 30 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.

Mérida, Yucatán a 12 de agosto de 2021.

(RÚBRICA)

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.****"ELENA DEL CARIBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROGER ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA.**

TOCA para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por "Elena del Caribe", Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de su apoderado Roger Alejandro Martínez Peña, en contra del auto de fecha cinco de marzo del año dos mil veintiuno, dictado por la Juez Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 518/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por la parte apelante, en contra de la persona moral denominada "KR Playa VI", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. TOCA: 0555/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ARMANDO COREA HERNÁNDEZ.**JORGE ARMANDO GUZMÁN MIZQUEZ.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Armando Corea Hernández, en contra del auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, dictado por el Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 545/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Jorge Armando Guzmán Mizquez, en contra del apelante. TOCA: 0080/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANORES HERNÁNDEZ COMO TUTOR ESPECIAL**ÉDGAR HERMINIO PÉREZ NÚÑEZ**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto Édgar Herminio Pérez Núñez en contra de la sentencia de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiuno, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado en el expediente marcado con el número 592/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil de Reconocimiento y Filiación de Paternidad promovido por el Licenciado Miguel Alberto Sansores Hernández con su carácter de tutor especial en contra de los señores Édgar Herminio Pérez Núñez y Lorena Patricia Cervantes Manzanilla. TOCA: 0518/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

TRINIDAD GONZÁLEZ ALEJO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS ABOGADOS MANUEL JESÚS ÁLVAREZ ORTEGÓN Y/O GLADYS ANABEL PÉREZ ACOSTA Y/O LICENCIADO EN DERECHO ÁNGEL JAFET CASTAÑEDA PACHECO.**GUILLERMO MANUEL SANTOS MEZA.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Trinidad González Alejo, por conducto de su asesor jurídico patrono Ángel Jafet Castañeda Pacheco, en contra de la sentencia de fecha diez de diciembre del año dos mil veinte, dictada por el Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Turno Matutino, en el expediente número 190/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por la apelante, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores de edad María Romina y María Silvana ambas de apellidos Santos González, y a cargo del señor Guillermo Manuel Santos Meza. TOCA: 0732/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VÍCTOR MANUEL NOVELO CAUICH.**CLAUDIA DEL ROSARIO ROBLES RIVERA (O) CLAUDIA DEL ROSARIO ROBLES DE NOVELO.**

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Víctor Manuel Novelo Cauich, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, dictada por el Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en el expediente marcado con el número 488/2018 relativo al Juicio Ordinario Familiar de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el apelante en contra de Claudia del Rosario Robles Rivera (o) Claudia del Rosario Robles de Novelo. TOCA: 0694/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

DEMETRIO MARTÍN CHAMI ROSADO.**"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y OSCAR JIMÉNEZ TRIAY. (CESIONARIA)**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Demetrio Martín Chami Rosado, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno, dictado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 96/2015, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por "BBVA Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de su apoderado general Mario Arturo Echeverría Peniche y continuado por Héctor Humberto Herrera Góngora, en su carácter de apoderado general de "Banco Mercantil del Norte", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como cesionaria de todos los derechos que le correspondían a la primera institución nombrada y continuado actualmente por los Licenciados en Derecho Marcos Omar Manzanero Cabrera y Oscar Jiménez Triay, como apoderados de la segunda en contra de Demetrio Martín Chami Rosado. TOCA: 0739/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

JOSÉ DE JESÚS CABAÑAS VICTORIA POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN CARLOS CAMPOS RAMÍREZ.

VÍCTOR JOEL CASTILLA GARCÍA.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO.

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por José de Jesús Cabañas Victoria por conducto de su apoderado Juan Carlos Campos Ramírez, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, dictada por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 216/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el apelante en contra del señor Víctor Joel Castilla García y del Director del registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado. TOCA: 0650/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODRIGO ERNESTO GAMBOA ORTIZ, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES, LICENCIADOS EN DERECHO MANUEL IVÁN TZEC ALONZO, ALONDRA ALHELY DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ XIX Y AARÓN ALFONSO FERNÁNDEZ SAMOS.

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ARELLANO.

TERRENCE KANE FOSTER EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIO.

EXPEDIENTILLO formado con motivo del Juicio del INCIDENTE DE SUSPENSIÓN deducido del JUICIO DE AMPARO DIRECTO promovido por la persona moral denominada "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado legal Luis Rubén Martínez Arellano, en contra de la nueva resolución de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, dictada en el toca número 10/2020 relativo a los recursos de apelación interpuestos, el primero por Rodrigo Ernesto Gamboa Ortiz, y el segundo por la quejosa, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, dictada por Usted, en el expediente número 553/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el citado Gamboa Ortiz, en contra de la indicada persona moral, en el que fue llamado a juicio Terrence Kane Foster en su carácter de fideicomisario. EXPEDIENTILLO: 0010/2020 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

MAESTRA EN DERECHO CINTHIA GIULIANA PACHECO GARRIDO, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA COORDINADORA DEL OBSERVATORIO REGULADOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE YUCATAN

JESÚS ALBERTO ENCALADA ESQUIVEL.

WENDY ELIZABETH YERBES NOJ.

BERTHA MARIBEL NOJ MONTEJO (O) BERTHA MARIBEL NOH MONTEJO (O) BERTHA MARIBEL NOJ MONTERO (O) BERTHA MARIBEL NOH MONTERO.

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Bertha Maribel Noj Montejo (o) Bertha Maribel Noh Montejo (o) Bertha Maribel Noj Montero (o) Bertha Maribel Noh Montero, en contra de la sentencia de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado en los expedientes acumulados 04/2014 y 535/2016 el primero relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Maestra en Derecho Cinthia Giuliana Pacheco Garrido, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y Coordinadora del Observatorio Regulador de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, en contra de Jesús Alberto Encalada Esquivel y Wendy Elizabeth YerbésNoj y el segundo expediente marcado con el número 535/2016 relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Pérdida de la Patria Potestad y de Guarda y Custodia promovido por la apelante en contra de Jesús Alberto Encalada Esquivel, Wendy Elizabeth YerbésNoj y de la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y Coordinadora del Observatorio Regulador de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán. TOCA: 0630/2021 AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

"Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", por conducto de sus apoderados Licenciados en Derecho Santos Rodrigo Che Collí y/o Leidy Marlene Che Collí y/o Laura Beatriz Sánchez Ordaz.

Yuliana del Socorro Ricalde Solís y Geovanny Abraham Herrera Ortega

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", por conducto de sus apoderados Licenciados en Derecho Santos Rodrigo Che Collí y/o Leidy Marlene Che Collí y/o Laura Beatriz Sánchez Ordaz, en contra del auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, dictado por el Juez Cuarto Mixto de lo Civil y familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 316/2017, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el instituto apelante por conducto de sus apoderados la mencionada Leidy Marlene Che Collí y/o Rebeca Irene Basulto Medina y/o Jasmín Vianey Martínez Duperón en contra de Yuliana del Socorro Ricalde Solís y Geovanny Abraham Herrera Ortega. TOCA: 0688/2021 AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Luis Antonio Alejos Alonzo.

TOCA para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Luis Antonio Alejos Alonzo en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte, dictada por la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 569/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por María Victoria Cab Andrade a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor de edad y a cargo del apelante. TOCA: 0227/2021 AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA PALOMINO RAMÍREZ, RAFAEL BLÁSQUEZ DÍAZ, FRANCISCO ANDRÉS BLANCO PALMA Y ADDY MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO AUGUSTO RAMÓN SALAZAR PUERTO.

JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ MELO, ISAÍAS ROMY GUEVARA SOSA, OSWALDO VALENCIA GUTIÉRREZ Y JORGE CARLOS NOVELO ROSADO.

“INMOBILIARIA STAR DEL SURESTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; “SERVICIOS PROFESIONALES STAR MÉDICA”, SOCIEDAD ANÓNIMA;

“ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL STAR MÉDICA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; STAR MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

“FÁRMACOS ESPECIALIZADOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;

ABOGADO JOSÉ ENRIQUE TADEO SOLÍS ZAVALA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.

FLOR LETICIA NOVELO ORTIZ.

MARÍA GUADALUPE GARCÍA ZAMBRANO.

ARTURO RICARDO ZÚÑIGA JIMÉNEZ.

ERIKA MARÍA FALLER CAMPOS.

GERARDO FRANCISCO AGUILAR RABANALES.

WALTER GONZALO DÍAZ AMBROSIO.

ERNESTO BECKER RODRÍGUEZ.

FELICIA ELADIA MILLÁN GÓMEZ.

JAIME OMAR HERRERA HOYOS.

JUAN MANUEL DÍAZ ROCHE.

CAMILO JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERA.

LUIS ALBERTO BARRERA GONZÁLEZ.

ÁLVARO CASCANTE SOSA.

EYDER GABRIEL MARRUFO SALOMÓN.

ENRIQUE ANTONIO RIVAS CÁRDENAS.

EDDIE ALBERTO FAVELA PÉREZ.

CARLOS SÁNCHEZ GIRÓN.

LORENZO HERBERT VALLADARES BASALTO.

LUCY MARLENE VALLADARES VARGAS.

MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA SILVESTRE.

ENRIQUE DE JESÚS RIVERO AGUILAR.

MIRNA ISOLINA DE FÁTIMA GÓMEZ LIZARRAGA.

LUIS FERNANDO PENICHE GALLARETA.

JOSÉ ENRIQUE MARTEL MONTEJO.

JOSÉ ALFREDO HOIL PARRA.

CARLOS DE JESÚS CORREA MEDINA.

ARIEL ENRIQUE LUGO RODRÍGUEZ.

EMMA NOEMÍ TORRES ARCILA.

MARTHA EUGENIA CASTRO MARÍN.

MIRIAM ESTHER SEVILLA VARGAS.

JOSÉ EDUARDO CAMPOS ARCEO.

LUIS FERNANDO HERRERA SÁNCHEZ.

DORIS DEL CARMEN SALAZAR ESCALANTE.

ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA.

INA ALEJANDRA BERISTAIN NAVARRETE.

MARÍA CECILIA PALOMINO RAMÍREZ.

JOSÉ ANTONIO CETINA CANTO.

MARÍA ALEJANDRA MIR BOHEM.

CARLOS ENRIQUE MARRUF OLIVARES.

JOSÉ LORENZO REYNA PERAZA.

CAROLINA ISABEL ÁVALOS ABREU.

DIANA CASTILLO CAMPOS.

ESTEFANÍA CASTILLO CAMPOS.
ROBERTO CASTILLO CAMPOS.
MARÍA EUGENIA CARRILLO CARRILLO.
JUAN HUMBERTO VARGAS VEGA, SIENDO SU APODERADO JOSE LUIS VARGAS VEGA.
ALICIA URBINA MADRID.
EDUARDO GUZMÁN ALCOCER.
MARIO ALBERTO CÁRDENAS BAZÁN.
JUAN PABLO AHUMADA CASTILLO.
GILBERTO SIERRA CANTO. PATRICIA SAURI SALAZAR.
MANUEL GEOVANY ACEVEDO LORENZO.
JOSÉ MARTÍN TOLOSA KUK.
FRANCISCO DAVID CARDEÑA PAREDES.
CAROLINA CRISEL CARDEÑA PAREDES.
ESTEFANÍA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES.
ROMY ELISA RUBIO PINAGUA.
HÉCTOR CABRERA OJEDA.
RUSSEL CABRERA OJEDA.
RIMEL ANDRÉS CABRERA OJEDA.
SYLVIA SALETTE CABRERA OJEDA.
SALVADOR GARCÍA MALDONADO.
ARSENIO ENRIQUE HERNÁNDEZ FLOTA.
ILEANA GUADALUPE ALONZO NOVELO.
BEATRIZ DEL SOCORRO PUGA ANCONA.
INDIRA BOLIO ARCEO.
ROBERTO ALFONSO MARTÍNEZ MENDEL.
JOSÉ LUIS ARAUJO BARRERA.
LUIS MELCHOR BAEZA PLATA.
CARLOS ANTONIO CASTILLO ROSADO.
FLORENCIO ASUNCIÓN SANTOS Y CANTO.
FRANCISCO ACEVEDO GARCÍA.
PILAR AURRECOECHEA ACERETO.
ESTELA RAFAEL GARCÍA PACHECO.
CARLOS ENRIQUE CHAN LUGO.
FABIOLA MÉZQUITA SALAZAR.
SAMUEL MANUEL DE ATOCHA ALCOCER.
GUILLERMO ZAMORA CARRANZA.
ROBERTO RÍO CASTELLÓN.
CITHEL JOSÉ RICALDE ARCEO.
ANA MARÍA GÓMORY MARTÍNEZ.
JORGE MANUEL ÁVILA MACHAIN.
ARIEL ABEL CANTO BOLIO.
SHAGRA GRISEL ARANA BARRERA.
MARCO ANTONIO RHOADS YÁÑEZ.
JOSÉ DOLORES CERÓN ESPINOSA.
RUSSEL AMIR DE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
JOSÉ LUIS LUNA MARTÍNEZ.
NAYELI JUDITH LUNA PAREDES.
JOSÉ FERNANDO CHANONA GARCÍA.
LORENZO RAFAEL OSORNO COVARRUBIAS.
RILKE ARMANDO ROSADO CASTRO.
“INSUMOS ÓPTICOS DEL SURESTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. “FISIOTERAPIA Y MEDICINA DEPORTIVA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
JUAN MARTÍN OLIVERA CASTILLO.

JUAN HERBERT SOLÍS VILLANUEVA.

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HERRERA.

JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ.

ALEJANDRO SALAZAR SILVERA.

FRANK DE JESÚS GUTIÉRREZ BASTARRACHEA.

VIRGINIA ALICIA ARANDA CAZARES.

MANUEL ANDRÉS MÉNDEZ ARCEO.

CATALINA ALDANA LÓPEZ.

FELIPE JOSÉ DÍAZ RUBIO.

LOURDES LORENA ROSADO BLANCO.

ANA MARÍA GÓMORY MARTÍNEZ.

TOCA NÚMERO 1047/2019 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA PALOMINO RAMÍREZ, RAFAEL BLÁSQUEZ DÍAZ, FRANCISCO ANDRÉS BLANCO PALMA Y ADDY MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO AGUSTO RAMÓN SALAZAR PUERTO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 986/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS APELANTES, JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ MELO, ISAIAS ROMY GUEVARA SOSA, OSWALDO VALENCIA GUTIÉRREZ Y JORGE CARLOS NOVELO ROSADO, EN CONTRA DE "INMOBILIARIA STAR DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "SERVICIOS PROFESIONALES STAR MÉDICA", SOCIEDAD ANÓNIMA; "ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL STAR MÉDICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; STAR MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "FÁRMACOS ESPECIALIZADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ABOGADO JOSÉ ENRIQUE TADEO SOLÍS ZAVALA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; SIENDO LLAMADOS A JUICIO COMO TERCEROS INTERESADOS LOS SEÑORES FLOR LETICIA NOVELO ORTIZ, MARÍA GUADALUPE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO RICARDO ZÚÑIGA JIMÉNEZ, ERIKA MARÍA FALLER CAMPOS, GERARDO FRANCISCO AGUILAR RABANALES, WALTER GONZALO DÍAZ AMBROSIO, ERNESTO BECKER RODRÍGUEZ, FELICIA ELADIA MILLÁN GÓMEZ, JAIME OMAR HERRERA HOYOS, JUAN MANUEL DÍAZ ROCHE, CAMILO JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERA, LUIS ALBERTO BARRERA GONZÁLEZ, ÁLVARO CASCANTE SOSA, EYDER GABRIEL MARRUFO SALOMÓN, ENRIQUE ANTONIO RIVAS CÁRDENAS, EDDIE ALBERTO FAVELA PÉREZ, CARLOS SÁNCHEZ GIRÓN, LORENZO HERBERT VALLADARES BASALTO, LUCY MARLENE VALLADARES VARGAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA SILVESTRE, ENRIQUE DE JESÚS RIVERO AGUILAR, MIRNA ISOLINA DE FÁTIMA GÓMEZ LIZARRAGA, LUIS FERNANDO PENICHE GALLARETA, JOSÉ ENRIQUE MARTEL MONTEJO, JOSÉ ALFREDO HOIL PARRA, CARLOS DE JESÚS CORREA MEDINA, ARIEL ENRIQUE LUGO RODRÍGUEZ, EMMA NOEMÍ TORRES ARCILA, MARTHA EUGENIA CASTRO MARÍN, MIRIAM ESTHER SEVILLA VARGAS, JOSÉ EDUARDO CAMPOS ARCEO, LUIS FERNANDO HERRERA SÁNCHEZ, DORIS DEL CARMEN SALAZAR ESCALANTE, ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, INA ALEJANDRA BERISTAIN NAVARRETE, MARÍA CECILIA PALOMINO RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO CETINA CANTO, MARÍA ALEJANDRA MIR BOHEM, CARLOS ENRIQUE MARRUF OLIVARES, JOSÉ LORENZO REYNA PERAZA, CAROLINA ISABEL ÁVALOS ABREU, DIANA CASTILLO CAMPOS, ESTEFANÍA CASTILLO CAMPOS, ROBERTO CASTILLO CAMPOS, MARÍA EUGENIA CARRILLO CARRILLO, JUAN HUMBERTO VARGAS VEGA, ALICIA URBINA MADRID, EDUARDO GUZMÁN ALCOCER, MARIO ALBERTO CÁRDENAS BAZÁN, JUAN PABLO AHUMADA CASTILLO, GILBERTO SIERRA CANTO, PATRICIA SAURI SALAZAR, MANUEL GEOVANY ACEVEDO LORENZO, JOSÉ MARTÍN TOLOSA KUK, FRANCISCO DAVID CARDEÑA PAREDES, CAROLINA CRISSEL CARDEÑA PAREDES, ESTEFANÍA ELIZABETH CÁRDENAS PAREDES, ROMY ELISA RUBIO PINAGUA, HÉCTOR CABRERA OJEDA, RUSSEL CABRERA OJEDA, RIMEL ANDRÉS CABRERA OJEDA, SYLVIA SALETTE CABRERA OJEDA, SALVADOR GARCÍA MALDONADO, ARSENIO ENRIQUE HERNÁNDEZ FLOTA, ILEANA GUADALUPE ALONZO NOVELO, BEATRIZ DEL SOCORRO PUGA ANCONA, INDIRA BOLIO ARCEO, ROBERTO ALFONSO MARTÍNEZ MENDEL, JOSÉ LUIS ARAUJO BARRERA, LUIS MELCHOR BAEZA PLATA, CARLOS ANTONIO CASTILLO ROSADO, FLORENCIO ASUNCIÓN SANTOS Y CANTO, FRANCISCO ACEVEDO GARCÍA, PILAR AURRECOECHEA ACERETO, ESTELA RAFAEL GARCÍA PACHECO, CARLOS ENRIQUE CHAN LUGO, FABIOLA MÉZQUITA SALAZAR, SAMUEL MANUEL DE ATOCHA ALCOCER, GUILLERMO ZAMORA CARRANZA, ROBERTO RÍO CASTELLÓN, CITHEL JOSÉ RICALDE ARCEO, ANA MARÍA GÓMORY MARTÍNEZ, JORGE MANUEL ÁVILA MACHAIN, ARIEL ABEL CANTO BOLIO, SHAGRA GRISEL ARANA BARRERA, MARCO ANTONIO RHOADS YÁÑEZ, JOSÉ DOLORES CERÓN ESPINOSA, RUSSEL AMIR DE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS LUNA MARTÍNEZ, NAYELI JUDITH LUNA PAREDES, JOSÉ FERNANDO CHANONA GARCÍA, LORENZO RAFAEL OSORNO COVARRUBIAS, RILKE ARMANDO ROSADO CASTRO, "INSUMOS ÓPTICOS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "FISIOTERAPIA Y MEDICINA DEPORTIVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN MARTÍN OLIVERA CASTILLO, JUAN HERBERT SOLÍS VILLANUEVA, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HERRERA, JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ, ALEJANDRO SALAZAR SILVERA, FRANK DE JESÚS GUTIÉRREZ BASTARRACHEA, VIRGINIA ALICIA ARANDA CAZARES, MANUEL ANDRÉS MÉNDEZ ARCEO, CATALINA ALDANA LÓPEZ, FELIPE JOSÉ DÍAZ RUBIO, LOURDES LORENA ROSADO BLANCO Y ANA MARÍA GÓMORY MARTÍNEZ. TOCA NUMERO 1047/2019. AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

MÉRIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO JIMENA MERCEDES VAZQUEZ MARTINEZ

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.
SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL.
AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

GILBERTO CRUZ LEYVA.

"ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS PALMAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS PALMAS" S. A. DE C. V. POR CONDUCTO DE SU APODERADA ANA LAURA CETINA CASTILLO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR GILBERTO CRUZ LEYVA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 499/2020, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS PALMAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS PALMAS" S. A. DE C. V. POR CONDUCTO DE SU APODERADA ANA LAURA CETINA CASTILLO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO: 0151//2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

LA ACTUARIA.

LICDA. EN DERECHO HAYLIN HIBET AGUILAR ESQUIVEL.

FE DE ERRATA

En la edición No. 34,553 del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, publicada el día 11 de agosto del año en curso, en la audiencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatan; involuntariamente se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 26.

Dice:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.
SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL.
AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

...

Debe decir:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.
SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

...

Mérida, Yucatán, a 11 de agosto de 2021.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

IVÁN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR Y/O JESSICA DANIELA CHAN TEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el primero por su propio y personal derecho y la segunda como endosatario en procuración del primero antes mencionado.- EXPEDIENTE 00136/2021. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO; JIMMY SOSA GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EXPEDIENTE 00203/2021.- AUTO.-

GERARDO JOSE BAZ PINTO; JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY // CARLOS JOAQUIN CAUICH LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CONJUNTAMENTE CON LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL REFERIDO BAZ PINTO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00149/2020.- SENTENCIA DEFINITIVA

GUSTAVO GARCIA JURADO; DIMITRI ALEXANDER MOO ÁVILA y FILIBERTO CAAMAL CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CON EL

CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00312/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO

LEONEL REYES ASCENCIO; LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA CON EL CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00387/2020. AUTO.

ALEXIS MARTHA CEPEDA, ALIAS ALEXIS MARTHA CEPEDA DUARTE; JOSE CARLOS MEDINA SALAS // ALEJANDRA MARIBEL SOLIS RAMAYO, JULIO AARON MIRANDA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00464/2020.- DOS AUTOS DICTADOS EN AUDIENCIA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO Y UN AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO LOS TRES DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

SHARON CRISTINA VALDEZ CHACON; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00606/2020.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES y RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR.- Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN SUS CARACTER DE APODERADOS.- EXPEDIENTE 00865/2020.- EXPEDIENTE 00865/2020.- AUTO

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o JULIO GABRIEL TZAB CAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00899/2020.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

YGINIA DEL CARMEN TELLO PECH; CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA // JUAN BAUTISTA COB MOO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00904/2020. AUTO.

LOURDES GUADALUPE CARRILLO MUKUL; LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00986/2020.- SENTENCIA DEFINITIVA

APOYANDO TU PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO y/o HUGO ARMANDO TUN BALAM // ROSA MARIA KU UCAN; LUIS ALBERTO QUINTAL MAGAÑA.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADOS POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES TRES COMO SUS endosatarios en procuración, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00967/2019. AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

VICTOR ABRAHAM PALOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 01081/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

VERONICA MARGARITA REYES PADILLA; JOSÉ MANUEL DE ATOCHA ARAGON ACOSTA // ANTONIO ITZA UC.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA como endosataria en procuración del SEGUNDO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01096/2019. AUTO.

IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE, DAVID NEFTALI DURAN MEDINA // YAZMIN ALEJANDRA HERRERA ESTRELLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMERO TRES NOMBRADOS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01285/2019.- SENTENCIA DEFINITIVA

GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ // MARIA LILIA LEYDI UC POOT ALIAS MARIA LILIA LEYDY UC POOT.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por su propio y personal derecho y los últimos dos citados como endosatarios en procuración del referido BAZ PINTO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA . EXPEDIENTE 01593/2019. AUTO.

MIGUEL ARCANGEL PEREZ ALVARADO; IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, JESSICA DANIELA CHAN TEC Y JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE // SAMUEL GEOVANNY TE MATOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01621/2019. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO; OSCAR ELIAS CHI CATZIN // SISTEMAS INTEGRALES DE CONSTRUCCION DEL SURESTE S.A. DE C.V., ROBIN HUMBERTO MILLAN HEITZ, LINA MARIA SOLIS RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDOS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS TRES NOMBRADOS, SE RECONOCE A MARIA ISABEL PUC KU SU CARACTER DE APODERADA DE BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.- EXPEDIENTE 01052/2018 TOMO II. AUTO

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS y/o Licenciada GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO, CAJA POPULAR MEXICANA S.C DE A.P de R.L. de C.V.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS como endosatarios en procuración del TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01771/2018. AUTO.

UPM REFLATAC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL IZQUIERDO RODRIGUEZ, EDGAR DANIEL BRICEÑO SIERRA // ETIQUETAS Y ETIQUETADORAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPTIAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA, COMPARECE RODRIGO ROSEL PENICHE COMO APODERADO DE LA CUARTA, DE LA MISMA MANERA SE RECONOCE A VICTOR MANUEL LOPEZ RAMOS CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMER NOMBRADO. EXPEDIENTE 00086/2017. AUTO

LORENZO HUMBERTO VALLADAREZ ORTIZ // SILVIA GABRIELA MAY CUPUL, LETICIA MARILIN MAY CUPUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.-EXPEDIENTE 00359/2017. AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA; PEDRO ELIU PECH CHUC, KARLA PATRICIA FLORES OXTE; AIDA LIZETH ESCALANTE CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00716/2017. AUTO

LAURA ALAMILLO MALDONADO; HECTOR JAVIER CABRERA VERMONT, MARIA PETRONA DE JESUS SABIDO CANUL // CARLOS ENRIQUE DE JESUS SANCHEZ SOLIS, ALIAS CARLOS ENRIQUE SANCHEZ SOLIS, CARLA MARGARITA SANCHEZ DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01531/2017. AUTO.

DAVID ARABA DORANTES CABRERA, GENER GUILLERMO CHI RODRIGUEZ y/o LUISENRIQUE ASCORRA TAMAYO // FREDDY ORLANDO COHUO TZAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00368/2016. AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

ANGEL RENE CRUZ GARCIA // MIGUEL ANGEL OJEDA MAAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00826/2016. AUTO

LUIS ENRIQUE NOVELO DIAZ; LINETT ALEJANDRA CANTO CASTILLO, CHRISTIAN MANUEL EK UXUL // MARIA CARMITA MOO ALONZO, JUANA MARISOL PALMA KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01454/2016 AUTO

JAVIER ARCANGEL SANCHEZ AMAYA // LUIS IVAN CARILLO ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO ASIMISMO SE RECONOCE A ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC COMO APODERADO DEL PRIMER NOMBRADO. EXPEDIENTE 01629/2016. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

"ADMINISTRACIÓN DE COBRANZA ADEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO y/o HERBY NOÉ PAREDÉS ÁVILA y/o ANA KARELIA PECH BACELIS // MANUEL JESÚS MUTUL MARRUFO, NANCY VERÓNICA MÉNDEZ SANTANA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01738/2016. AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

GRUPO DE FOMENTO REGIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ILEANA GUERRERO CASTILLO y/o YANIRE DEL CARMEN TEC CARRILLO y/o MIGUEL ANGEL ARGAEZ LOPEZ // ZAZIL GUADALUPE FLOTA PÉREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01441/2015. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO

DAVID SANCHEZ MANZANERO; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ, GUADALUPE VERA MENDEZ Y EDGAR MIGUEL POOT DELFINO// JESUS JOAD MENDEZ CHEL, MARIA ISABEL DEL CARMEN VALLE LECIANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 001558/2013. AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

AGUSTINA TEC Y ALBORNOZ, ALFREDO GABRIEL MONSREAL MENDEZ // AGUEDA DEL ROSARIO BURGOS CERVANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00389/2011. AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

ROSA LINDA CAUICH UC; GERALDINE DEL PILAR PALOMO COUOH, JOSE ROSENDO VELAZQUEZ YAM, JOSE SANTIAGO CHALE RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01258/2011. AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

LORENZO ORTIZ ALCOCER, JORGE FRANCISCO CORTES LEDESMA // LEYDI DIANELA BORJAS BENCOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01679/2010. AUTO

BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES, AHORA, BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, RAFAEL DOMINGO BRICENO PINZON // REINA DE LOS ANGELES ORILLA EUAN.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA,

SE RECONOCE A CLAUDIA REYES RODRIGUEZ SU CARACTER DE APODERADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 02346/2009.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO

MARGARITA CHABLE TINAL, ELVIA CHABLE TINAL; JUAN CAMPOS BAUTISTA ALIAS JUAN BAUTISTA CAMPOS MARTIN, NILSA LOPEZ LIZAMA alias NILSA CENOBIA LOPEZ LIZAMA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 0816/2004.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

ERNESTO ALBERTO UC CHUC; GUADALUPE CAROLINA MENDEZ EROSA y/o RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00228/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

"FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, FERNANDO VALES CASARES y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL y/o ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE y/o MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIETE SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00243/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

MAURICIO ANTONIO OCAMPO SALAS; WILBERT MANUEL TUYUB GURUBEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO OSTENTANDOSE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00253/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PEDRO GILBERTO RUIZ GOMEZ; WILLIAN ALEJANDRO NOVELO PECH y/o ARIEL ALEXIS NOVELO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES OSTENTANDOSE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00268/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PEDRO GILBERTO RUIZ GOMEZ; WILLIAN ALEJANDRO NOVELO PECH y/o ARIEL ALEXIS NOVELO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00273/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ELIA VERENICE CUEVAS ROMERO; RUPERTO MARTINEZ CANUL y/o KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00283/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, y/o JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, y/o MARIA CRISTINA CASTILLO POOT y/o JESSICA DEL CARMEN SANTOYO BUENFIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00288/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER , GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y/o ROGER MEDINA ALAMILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES.- EXPEDIENTE 00298/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

"NR FINANCE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO VALES CASARES y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL y/o ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE y/o MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIETE SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00303/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LLENIN ROBERTO CENTENO AKE, MIRIAM CRUZ VELÁZQUEZ y/o CLAUDIA EVELYN BALAM ESPINOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00397/2021 AUTO

CARLOS SANTIAGO MARTIN LOPEZ, JOSE CONCEPCION MATIN VARGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO OSTENTANDOSE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION- EXPEDIENTE 00501/2021 AUTO

RICARDO ROSALIO TREJO JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00532/2021 AUTO

TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO; JIMMY SOSA GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00546/2021 AUTO

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., ELIUD ROMO ALVARADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00551/2021 AUTO

SEMILLA MAGNÉTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA y/o JOSÉ ALEJANDRO LARA LÓPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00552/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

MICROS LAFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES OSTENTANDOSE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00556/2021 AUTO

LIVING ISI SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., ANDREA BEATRIZ PAT CANHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00561/2021 AUTO

DIEGO BARRERO CANELA, FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA y/o PATTY ADELINA OSORNO CERVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00562/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00597/2021 AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN, y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR, y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN ENCONTRA DE FRANCISCO JAVIER GARCIA PACHECO Y PATRICIA ELENA BE MUÑOZ.- EXPEDIENTE 00105/2020 AUTO

JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JOSE RODRIGO CARVAJAL COCOM.- EXPEDIENTE 00543/2020 AUTO

EDGARDO ROGER TREJO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE VILMA VERONICA KANTUN ORDOÑEZ alias VILMA VERONICA KANTUN O. DE SILVEIRA alias VERONICA KANTUN ORDOÑEZ alias VILMA KANTUN ORDOÑEZ.- EXPEDIENTE 00622/2020 SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SHUBERTH JESUS BAZ DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE JOSE VICENTE CANUL LUGO.- EXPEDIENTE 00858/2020.- AUTO

JOSE OSWALDO CARRILLO PECH; LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE WILBERT ARMANDO CEBALLOS CANTO.- EXPEDIENTE 00912/2020 AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, OSCAR EMMANUEL CAMBUSTON QUIJADA, MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00917/2020 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

YUCATECA DE VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01013/2020 AUTO

ANA MARIA CAMPOS MÉNDEZ, MARÍA CECILIA CAMPOS MÉNDEZ, LIZBETH GABRIELA CAMPOS MÉNDEZ, MARIA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, LIA BEATRIZ PUERTO CAMPOS, ALONSO LUIS PUERTO CAMPOS; FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA Y/O EDUARDO JOSE REYES ZAPATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARÍA EMILIA DEL REFUGIO BRETÓN AGUILAR y ARTURO ALBERTO CORZO BRETÓN.- EXPEDIENTE 00124/2019.- AUTO

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 26/2014, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ULISES DE JESUS ROSADO SOSA, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL EK COLLI Y ROSARIO ISABEL CEN CHULIM, COMPARECE JORGE CARLOS TOLEDO SAURI COMO APODERADO GENERAL DE LA PRIMER NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00181/2019.- AUTO

GM FINANCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. AHORA, ANTES GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL; FERNANDO VALES CASARES; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00232/2019.- AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR y/o ANA LUISA INTERIAN VERA y/o ARMANDO PREVE CARRILES y/o JARED RAÚLORLANDO CORTÁZAR CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE PEDRO IVAN CHAN CEBALLOS.- EXPEDIENTE 00441/2019.- AUTO

GEORGINA ELENA CASTILLO BURGOS; IVAN GABRIEL DIAZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LAURA ELENA BURGOS PECH.- EXPEDIENTE 00585/2019 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL. EN CONTRA DE JULIO CESAR MARTIN MEDINA.- EXPEDIENTE 01002/2019 AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ISRAEL ELIAS RODRIGUEZ HAU.- EXPEDIENTE 01221/2019.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN, y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE MANUEL CHEL RODRIGUEZ Y MAGDA LETICIA VILLAREAL TEC.- EXPEDIENTE 01222/2019.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CAROLINA LOPEZ NOVELO, VICTOR ROBERTO UICAB CAMELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JAIRO MARTIN CAUICH CHULIN Y JACINTO MARTIN CAUICH PECH.- EXPEDIENTE 01555/2019 AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, MILDRED CONCEPCIÓN PECH KUMUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE YENY ARISBE GÓMEZ MAY.- EXPEDIENTE 01573/2019.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO; JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN, JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01778/2019 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE TERESITA DE JESUS MARTIN ROMERO.- EXPEDIENTE 00754/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 00923/2018.- AUTO

EDUARDO MARTINEZ VEGA; FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ, ABRAHAM JESUS MEMERI ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LUIS MARCELO BARRERA RIVERA.- EXPEDIENTE 01572/2018.- AUTO

RODOLFO CERON CARRILLO; ADRIAN NOE VAZQUEZ ESTRELLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE GUILLERMINA GONZALEZ CANUL Y PATRICIA CAMARA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 01679/2018.- AUTO

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LETICIA DEL SOCORRO DURAN MARTINEZ.- EXPEDIENTE 01698/2018.- AUTO

MARCO ANTONIO CERVERA MEZQUITA, JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y/o PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR y/o ELIZABETH DEL CARMEN GURRUTIA VELA y/o HEIDI RUBY CONCHA CHAN y/o EDUARDO DE JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL

PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE ROSA IRMA RAMIREZ JIMENEZ.- EXPEDIENTE 00597/2017.- AUTO

MARÍA ALEJANDRA HERRERA HERRERA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA y/o KAREN BEATRIZ ARIAS SÁNCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION en contra de HEIDY LIZETTE REJON HERRERA.- EXPEDIENTE 00599/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ y/o JARED RAÚLORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUÉ PACHECO CHAN COMO endosatarios en procuración de "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en contra de WILLIAM ALEJANDRO ESPINOLA GÓMEZ Y REBECA GOMEZ PEREZ ALIAS REBECA GOMEZ PEREZ DE ESPINOLA.- EXPEDIENTE 01337/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA y/o LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ISELA CASTRO MEJIA y/o ABOGADA KAREN BEATRIZ ARIAS SÁNCHEZ en su carácter de endosatarios en procuración de RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN EN CONTRA DE DRYSD EEL ALBERTO HERRERA CANTO.- EXPEDIENTE 01429/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS CETZ HERRERA Y/O FLOR ISABEL CETZ PÉCH en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER DE JESUS CASTELLANOS FERNANDEZ en contra de MARIA PASTORA CHAN KU, IRASEMA AMIRA MARISOL MADERA CHAN, LEISLHER ALEXIS MADERA CHAN Y YAHAIRA ESTEFANIA MADERA CHAN, ALIAS, YAHAIRA ESTEFANI MADERA CHAN.- EXPEDIENTE 00861/2016.- AUTO-

ANGEL RENE CRUZ GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JORGE ARMANDO AZCORRA MONTERO.- EXPEDIENTE 01641/2016.- AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, KAREN PRISILA BAEZA SANCHEZ, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // LILIA ABIGAIL ESTRELLA HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 1594/2015.- AUTO

PASCUAL DEL SOCORRO CANUL CEL; MARIA EUGENIA MANRIQUE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE YENI CAROLINE MUÑOZ HERRERA ALIAS YENI CAROLINA MUÑOZ HERRERA ALIAS YENI MUÑOZ HERRERA; CONTINUADO POR LA SEGUNDA COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE ADJUDICACION DE LA SENTENCIA QUE CORRESPONDIAN AL PRIMERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 1293/2014.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por conducto de sus apoderados ISRAEL ALFONSO CHABLE CAMARA y/o FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN, que a su vez dicha sociedad es apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, y actualmente por SINUE ALEJANDRO RUIZ GOMEZ COMO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ADAMANTINE SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES APODERADA LEGAL DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- EXPEDIENTE 1616/2012 (TOMO II).- AUTO

"MAYCO DEL SURESTE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIBEL PAVON RUIZ Y/O CARLA MARICRUZ GAMBOA KU // JOSE ABRAHAM SANTOS AKE ALIAS JOSE ABRAN SANTOS AKE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO; CONTINUADO POR FRANCISCO ALFONSO GONZALEZ ARCEO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN A LA PRIMER NOMBRADA, SIENDO SUS APODERADOS GENERALES SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA Y MARIBEL PAVON RUIZ; ACTUALMENTE CONTINUADO POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ COMO CESIONARIA DEL CITADO GONZALEZ ARCEO.- EXPEDIENTE 00294/2011.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, JOSE LUIS CORAL SANTOS, JORGE GUADALUPE CARRILLO ALCOCER, ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO // EDGAR GARDIEL GONZALEZ ESCOBAR; MARIA IRENE ESCOBAR SARAVIA, ALIAS MARIA YRENE ESCOBAR SARAVIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 2211/2011. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALICIA MARTINEZ AGUILAR Y/O MANUEL SANCHEZ MAGAÑA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE MARCELINA CRUZ TREJO, PASCUAL RAMIREZ GÓMEZ, MARGARITA ANTONIA CRUZ TREJO Y SANTIAGO ARIEL CORTES PÉREZ.- EXPEDIENTE 01294/2010.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA, EDEIBY LOPEZ MONTERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN

PROCURACION EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO GARMA CANUL, JORGE ALBERTO PALMA SERRANO Y ELVIRA FRANCISCA GARMA CANUL.- EXPEDIENTE: 1189/2009 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL // HENRY JESUS BELTRAN VIERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO; INTERVINIENDO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ EN SU CARACTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, RECONOCIENDO A MARCO ANTONIO BALLESTEROS GUERRERO Y ALEJANDRO OBREGON VEGA, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Y RENOVIFUND I, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTIVAMENTE.- EXPEDIENTE 10334/2000.- TOMO II.- AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, FELIPE DEL JESÚS UC CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00123/2018. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; JOSE LUIS KU ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL, EN CONTRA DE LINA MARIA SOLIS RIVERO Y ROBIN HUMBERTO MILLAN HEITZ.- EXPEDIENTE 00969/2018 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

ABG. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Ciudadana MILDRED CONCEPCIÓN PECH MUKUL como endosatario en procuración del ciudadano SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA.- EXPEDIENTE 00151/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERNABE EMMANUEL VALDEZ TEC por su propio y personal derecho EXPEDIENTE 00292/2021 AUTO DE FECHA 10 AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUÁREZ, como endosatario en procuración del señor JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO, en contra de los ciudadanos JOSÉ SIPRIANO DZUL DUARTE, como deudor principal, LAURA DEL SOCORRO DUARTE GÓMEZ y JOSÉ DEL CARMEN DZUL, EXPEDIENTE 00394/2021 AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ALEJANDRO CAYETANO VILLARREAL; RAUL DE JESUS NAAL CUXIM, CLAUDIA LORENA ALCALA PEREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00402/2021 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

SARAHÍ GEORGINA CANCHE UC; HEYDER ARANDY BALAM CAAMAL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00407/2021 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO; JIMMY SOSA GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00447/2021 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, como endosatario en procuración de LIVING ISI SERVICES MEXICO S.DE R. L. DE C.V., - EXPEDIENTE 00495/2021 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor GERARDO JOSÉ BAZ PINTO por su propio y personal derecho y por conducto de sus endosatarios en procuración JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, en contra de la señora AURA LIDIA GUTIERREZ DZIB como deudora principal y del señor CARLOS ALFREDO PINTO CAUICH como aval, EXPEDIENTE 00012/2020 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 Y AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ciudadanos Gerardo José Baz Pinto y/o José Alfredo Góngora Guardián y/o Jenyfer del Carmen González Pérez, el primero por su propio y personal derecho y los demás nombrados como endosatarios en procuración del citado Baz Pinto EN CONTRA DEL CIUDADANO JESUS FRANCISCO POOT FLORES, - EXPEDIENTE 00015/2020 - AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS RAUL CEN BLANCO, en contra de RUSIA KARINA KANTUN BARCELO y WENDY VERÓNICA KANTUN BARCELO.- EXPEDIENTE 00132/2020 - AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ANDREA ELIZABETH UC CANCHE- EXPEDIENTE 00136/2020 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor GERARDO ALBERTO CONTRERAS PERAZA en contra de MARIO ALBERTO NOVELO AYUSO alias MARIO ALBERTO AYUSO NOVELO, EXPEDIENTE 00194/2020. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los señores GERARDO JOSE BAZ PINTO Y/O JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, el primero nombrado, por su propio y personal derecho y los demás, como endosatarios en procuración del citado Baz Pinto EXPEDIENTE 00209/2020 .-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL licenciado OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL su carácter de apoderado legal de la personal moral INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SIENDO ROGER ANTONIO ORILLA TEC ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CITADA PERSONA MORAL .- EXPEDIENTE 00235/2020.-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SANTANDER CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENR GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA PROMOVIDO POR OSCAR ELIAS CHI CATZIN COMO APODERADO LEGAL DEL CITADO INSTITUCION BANCARIA .- EXPEDIENTE 00412/2020. EXPEDIENTE 00412/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SANTANDER CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENR GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA PROMOVIDO POR OSCAR ELIAS CHI CATZIN COMO APODERADO LEGAL DEL CITADO INSTITUCION BANCARIA .- EXPEDIENTE 00413/2020.-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

NERY GUADALUPE VILLANUEVA CARRILLO; ALMA NAYELY VELEZ CRUZ, KEILA ALONDRA GOMEZ PECH, HILARI ZAZIL RAMIREZ TELLES;; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE RUSEL GEOVANY YAMA MENESES .- EXPEDIENTE 00448/2020.- AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2021.-

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado en Derecho Luis Jorge Medina Villamil, como endosatario en procuración de Amed Agustín Centurión Guzmán, EXPEDIENTE 00497/2020 .-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

DIDDIER ELEUTERIO NOVELO PASOS; ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ANTES MENCIONADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JOAQUINA HERRERA ARCEO ALIAS JOAQUINA HERRERA ARCEO DE PADILLA, MARIA CONCEPCION HERRERA ARCEO ALIAS MARIA CONCEPCION HERRERA ARCEO DE PEREZ, JOSE REFUGIO HERRERA ARCEO ALIAS JOSE REFUGIO HERRERA, MANULE JESUS HERRERA ARCEO MARIA DEL REFUGIO ARCEO CANTO ALIAS REFUGIO ARCEO CANTO .- EXPEDIENTE 00514/2020 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CM DEL MAYAB SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus endosatarios en procuración Licenciados en Derecho REMIGIO MEDINA AGUIAR y/o JORGE ARTURO NOVELO BAEZA y/o ANAHI NOEMI MIJANGOS DIAZ y/o RAUL DE JESUS NAAL CUXIM en contra del ciudadano LUIS ENRIQUE AZARCOYA BARBACHANO, EXPEDIENTE 00602/2020 SENTENCIA DEFINITVA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ciudadano LEONEL REYES ASCENCIO POR CONDUCTO DE LA licenciada en derecho LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra de CARLOS MANUEL BACELIS ORTEGA EXPEDIENTE 00607/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la ciudadana VERÓNICA MARGARITA REYES PADILLA, como endosatario en procuración de JORGE RICARDO CAB BAAS.- EXPEDIENTE 00663/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados en Derecho HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o AZENETH DEL JESÚS TORRES CHERRIZ y/o REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA, como endosatarios en procuración de FINANCIERA BEPENZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, .- EXPEDIENTE 00793/2020.-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ como endosatarios en procuración de PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A DE C.V. SOFOM, ENR, EXPEDIENTE 00815/2020 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HARINERA DE YUCATÁN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ en contra del señor MARIO BALAM CHIMAL. EXPEDIENTE 00823/2020 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Licenciados en Derecho CARLOS GIOVANNI PALMA LARA y/o LUIS FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE y/o FABIOLA MARIANIN ORTEGA ACOSTA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA" S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 00827/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados FERNANDO VALES CACERES y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN y/o MAURICIO

ALBERTO CASANOVA CASTILLO como endosatarios en procuración de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del ciudadano CARLOS EDUARDO FIGUEROA VADILLO. EXPEDIENTE 00859/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados en Derecho ELIUD ROMO ALVARADO y GABRIELA ANAHÍ BOJORQUEZ HERRERA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 00866/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ARMANDO PARRA DAGER, LORENA HAYDE COCOM MEDINA Y JIMMY MARCELO BASTO MEJIA como endosatarios en procuración de JOSE JANIO SZHPER. EXPEDIENTE 00873/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SONIA ISABEL MANZANO SIERRA como endosataria en propiedad del señor SILVIO AGUSTIN MIJANGOS AZUETA en contra de los ciudadanos FABIOLA ODETTE CAMPOS ARAGON como deudor principal y RODOLFO DEL RIO MEJIA como aval, EXPEDIENTE 00916/2020 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS ALBERTO MEDINA LEON, por su propio y personal derecho, en contra del señor GABRIEL HERNANDEZ ARRIJOJA EXPEDIENTE 00925/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; BERENICE MEZA NAJERA, JORGE ARMANDO PEREZ GONZALEZ, OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL, JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES, JAVIER ACACIO CARRETO, RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00941/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO EL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ARMANDO PEREZ GONZALEZ, BERENICE MEZA NAJERA, OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL Y JAVIER ACACIO CARRETO como endosatarios en procuración de "FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA" EXPEDIENTE 00945/2020 AUTO DE FECHA 10 AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos BERENICE MEZA NAJERA, JORGE ARMANDO PÉREZ GONZÁLEZ, OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL, JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ MORALES, RICARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y JAVIER ACACIO CARRETO, como endosatarios en procuración de la persona moral BEPENSA LEASING SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE 00950/2020 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

FINANCIERA BEPENSA S.A DE C.V SOFOM E.R.; BERENICE MEZA NAJERA, JORGE ARMANDO PEREZ GONZALEZ, OMAR EDUARDO ROMO SANDOVAL, JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES, RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ y JAVIER ACACIO CARRETO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00953/2020 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada en Derecho VERÓNICA MARGARITA REYES PADILLA como endosataria en procuración del señor JORGE RICARDO CAB BAAS, en contra de los señores CARLOS RENE CHAN PAT como deudor principal y MARIA DEL CARMEN RUIZ MATU EXPEDIENTE 00960/2020.- SENTENCIA DEFINITVA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 Y AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos ÁNGEL PAULINO BORGES SOSA y/o DANISSE MARISOL HERRERA GAMBOA como endosatarios en procuración del señor MARIO ALBERTO VALENCIA PENICHE.- EXPEDIENTE 01034/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA HELBERTH EFRAIN CANUL GOMEZ.- EXPEDIENTE 00045/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ULISES DE JESUS ROSADO SOSA; LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL, CINTHIA RUBI ROSADO BLANCO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE FERNANDO PECH CANO Y RAFAEL ARCANGEL PECH MENDEZ.- EXPEDIENTE 00203/2019.- AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE GARCÍA RIVAS Y/O ALICIA MALDONADO PENICHE SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD "STAR MÉDICA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CANO VILLEGAS.- EXPEDIENTE 00446/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.-

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ como endosatarios en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R en contra de MARIA MERCEDES MAGALY DZUL BARRERA.- EXPEDIENTE 00633/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ARABA DORANTES CABRERA Y/O DIEGO MARCEL CHALE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA REINA PATRICIA ORTIZ CHAN EN CONTRA DE FERNANDO RODRIGO CASARES BOLIO; LA.- EXPEDIENTE 00865/2019 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos promovido por el ciudadano PEDRO GENESAR DE JESUS MEDINA AZCORRA como Apoderado de la Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán- EN

CONTRA DE MARIA EDILBERTA ALPUCHE POOT EXPEDIENTE 00877/2019.-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado en Derecho JOSE CRISTOBAL MAY GURUBEL como endosatario en procuración de JAVIER FERNANDO SABIDO MEDINA EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS LANDY MARGARITA MOO DZUL Y LETICIA DEL SOCORRO MATU AMARO.- EXPEDIENTE 00903/2019.AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LENIN ROBERTO CENTENO AKE en contra de los ciudadanos MARY LUZ BALLINA BALLINA y MIGUEL OSALDE BALAM.- EXPEDIENTE 00944/2019 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Juan Antonio Herrera Aussin y/o Rosalyn Guadalupe Gamboa Quintal y/o Roberto Carlos Caballero Pavón y/o Alejandro Villanueva Navarrete, como endosatarios en procuración del señor Héctor Adrián Santoyo Casas, EXPEDIENTE 01004/2019.-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PABLO IVAN CHI MEDINA, ANTONIO ARMANDO DE ATOCHA CASANOVA PECH y WENDY ESTIVANY DZUL ESCAMILLA como endosatarios en procuración del ciudadano HUGO RICARDO DURAN QUINTAL en contra de SANTIAGO GOMEZ ZAPATA.- EXPEDIENTE 01057/2019. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, el primero por su propio y personal derecho y los demás nombrados como endosatarios en procuración del citado Baz Pinto en contra de LUIS ALFONSO GÓMEZ QUINTAL y ANAHÍ GUADALUPE PACHECO ESTRELLA.- EXPEDIENTE 01593/2019.AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SERGIO VICENTE CHI EUAN y/o PEDRO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ como endosatarios en procuración al cobro judicial del ciudadano REYES ARMANDO TREJO VARGAS EXPEDIENTE 01756/2019 .AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano José Ricardo Cabrera Carrillo, por su propio y personal derecho, .- EXPEDIENTE 01809/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O ABOGADA ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FERNANDO JOSÉ MEDINA VELÁZQUEZ .- SE RECONOCE a los ciudadanos JAVIER JOEL ESPEJO SERRALTA y/o ALMA REBECA BELTRÁN PUC y/o EUNICE MARIBEL ALVARADO CUTZ como endosatarios en procuración del ciudadano FERNANDO JOSÉ MEDINA VELÁZQUEZ, .- EXPEDIENTE 00390/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O ABOGADA ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ EN CONTRA DE ALEJANDRO BURGOS CONRADO, .- EXPEDIENTE 00397/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LIZBETH ANGELICA SULUB VAZQUEZ; ; CELSO ALONZO KANTUN BARRERA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00578/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS RAUL CEN BLANCO en contra de JESSICA IRAZU PUERTO TRUJILLO y JOHANA GUADALUPE KOYOC CANUL. EXPEDIENTE 01739/2018;AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FREDDY ENRIQUE CETINA AMAYA en contra de SILVIA GUADALUPE CASTRO ARANDA.- EXPEDIENTE 1025/2017.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ROCIO DEL SOCORRO MEZQUITA ESCOBEDO; JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ; PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR, EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LUIS EDUARDO RODRIGUEZ HERRERA Y CRISTEL ALEJANDRA ESCALANTE QUINTAL.- -EXPEDIENTE 01535/2017- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.-

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN por conducto de sus endosatarios en procuración RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA y/o BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA y/o ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO y/o ANDREA AVILÉS AGUILAR, en contra de DIANA MARÍA CACHÓN PEREIRA- EXPEDIENTE 01838/2017.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

EDUARDO MARTIN HADDAD OJEDA; MANUEL ZAID CARRILLO PEÑA; CLARA ROSELMA TORRES POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00617/2016. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O ABOGADA MARIA ROXANA UN GONZALEZ Y/O PASANTE DE DERECHO KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, EN CONTRA DE EUGENIA BEATRIZ UC MAY.- EXPEDIENTE 00714/2016.AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE EN CONTRA DE CRISTEL LETICIA CERVERA PINO Y MARISSA LARA MAYORAL, ALIAS MARISSA INES LARA MAYORAL.- EXPEDIENTE 00898/2016.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMIREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VICTOR MANUEL MATOS COUOH, alias VICTOR MANUEL MATOS COUH y JOSE LINO RUIZ PALMA.- EXPEDIENTE 899/2016.AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GREY DEL CARMEN MORENO PENICHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PENICHE VERGARA EN CONTRA DE JAVIER MARTIN NOH EUAN.- EXPEDIENTE 01595/2016. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE GABRIEL ANTONIO CABRERA PIÑA .- EXPEDIENTE 00539/2015.-AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ como endosatario en procuración de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A.B DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de BLANCA ROSA GARCIA MAY; EXPEDIENTE 1430/2015 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO EN DERECHO RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PEDRO PABLO RUZ CABALLERO EN CONTRA DE MATILDE COLLI TUN Y JOSE E. QUINTAL TEC. .- EXPEDIENTE 00294/2014.AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDRES ALONSO ECHEVERRIA CACHON EN CONTRA DE VICENTE VAZQUEZ LLAÑEZ .- EXPEDIENTE 00611/2013.AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

GUADALUPE VERA MENDEZ, RICARDO RIVAS NOVELO, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, JORGE CARLOS REYES TRUJILLO, JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, KARLA MINET PEREZ MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01030/2011. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el Licenciado SALVADOR RODRÍGUEZ ARCEO, como endosatario en procuración de RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, y continuado actualmente por LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO, como cesionario de todos de los derechos derivados del presente juicio que en este asunto correspondían al referido NARVAEZ CERVERA en contra de MIGUEL ÁNGEL CETINA CÁMARA Y FELIPE DE JESÚS CETINA GUIROLA.- EXPEDIENTE 00273/2010.AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano CARLOS HUMBERTO CHAN SOLÍS como endosatario en procuración de CAROLINA DEL SOCORRO BASTO Y CORREA alias CAROLINA BASTO Y CORREA, en contra de JAVIER HUMBERTO PALMA PINZÓN, siendo revocado el endoso otorgado por la citada BASTO Y CORREA a favor del mencionado CHAN SOLÍS .- EXPEDIENTE 2007/2009.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el licenciado EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, seguido por el licenciado JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA y actualmente continuado por el licenciado RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN como apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario de los derechos sobre el presente juicio que le competían a la Institución bancaria BANCO SANTANDER SERFIN (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes, ahora, BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DELIA ESTHER MALDONADO GARCÍA; reconócese a los ciudadanos MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O OSCAR JIMENEZ TRIAY, su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, .- EXPEDIENTE 01925/2008 .- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, ANTONIO PAVIA RUIZ, FLAVIO CAN NOH, MARIA JACINTA CHAN CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA REVOCACION DE LOS CITADOS ESCALANTE ALCOCER, VALLE BARRERA Y ALVAREZ BARROSO.- EXPEDIENTE: 773/2006 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR HERNAN JESUS VEGA RAFFUL Y/O RICARDO AGUILAR GONZALEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE TERESITA DE JESUS VIANA CHI DE CHIM Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR TERESITA DE JESUS VIANA CHI DE CHIM POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE FRANCISCO FUENTE MANZANERO ALIAS FRANCISCO ANTONIO FUENTE MANZANERO.- EXPEDIENTE .- 994/2006.- AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, MIGUEL ANGEL COLLI CHAN, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, ANTONIO PAVIA RUIZ; LOURDES MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ HERNANDEZ, ALIAS, LOURDES MA. DE LOS ANGELES JIMENEZ HDEZ., CARLOS TRUJEQUE LOEZA; ALIAS, CARLOS ENRIQUE TRUJEQUE LOEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL QUINTO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00183/2006. -AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANABEL KATIUSKA CASTILLO MINABURU COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE GLORIA MONTROYA ZALDIVAR EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO ROSADO CASTRO, KARLA ROSADO OCAMPO ALIAS KARLA KARINA ROSADO OCAMPO,- EXPEDIENTE 00056/2002AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

EXHORTO por recibido de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, por medio del cual remite el exhorto número 115/2021 girado por la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 00364/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO JOSE BAZ PINTO, en su calidad de acreedor y los ciudadanos JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, como endosatarios en procuración del primer nombrado. EXHORTO 39/2021 - AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

EXHORTO por recibido del Juez Sexto de lo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México, su atento oficio número mil setecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, juntamente con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 2295/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FC FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. GRUPO FINANCIERO INBURSA, EXHORTO 55/2021. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO GENESAR DE JESÚS MEDINA AZCORRA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO, PEDRO MEDINA AZCORRA//GLADYS HILANY CARRILLO CANDILA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00099/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PERSONA MORAL DENOMINADA "NR FINANCE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, "NR FINANCE MÉXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION Y/O SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL Y/O ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA, CUARTO, QUINTO, SEXTA, SEPTIMO Y OCTAVA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00114/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LIDIA REBECA QUINTAL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00131/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA Y CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN .- EXPEDIENTE 00157/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CARLOS ENRIQUE CERVERA MARFIL, LICENCIADA LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO Y/O MARIELA GOMEZ FELIX//DELMÍ DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARRILLO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y LA TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00175/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL Y/O GABRIEL DIAZ ABEYTIA Y/O JOSE NORMANDO RIVAS TRUJILLO Y/O TANIA CRISTINA CASTILLO GARCIA Y/O YOHANNA REYES DORANTES Y/O GELLY JANET GONZALEZ OLIVARES Y/O ESMERALDA NATHALI FLORES CHAN Y/O LANDY BEATRIZ CASTILLO CARO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA, TERCERO, CUARTO, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA Y NOVENA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00198/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PASTOR CAAMAL, JUSTO EMIGDIO DZUL SANCHEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00297/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA, "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES COMO ACTO PREJUDICIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y

COBRANZAS DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00369/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ELSA LUSILA CIMÉ CHALÉ, GASPAS RAÚL GÓMEZ ALAMILLA//FERNANDO GABRIEL BALCHE SULU; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00402/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JESSICA DANIELA CHAN TEC Y/O IVÁN ENRIQUE BALAM ZALDÍVAR; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BALAM ZALDÍVAR, Y EL SEGUNDO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00439/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JORGE ALBERTO LOZANO GARZA, PERSONA MORAL DENOMINADA "FOOD SERVICE DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; - MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00458/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

VÍCTOR LORENZO BERMÚDEZ CANCINO, DORMAN LLC DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.; MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00470/2021. DOS AUTOS DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LICENCIADOS MISAEEL EMMANUEL SOSA CASTILLO Y/O ISRAEL GONZÁLEZ MANZANILLA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00481/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

RICARDO ROSALÍO TREJO JIMÉNEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00531/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

REYNA CELENE CANCHÉ GAMBOA, INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00558/202. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JAVIER FRANCISCO CARBONERO PEREZ; ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00569/202; AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

RUSSELL MENÉNDEZ AGUILAR, PERSONA MORAL DENOMINADA "MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00590/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO, JIMMY SOSA GONZÁLEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN .- EXPEDIENTE 00602/2021. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CARLOS RAUL CEN BLANCO; ALBA ROSSANA SANCHEZ BATES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00136/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

RAFAEL ORTIZ LEY, NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS/LUIS HUMBERTO UC CHI; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00190/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ Y/O CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR Y/O GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DE EDWIN ALEXANDER ZENTELLA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00211/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CARLOS RAUL CEN BLANCO//CANDELARIA DE JESUS TUYIN AMAYA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00229/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SILVIA IMELDA MORALES MOO, REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O JORGE ARTURO NOVELO BAEZA Y/O RAÚL DE JESÚS NAAL CUXIM Y/O ANAHÍ NOEMÍ MIJÁNGOS DÍAZ/REINA MARIA CUMI LOPEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y LA QUINTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00251/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE Y/O GRETTEL GIOVANNA ESCALANTE RENDIS Y/O JOSÉ ALFREDO ROSADO CÁRDENAS, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CUARTA.- EXPEDIENTE 00281/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PERSONA MORAL DENOMINADA FINANCIERA LABOR, SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LICENCIADO EN DERECHO ARIEL JOSUE PACHECO CHAN//MARIA CONCEPCION CHABLE ARPAIZ, SILVIA BEATRIZ CANUL POOT, LEYSLY ANABEL BAAS CANUL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA.- EXPEDIENTE 00355/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

WILBERTH DE JESUS UC PUC, ADRIANA BERENICE AGUILAR AYALA Y/O MARÍA JOSÉ MAY SOLÍS//ESTHER TILAN ANGULO Y NOEMI TILAN ANGULO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00382/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, SOCIEDAD MORAL DENOMINADA "BANCO AZTECA", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE//MARIA EMILIA CHAN UC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, LA SEGUNDA Y EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CUARTA EN CONTRA DE LA QUINTA.- EXPEDIENTE 00473/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

AIDA MARIANA VÁZQUEZ BALLOTE, SERGIO MANUEL SALAZAR PARRA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN .- EXPEDIENTE 00541/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

WILBERTH MIGUEL CACERES CONSTANTINO, MARÍA ESTHER DE GARAY GARCÍA y/o EDMUNDO AUGUSTO ALZINA GARCÍA//JAVIER MEDINA MANZO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO;- EXPEDIENTE 00566/2020 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LENIN ROBERTO CENTENO AKE//AIRALLY GUADALUPE CASTRO SOSA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00583/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

RAUL GERONIMO JIMENEZ MARTINEZ, TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO Y JIMMY SOSA GONZÁLEZ//MARIA VICTORIA CANTO PEREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y EL TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CUARTA.- EXPEDIENTE 00617/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PEDRO GENESAR DE JESUS MEDINA AZCORRA, JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ//GLADYS BRILLANTE ACEVEDO MONTALVO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00654/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES//GUSTAVO HERRERA LOPEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00840/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SHUBERTH JESUS BAZ DURAN//GUADALUPE LIBREROS SUAREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00848/2020. TRES AUTOS DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PERSONA MORAL DENOMINADA "GENERADORES DE ENERGIA DEL NOROESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ//PERSONA MORAL IBIDU CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00937/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

OSCAR ARTURO PALOMARES CORTÉS Y/O NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS//MARIO HUMBERTO SABIDO RAMIREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00941/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LICENCIADOS NESTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HECTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O MARÍA INÉS LOSA MARTÍN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y LA CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01002/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JOSÉ LUIS VILLAMIL BARRERA, ARACELLY MARISOL CAAMAL ORTEGA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01018/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ//ENRIQUE IGNACIO ZAPATA AGUAYO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00021/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GELI DEL SOCORRO VÁRGUEZ CASANOVA, HÉCTOR JAVIER CABRERA VERMONT Y/O ANGEL ANTONIO LOEZA MALDONADO Y/O JOSÉ ARIEL QUIJANO GONZÁLEZ//FRANCISCO DEL C BARRIENTOS AGUIRRE, ALIAS

FRANCISCO DEL CARMEN BARRIENTOS AGUIRRE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO EN SU CARACTER ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00179/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GELI DEL SOCORRO VÁRGUEZ CASANOVA, HÉCTOR JAVIER CABRERA VERMONT Y/O ANGEL ANTONIO LOEZA MALDONADO Y/O JOSÉ ARIEL QUIJANO GONZÁLEZ//OLGA VIERA SALAZAR ALIAS OLGA CONCEPCION VIERA SALAZAR; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO EN SU CARACTER ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00180/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SAUL RAMOS SERNA//CARLOS H. ESCALANTE MONTEJO ALIAS CARLOS HUMBERTO ESCALANTE, ALIAS CARLOS HUMBERTO ESCALANTE MONTEJO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00267/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00437/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CARLOS IVAN XOOL NAVARRETE, LICENCIADA EN DERECHO YEIMY ISaura PACHECO CANCHE Y/O PASANTE DE DERECHO ALBERTO ENESIS RAMIREZ CANCHE//AURELIA GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ ALIAS AURELIA GO. GONZALEZ S; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 01119/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GUADALUPE ALFONSO SERRALTA RAMIREZ y LEYDI DEL SOCORRO MENDEZ PENICHE//JUAN ALFONSO SALAZAR MIJANGOS, JORGE ENRIQUE SALAZAR MIJANGOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTO.- EXPEDIENTE 01390/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

PERSONA MORAL "DISTRIBUIDORA LIVERPOOL" SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA//LUIS HAROLDO CASTRO CABRERA ALIAS LUIS H. CASTRO CABRERA TAMBIEN ES CONOCIDO COMO LUIS HARNOLDO CASTRO CABRERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y LA TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01433/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LUZ MARIA CALDERON TUN//JULIO CESAR GALERA COELLO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01664/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ROBERTO CASTILLO DÍAZ DE LEÓN, NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS//RUBEN LADISLAO GARCIA MOLINA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01838/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, MILDRED CONCEPCIÓN PECH KUMUL//LESLIE ANAHY RODRIGUEZ PECH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01866/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

IVÁN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR//DIANA R. UICAB XOOL alias DIANA ROCIO UICAB XOOL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS JESSICA DANIELA CHAN TEC Y/O JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BALAM ZALDIVAR EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01922/2019. AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ANDRÉS SAMUEL CANTÓN SOSA, PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ACTUALMENTE, ANTES "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, OTORGADA MEDIANTE PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01932/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES//ESPIRIDION TUN CIME; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01883/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

PERSONA MORAL PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL

GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ/WILLIAM FRANCISCO PERALTA CHACON; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 01043/2019. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

ANDRES SAMUEL CANTÓN SOSA; FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00017/2021. AUTO

MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO EN SU CARACTER DE DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 00126/2021 AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO anteriormente BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, OSCAR ELIAS CHI CATZIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de Apoderado de la persona moral denominada.- EXPEDIENTE 00161/2021. AUTO.

GRUPO COMERCIAL DUELAS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO JESUS CERVERA GAMBOA// ESPERANZA LILIANA ALONSO MARTINEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00220/2021.AUTO

ELMA AZUCENA MONROY AXLE // BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ENRIQUE MENDOZA BOLIO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCER NOMBRADO EN su carácter de Apoderado .- EXPEDIENTE 00259/2021.AUTO

VICTOR MANUEL GIL ARGÜELLES, "INFRA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE// CORPORATIVO OCE DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Apoderado Legal DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO RECONOCIENDOSE a MANUEL JESUS HOMA TALLES, su carácter de a Apoderado Legal.- EXPEDIENTE 00300/2021.AUTO

MIGUEL ANTONIO BAEZA PAM, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada MABUCA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00320/2021.AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y ROGER MEDINA ALAMILLA, su carácter de Apoderados de la persona moral denominada "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES "BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 00343/2021.AUTO

JUAN ANTONIO CASARES CÁMARA.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00359/2021.AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO en su carácter que ostenta de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "CERVECERIA MODELO DE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00360/2021.AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JIMMY HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ en su carácter de Endosatario en procuración de EDGAR REYES ESCALANTE CENTENO, .- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00368/2021.AUTO

JIMMY HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ en su carácter de Endosatario en procuración de EDGAR REYES ESCALANTE CENTENO.-PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00369/2021.AUTO

RAUL JOSÉ CUEVAS DÁGUER, su carácter de Apoderado legal de la persona moral denominada **MATERAMA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00370/2021.AUTO

ELIAS JAVIER FRANCO MANZANILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR su propio y personal derecho POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00371/2021.AUTO

ANDRES SALOMON MENDEZ.- JUICIO RAOL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00373/2021.AUTO

JUAN FRANCISCO VEGA PUC.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00374/2021.AUTO

DAVID EMMANUEL UICAB PACHECO, FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00040/2020. AUTO

DAVID EMMANUEL UICAB PACHECO, FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA // SONIA MENDEZ GARCIA .- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO DE LA CITADA PERSONA MORAL EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00051/2020. AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, OPERADORA MFM, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA // MARIA GUADALUPE ECHEVERRIA DIAZ, MARIA EUGENIA DEL SOCORRO ECHEVERRIA DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA EN CONTRA LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00090/2020. AUTO

LESTER LARA AGUILAR, CARBURANTES DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00132/2020. AUTO

JOSE ISMAEL DZUL NOH; JOSE IVAN LEONIDES DZUL NOH; ESTEBAN DE JESUS DZUL NOH; EDILBERTO DZUL NOH; ANA LAURA DZUL NOH; MARIA ANGELICA DZUL NOH // SEGUROS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO RECONOCIENDOSE A JUAN JOSE RODRIGUEZ PANTOJA COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00215/2020. AUTO

ARTURO NAVA SANCHEZ; SOFOM INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00243/2020. AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ARTURO NAVA SANCHEZ; SOFOM INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA // JORGE ANTONIO RODRIGUEZ ARANA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO OSTENTANDO EL CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00301/2020. AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ADDI MARISOL TAMAYO CHI // CAROLINA MUÑOZ GASCA, JOSE LUIS CARAVEO DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS - EXPEDIENTE 00356/2020. AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MARÍA ISABEL PUC KU; OSCAR ELIAS CHI CATZIN; BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00379/2020. AUTO

MIGUEL JOSE ESQUIVEL GONGORA; CARLOS GILBERTO PECH SULUB // REINA MARIA DEL SOCORRO PECH Y CAUICH ALIAS REINA MARIA DEL SOCORRO PECH CAUICH ALIAS REINA PECH CAUICH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00420/2020. AUTO

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC// JOSE ROGELIO PEREZ MONSREAL también conocido como JOSE ROGELIO PEREZ MONSREAL .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00436/2020. AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MIGUEL ANGEL AVILA MENDEZ; MANUEL CONTRERAS NEGROE también conocido como MANUEL CONTRERAS // DHL EXPRESS MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GLORIA ALEJANDRA TORRES THOMASON .- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO POR CONDUCTO DE LA ULTIMA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL.- EXPEDIENTE 00451/2020. AUTO

SOFIA CORTES ROCHA // TARJETAS BANAMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00106/2019. AUTO

FERNANDO ZAVALA MARTINEZ DE VELASCO, PLASTOMIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00180/2019.- AUTO

oficio diez mil doscientos seis diagonal dos mil veinte, de fecha once de enero del dos mil veintiuno, GIRADO POR EL Juez del Juzgado de Oralidad Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado de Monterrey, Nuevo León, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 4255/2020 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EDUARDO IGNACIO GARCIA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXHORTO 37/2021. AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

oficio número cuatrocientos setenta diagonal dos mil veintiuno, GIRADO POR EL Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 243/2021 RELATIVO LA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR BMW FINANCIAL SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXHORTO. 65/2021.AUTO

oficio de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, GIRADO POR la Juez Oral Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado de Quintana Roo, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 62/2021, RELATIVO A LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES PROMOVIDAS POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 66/2021.AUTO

oficio de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno, GIRADO POR Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Veracruz, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 194/2018/VIII RALATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA NICTE PAREDES GONZALEZ EN SU CARACTER DE APODERADA DE REFACIL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.AUTO

oficio número cuatrocientos setenta y seis, de fecha ocho de junio del dos mil veintiuno, GIRADO POR EL Juez Interino Décimo de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 204/2021 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR OÑATE ORDOÑEZ MARIA DE LOS ANGELES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 70/2021.AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. LANDY HERNANDEZ VILLAMIL.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021.

MARIA ISABEL PUC KU, "BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, FUSIONANTE DE "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO"; GABRIELA DOMINGUEZ TORRES; BANCO INMOBILIARIO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE .- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, SE RECONÓCE A JOSUÉ POOL ALBORNOZ Y CLAUDIA PATRICIA PACHECO ÁVILA, SU CARÁCTER DE APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y DELEGADOS FIDUCIARIOS TIPO "B" Y "C", DEL "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 00077/2021.- AUTO

REYNA EUGENIA NARVAEZ COLLI; ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00157/2021.- AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, LAURA BEATRIZ SANCHEZ ORDAZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00245/2021.- AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00280/2021.- AUTO DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2021

ROSARIO NOEMI SÁNCHEZ RAMÍREZ, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; FATIMA GUADALUPE ROCHA ARGUELLES; CARLOS ALBERTO CORTES MANICA.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO

EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00142/2020. AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ROSARIO NOEMI SÁNCHEZ RAMÍREZ, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; FATIMA GUADALUPE ROCHA ARGUELLES; CARLOS ALBERTO CORTES MANICA.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00142/2020. AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

RUBY ESMERALDA PECH ARANDA; ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00267/2020.- AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021

EUNICE GUADALUPE FLOTA ALCOCER; ; ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00340/2020.- SENTENCIA

EDGAR JESUS ANDUAGA GOMEZ; ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00361/2020.- AUTO

JUSTO DAVID DZUL CETINA; ; ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00385/2020.- AUTO

ALEJANDRA MENDEZ RODRIGUEZ, REYNA CELENE CANCHE GAMBOA, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; ; ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LAS DOS PRIMERAS CITADAS COMO APODERADAS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00417/2020.- AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE; ; ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00422/2020.- AUTO

MARISSA DEL CARMEN RODRIGUEZ ABREU, EDUARDO FRANCISCO ARZAPALO RODRIGUEZ, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ ABREU; ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO TUTORA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00113/2019.- AUTO

MARISSA DEL CARMEN RODRIGUEZ ABREU, EDUARDO FRANCISCO ARZAPALO RODRIGUEZ, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ ABREU; ;.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO TUTORA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00113/2019.- AUTO

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; ; BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00167/2019.- AUTO

ELIUD ROMO ALVARADO; CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUANA CARREON PEREZ ; ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00272/2019.- AUTO

CARLOS IVAN MORALES MENDOZA; MIRIAM DEL SAGRADO CORAZON DUARTE VALERA EN SU CARACTER DE ALBACEA DEL SEÑOR GABRIEL DEL JESÚS DUARTE CUSI, ALIAS GABRIEL DE JESÚS DUARTE CUSI ; ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00336/2019.- AUTO

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, LAURA BEATRIZ SANCHEZ ORDAZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; TIBURCIO LUNA PEREZ ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00457/2019.- AUTO

CARLOS ENRIQUE VALDEZ FRANCO; CARLOS GUILLERMO CANO RUIZ, ARMANDO DE JESÚS ESCOFFIE BERMUDEZ, ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DEL ESTADO, LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE DEL ESTADO ; ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00511/2019.- AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021

ALEJANDRO ANDRÉS MEZA CORRALES; VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE // ESTEFANIA BARRERA AGUILAR ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 00136/2018.- AUTO

FINANCIERA AFINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR, DAVID BERLIN ARCE.- JUCIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO; RECONÓCESE AL CIUDADANO LUIS ROBERTO OLÁN PÉREZ, SU CARÁCTER DE APODERADO

GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA AFINA".- EXPEDIENTE 00244/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ;; "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; ; MARIA ELIDE VAZQUEZ ALFARO; MANUEL ANTONIO HUCHIM TAMAYO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00573/2018.- AUTO

ARACELI LEAL ESPINOSA; MIGUEL ESCOBEDO CANCHE ALIAS MIGUEL CANCHE ESCOBEDO ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00664/2018.- AUTO

ORLANDO PAULINO CRUZ CHAN; JOSE CARLOS GARCIA PALMA; ; .- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00819/2018.- AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA;; BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; YARA VERONICA RODRIGUEZ RAMOS ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00831/2018.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ; PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ ; MONSERRAT MONTES VALLADARES; // CLAUDETTE ELENA VADILLO EROSA, CELSO ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADAS CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00259/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2021 Y AUTO

JORGE ANDRES TEC BAEZA; EVA MARISOL RAMIREZ GONGORA .- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 00715/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR, ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;; ELIO AMILCAR CEN CEN;; NIDIA CAROLINA CHUC CHI.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO Y TERCER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 01027/2017 AUTO

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA; GINER JACINTO CASTILLO ALFEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, INTERVINIENDO ARTURO ENRIQUE CAMPOS CABALLERO, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" - EXPEDIENTE 00176/2016 - AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; JOSE LUIS KU ACOSTA; JESUS ANTONIO JIMENEZ ZURITA .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN ESTE JUICIO, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE RECONOCE A EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO COMO APODERADO DEL CITADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, .- EXPEDIENTE 00635/2016 - AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2021.

RADIOMOVIL DIPS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; NORMA BEATRÍZ BARNET CANTÓN // LEONEL ROSADO MENA; CELSO AGUSTO LOPEZ PEREZ; FERNANDO PINZÓN BALAM; PERFECTA DEL SOCORRO ESCAMILLA HERRERA; JUAN MARTÍN MAY PINZÓN; REINA ANGELICA TUT RIVERO .- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTA LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00528/2015 - AUTO

ALEJANDRO ALBERTO BURGOS JIMENEZ; LILIA MARGARITA BUENFIL SEGOVIA; MARGARITA CHAN CANO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00006/2011. AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // REMIGIO CHUC CHAN; ROSANA DEL CARMEN ANDRADE PECH; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00047/2011. AUTO.

"HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ; JIMMY JOEL POLANCO PALMERO; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO. SE RECONOCE A OSCAR ELIAS CHI CATZIN COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO MENCIONADO, INTERVINIENDO MARCO ANTONIO BALLESTEROS GUERRERO APODERADO DE "HSBC MEXICO". EXPEDIENTE 00450/2011. AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, ALIAS, ERIK ALBERTO GANTUZ REYES; IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO; // DORIS

MARCELINA SANGUINO HOIL; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO COMO APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA . EXPEDIENTE 01179/2010. AUTO.

JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ, FINANCIERA RURAL // IGNACIO BRAN LOMELI; MA. DE JESÚS JIMENEZ SALCEDO, ALIAS, MARIA DE JESÚS JIMENEZ SALCEDO; LOURDES BRAN JIMENEZ; .. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS TRES NOMBRADOS, RECONÓCESE A LOS CIUDADANOS ALEJANDRO JOSÉ CU SÁNCHEZ, FELIPE SELEM SASIA Y ALEJANDRO RUBÉN CU CORTEZ, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. EXPEDIENTE 00725/2007.- AUTO .

ADMIC NACIONAL ASOCIACION CIVIL, LUIS FELIPE ENDOSATARIO LLOVERA CAB; // AGUSTIN DE JESUS BAAS PEREZ, ALIAS, AGUSTIN DEL JESUS BAAS PEREZ, ANGELA ALEJANDRA SEGURA UC; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00367/2003 AUTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN; ALBERTO JOSE EK CANCHE; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO. INTERVINIENDO LUIS EDUARDO GÓMEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO QUE CONCIERNE AL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO PERMANENTE EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00714/1998 - AUTO.

EXPEDIENTILLO FORMADO ATENTO EL INFORME DE LA SECRETARIA QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE, TIÉNESE POR RECIBIDO DEL SECRETARIO Y LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL TELEGRAMA ENVIADO, NÚMERO 1063394 Y LOS OFICIOS NÚMEROS 21974/2021 Y 21015/2021, DE FECHAS VEINTIUNO, VEINTE Y DOCE DE JULIO TODOS DEL AÑO EN CURSO, EL PRIMERO DE DICHOS OFICIOS JUNTO CON LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ ENRIQUE DE FÁTIMA ROSADO LÓPEZ Y ANGÉLICA ISABEL ORTIZ LÓPEZ, CONTRA ACTOS DE LA SUSCRITA JUEZ Y DE OTRAS AUTORIDADES.- AMPARO 104/2021.- AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

EXPEDIENTILLO FORMADO ATENTO EL INFORME DE LA SECRETARIA QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE, TIÉNESE POR RECIBIDO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, LOS OFICIOS NÚMEROS 20132/2021 Y 20120/2021, AMBOS DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL SEGUNDO DE DICHOS OFICIOS JUNTO CON LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CLAUDIA CONTRERAS TERREROS, CONTRA ACTOS DE LA SUSCRITA JUEZ Y DE OTRAS AUTORIDADES.- AMPARO 105/2021. AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 84/2021, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL FONDO DE SU VIVIENDA (FOVISSSTE).- EXHORTO 60/2021.- AUTO DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ ESTRELLA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

ELIA LIA IBARRA NOVELO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00113/2021.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JUDITH ESPINOSA REYES SU CARÁCTER DE APODERADA DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE CARLOS BAEZA MANZANERO.- EXPEDIENTE 00134/2021.- AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00148/2021 AUTO

HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA , "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO SIENDO "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, "Cedente", y "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como "cesionaria".- EXPEDIENTE 00238/2021 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI y LAURA BEATRIZ SÁNCHEZ ORDAZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT".- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO COMO

APODERADOS DEL CUARTO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00242/2021 AUTO

VANESSA GUADALUPE COYOC GUARDIA; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00331/2021 AUTO

JOSE CIREROL BARRON // JOSE ARISTEO PAT CHI; ANGELICA MARIA EK COCOM.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO DOS OFECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONOCE a la citada ROSALBA CIREROL RODRIGUEZ, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían al señor JOSE CIREROL BARRÓN.- EXPEDIENTE: 00071/2020.- AUTO

JOSE CIREROL BARRON // JOSE ARISTEO PAT CHI; ANGELICA MARIA EK COCOM.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO UNO OFECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONOCE a la citada ROSALBA CIREROL RODRIGUEZ, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían al señor JOSE CIREROL BARRÓN.- EXPEDIENTE: 00071/2020.- AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ahora SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO quien es la sociedad fusionante de "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes " SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA // **BENJAMIN ADALBERTO QUILES LEÓN; MIRIAM MONTERO NAVARRO.-** CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONÓCESE LA FUSIÓN ENTRE "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO Y "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE: 00205/2020.- AUTO.

DANIEL VERA PEREZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00224/2020 AUTO

JORGE RENAN RAMIREZ DIAZ.- PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00230/2020 AUTO

MIRNA DEL SOCORRO AVILES RODRIGUEZ; "FIESTA PENTECOSTAL INTERNACIONAL CON JESÚS" ASOCIACION RELIGIOSA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00247/2020.- AUTO

CATALINA IRENE NAAL HERNÁNDEZ // FLORENTINO TOLEDO, JACINTA ACOSTA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS SEGUNDOS PRESENTADOS POR HECTOR RODOLFO LOPEZ CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE LOS SEÑORES FLORENTINO TOLEDO Y JACINTA ACOSTA.- EXPEDIENTE: 00400/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS.- EXPEDIENTE: 00267/2019.- AUTO

ELY GRISEL DORANTES RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00478/2019.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIÁN QUINTAL SUAREZ; MONTSERRAT MONTES VALLADARES // FELIPE RENE PALOMO MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LA SEGUNDA Y TERCERA COMO SUS APODERADAS EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00352/2018.- AUTO

JOSE ISABEL PAT AKE // CECILIA ALEJANDRA VÁZQUEZ MENA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00567/2018.- AUTO

ELIA MARCELY CONTRERAS RIVAS // GUADALUPE YLEANA PÉREZ ARANDA; IRÁN ISAÍAS PALOMO LÓPEZ.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA QUE CELEBRARÁ CON LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00584/2018; AUTO

NEGGIE YAMELI RUBIO ABUXAPQUI // MARIA DEL PILAR CASTILLO ARIAS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00379/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL//HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ FUENTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ÚLTIMO; SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS EN DERECHO REYES GASPAS FERNANDEZ TUN Y/O FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO, SU CARÁCTER DE APODERADOS

GENERALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00428/2017; AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN; "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, antes denominada "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA // MARIA EUGENIA JOSE DEL SOCORRO MEDINA PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA; SE RECONOCE AL LICENCIADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEON, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.-EXPEDIENTE: 00814/2017; AUTO

CONSTANTINO URZAIZ CÁCERES; MARIA ISABEL CÁCERES MENÉNDEZ // VICTOR MANUEL CÁCERES MENÉNDEZ.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANADADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 01119/2017.- AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES, AHORA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, MARÍA ISABEL PUC KU // "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES DENOMINADA "BANCO INVERLAT" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT; SANDRA LISSETT CASTRO URIBE, ALIAS, SANDRA LISSETT CASTRO DE ESTRUVE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS, COMPARECIENDO MARIA LEONOR LAVIADA ARCE APODERADA Y DELEGADA FIDUCIARIA DE LA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES DENOMINADA "BANCO INVERLAT" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT; SE RECONOCE A CINTHIA BEATRIZ CANCHE CEL SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y DELEGADA FIDUCIARIA DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; SE RECONOCE A LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ARELLANO Y ARNOLDO JIMÉNEZ LEMUS SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- EXPEDIENTE: 00145/2016.- AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERA BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO Y DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO // MANUEL DE JESUS CASANOVA PECH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ÚLTIMO, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECEN PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y MONTSERRAT MONTES VALLADARES EN SUS CARACTERES DE APODERADAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- SE RECONOCE AL CIUDADANO FERNANDO JOSÉ PEÑA COMO APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00154/2015; AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO y DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO // JOSE GUADALUPE UC CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ÚLTIMO, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECE FERNANDO JOSÉ PEÑA EN su carácter de apoderado general de la sociedad denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00744/2015.- AUTO

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; "SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA // ADELAIDA CHIM PANTOJA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA, SE RECONOCE A SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, su carácter de sociedad fusionante de "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como fusionada; asimismo reconócese a MARIA ISABEL PUC KU su carácter de apoderada de la institución bancaria denominada SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, SOCEIDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- SE RECONOCE A "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso empresarial irrevocable de administración y garantía identificado con el número F/3443, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- ASIMISMO SE RECONOCE A JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO.- SE RECONOCESE A LA ABOGADA LOURDES GUADALUPE YAMA PADILLA SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO.- EXPEDIENTE: 00789/2015.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ROCIO DEL PILAR CARDOZO CAMPOS/DESARROLLOS RDG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO, COMPARECIENDO RODRIGO ANTONIO DIAZ GUTIERREZ Y ROMMEL DANIEL SANCHEZ ANGULO EN SUS CARACTERES EL PRIMERO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA " DESARROLLOS RDG" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL SEGUNDO EN CALIDAD DE SOCIO DE DICHA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE: 00856/2015.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE ARMANDO VALDEZ NARVAEZ; MAYRA GISELA GARCIA TREJO // JORGE DE LA CRUZ VARGUEZ POOL; NORMA PATRICIA CANCHE MAAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS; SE RECONOCE a MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00122/2010.- DOS AUTO: UN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y UNO AUTO DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL, WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ; DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE // MOISES ELIAS MEDINA ONEY, MARIA GUADALUPE SOSA MARTIN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, ASIMISMO COMPARECE ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DE LA PRIMERA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00507/2010; AUTO

FERNANDO VALES TENREIRO, VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // NANCY PATRICIA CENTENO CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, SIENDO FERNANDO VALES TENREIRO, CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA CITADA SOCIEDAD EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 362/2008.- AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; PEDRO MANUEL ORTEGA ROJAS // SONIA GUADALUPE LUNA MONTIEL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 1311/2008; AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ERICK ALEJANDRO SOSA Y SOSA, EDDIE HERVE PEREZ CAMARA // JORGE OSCAR LAZARO PATRACA, ALIAS JOSE OSCAR LAZARO PATRACA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 1563/2006 AUTO

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, TRANSITO ADRIAN CALDERON SOSA, LORENZA GONZALEZ Y ESQUIVEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA, SIENDO ALINA MERCEDES CALDERON SOSA CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETÍAN AL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NÚMERO 268/2000 AUTO

ELSI CHAN CAMARA; ELSI CHAN CÁMARA alias ELSY CHAN CÁMARA alias ELSA CHAN CÁMARA; ALFREDO VENTURA RODRÍGUEZ // VERÓNICA MARYCELA VENTURA CHAN.- CUADERNO DE PRUEBAS NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00207/2019.- AUTO

JORGE LUIS EUAN CAUICH; JESUS EUAN CAUICH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00495/2019.- AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER//CESAR AUGUSTO CANTO CAN; NELLY JOSEFINA SOLÍS GUILLERMO en representación de sus hijos menores de edad.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- ASIMISMO SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CESIONARIA DE LA PRIMERA.- SE RECONOCE A los Licenciados en Derecho MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o OSCAR JIMENEZ TRIAY sus caracteres de apoderados legales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00543/2017; AUTO

MARIA LUISA SAUCEDO TEJADA // BANCO SANTANDER (MÉXICO)" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- SE RECONOCE AL ABOGADO ROGER MEDINA ALAMILLA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "BANCO SANTANDER (MÉXICO)" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; SIENDO LLAMADO A JUICIO SANTANDER CONSUMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA.- SE RECONOCE AL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LA CIUDADANA MARÍA LUISA SAUCEDO TEJADA.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: 00676/2018.- AUTO

MARISSA DE LOURDES GAMBOA ORTIZ // ANASTACIO AMÍLCAR RAMÍREZ HERRERA ALIAS ANASTACIO AMÍLCAR RAMÍREZ HERRERA; FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; ENRIQUE GAMBOA MEDINA ALIAS ENRIQUE ARMANDO GAMBOA MEDINA.- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 213/2010, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA POR LA DISOLUCIÓN DE UNA COPROPIEDAD PROMOVIDAS POR EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS.- COMPARECE MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.- EXPEDIENTE: 00543/2018; AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

**C. ALBERTO RILL GUAKIL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEL SEÑOR FELIPE RILL
ODES.**

DOMICILIO IGNORADO

En los autos del cuaderno de prueba marcado con el numero uno ofrecido por la parte actora expediente número 44/2018 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JULIO CESAR LÓPEZ, en su carácter de apoderado legal de la ciudadana CRISTINA GUADALUPE LÓPEZ ROLDAN en contra de los ciudadanos ALBERTO RILL GUAKIL en su carácter de albacea del señor Felipe Rill Odes y SUSANA GUAKIL ABEN en su carácter de única y universal heredera del señor Felipe Rill Odes; la Juez del conocimiento ha dictado uno proveído del siguiente tenor literal.-----

Mérida, Yucatán a trece de julio del año dos mil veintiuno. -----

VISTOS: Tiénese por presentado al ciudadano JULIO CESAR LÓPEZ, de generales conocidas en autos, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y como solicita, cítese nuevamente a los ciudadanos ALBERTO RILL GUAKIL y SUSANA GUAKIL ABEN, para que los días VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las DIEZ HORAS por lo que respecta al primero y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en lo que concierne a la segunda nombrada, comparezcan ante este Juzgado a efecto de absolver las posiciones que les articuló su contraparte y que se encuentran en los sobres cerrados exhibidos, apercibiéndolos que de no comparecer a declarar sin justa causa, serán declarados confesos al tenor de aquellas posiciones que previamente fueren calificadas de legales; y por cuanto de los autos principales que la Secretaría me pone a la vista para mejor proveer, se advierte que los citados ciudadanos ALBERTO RILL GUAKIL y SUSANA GUAKIL ABEN, son de domicilio ignorado, notifíquese lo dispuesto en este auto, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, tal y como lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimiento Civiles del Estado en vigor Fundamento: el precepto legal antes invocado y los artículos 25, 190, 200, 201 y 208 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó

y firma, la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.- .-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS”-----

Por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado le hago la notificación, citación y apercibimiento ordenados en el auto que antecede, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán a quince de julio del año dos mil veintiuno.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO EN DERECHO
MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MARTIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

EDUARDO PECH CASTILLA;; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00114/2021 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO APODERADAS DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00214/2021 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2021

WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO APODERADAS DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00215/2021 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2021 Y AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00083/2020. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SUANY MAGALLY SOBERANIS QUIJANO;;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00276/2020 AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2021

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, apoderado legal del HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC- Juicio Extraordinario Hipotecario- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00277/2020 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

DARWIN OMAR GARCIA CHAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00112/2019 AUTO DE FECHA 9 AGOSTO DEL AÑO 2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ , DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON// ROBERTO POOT CANUL // - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES SIENDO ESTAS LA SEGUNDA Y TERCERA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO - EXPEDIENTE 00152/2019 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

RAMIRO AUGUSTO JIMENEZ PIÑA;INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL// RAMON AJEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ;, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DEL TERCERO - CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00267/2019 AUTO

LOGRA FINANCIAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN y/o MICHEL IVÁN ANGULO SANTOS; // "RANCHO SANTA SOFÍA DE HERMANOS RUEDA CANSECO" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ÁNGEL RUEDA CANSECO Y SATURNINO RUEDA CANSECO, LEONARDO ROSAS REYES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR LUIS RAYMUNDO MONTALVO RÍOS- JUICIO EXTRAORDINARIO HIOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00409/2019; AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI Y LAURA BEATRIZ SANCHEZ ORDAZ- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS APODERADOS; EXPEDIENTE 00410/2019.- AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2021

Instituto de vivienda del Estado de Yucatán (I.V.E.Y.), MARIO ISRAEL CORREA RÍOS- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CITADO COMO APODERADO LEGAL - EXPEDIENTE 00478/2019 AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2021

ROGER MEDINA ALAMILLA ,SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.-// JOSE LUIS JIMENEZ MARTIN JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.SE RECONOCE A "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE DE SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, COMO SOCIEDAD FUSIONADA, CON TODAS SUS LEGALES CONSECUENCIAS; DE IGUAL FORMA, SIENDO LOS LICENCIADOS GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA, APODERADOS LEGALES DE LA DE SOCIEDAD FUSIONANTE- EXPEDIENTE 00499/2019 AUTO

JORGE ALBERTO MONTAÑEZ ROSALES, MARCELA MARÍA TERESA ROSALES GARCÍA, "INMOBILIARIA SKY DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", ALEJANDRO GASQUE MIER Y TERAN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL LIMITADA PARA TODA CLASE DE PLEITOS COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN CONTRA DEL TERCERO. INTERVIENE EL ULTIMO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO SE RECONOCE A JOSE ENRIQUE GASQUE MIER Y TERAN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TERCERA NOMBRADA- CUADERNO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00076/2018 AUTO

EDUARDO ABIMERHI OLIVER, JORGE ABIMERHI BODIB// ARTURO MILLET REYES; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00821/2018. AUTO

MARÍA ISABEL PUC KÚ, BANCO SANTANDER "MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER//ERIKA JANETH BUENFIL CASTAÑEDA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA, SE RECONOCE a JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES .- EXPEDIENTE 00892/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JULIO DEL AÑO 2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA// JOSE JESUS LIZAMA MARTIN // NELLY GERTRUDIS MENEDEZ CARRILLO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS EXPEDIENTE 00119/2017 AUTO DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2021

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, // GABRIELA SERRATO HERNANDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00145/2017 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // RAMON ANSELMO PEREZ GONZALEZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO . EXPEDIENTE 00568/2016 AUTO

"HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ// LUIS GONZALO LÓPEZ GONZALEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00933/2016. AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2021

GLORIA AMIRA DURAN FLORES, también conocida como GLORIA AMIRA DURAN FLORES DE POOT, también conocida como GLORIA AMIRA DURANT FLORES DE POOT//, LEONARDO E. BASTO MARTÍN, MARÍA CRISTINA GÓMEZ LEÓN alias MARÍA CRISTINA GÓMEZ LEÓN DE BASTO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA. SIEDO LLAMADA A JUICIO A LA SEÑORA SOÑA KRALOVA KRŇANSKA COMO CAUSAHABIENTE REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU APODERADO LEGAL EL ABOGADO LEONARDO E. BASTO MARTIN EXPEDIENTE 00693/2015 AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso empresarial, irrevocable de administración y garantía numero F/3443, MARÍA ISABEL PUC KU // GERARDO GOLD BOUCHOT. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES

QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD PROMOVENTE POR CONDUCTO DE LA TERCERA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL CUARTO. EXPEDIENTE 00553/2014. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, WILLIAM RICARDO CASTRO TUN. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE NÚMERO 734/2014 AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2021

FERNANDO ANTELMO ARROYO CARRASCO; DELTA LIZZETE ARROYO SAURI.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. SIENDO, JOSE ABELARDO PALMA QUIÑONES APODERADO LEGAL DEL PROMOVENTE.- EXPEDIENTILLO 00473/2013. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, FREDDY NOE KU UCH; SANTA ANA CHE PECH // EMILIO MANUEL ZOZAYA VENTURA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTILLO 00375/2010. AUTO

MILDRED ISELA RODRIGUEZ JIMENEZ, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS ANGEL COUOH MEDINA Y OLGA LILIA MARRUFO DOMINGUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO CESIONARIA DE LA DE LA SEGUNDA QUIEN ADQUIRIÓ LOS DERECHOS DE CREDITO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00274/2011. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, ROSARIO NOEMÍ SÁNCHEZ RAMÍREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00159/2021.- AUTO.

ANEL DIANELA BARRERA MARTIN;- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INIDCA.- EXPEDIENTE 00176/2021. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O LAURA BEATRIZ SANCHEZ ORDAZ,, OSCAR RENE AYALA FLORES, DOLORES DEL CARMEN QUEVEDO DE LA CRUZ, GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEL EXPEDIENTE 00020/2020.- AUTO.

ERNESTO MEDINA PECH,, JUAMN GABRIEL CONCHA CASTILLO, EUGENIA GUADALUPE AKE MANZANILLA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00352/2020.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINITUNO..

EDGARDO HERVE PEREZ NOVELO,, AMILCAR XAVIER MONTALVO CABALLERO- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEL EXPEDIENTE 00369/2020.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JAIVER ADRIAN MAY CHAN,, SANDRA LETICIA GALAZ EUAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00399/2020.- AUTO.

GABRIELA CASTILLO SERRANO,, ANNA MICHELE ALCOLEA CAUICH, MINELIA BEATRIZ CACUICH POOL.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERA, LA ULTIMA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN CARÁCTER DE APODERADA DE SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00424/2019.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPEON Y/O NAYTE MARILI CORONADO PACHECO Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O LAURA BEATRIZ SÁNCHEZ ORDAZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00492/2019.- AUTO.

WILBERTH JESUS NOH PECH,, ELVIA MAHIELY AYUSO VARQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00533/2019.- AUTO.

RAMONA ROSA OJEDA PECH, CAMILO POOL MAAS,, MARIA ISABEL PACHECO PINZON, MARCO ANTONIO MARIN OJEDA.- JUICIO DE INTERDICTO PARA RETENER LA POSESIÓN, PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NOMBRADOS, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00773/2019.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RODRIGO AMERLINCK Y ASSERETO, JOSÉ ALEJANDRO FLEITES MALDONADO,, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL representando como interventor de las sucesiones 1) **MARIA DE LA LUZ ACERETO E ICAZA**, 2) **MARÍA DEL CARMEN ACERETO ICAZA DE ICAZA**, alias **CARMEN ACERETO ICAZA DE ICAZA**, alias **MARÍA DEL CARMEN ACERETO ICAZA**, 3) **JOSEFINA ACERETO ICAZA DE AMERLINCK**, alias **JOSEFINA ACERETO ICAZA DE AMERLIN**, alias **JOSEFINA ACERETO ICAZA**, 4) **GUADALUPE ACERETO ICAZA DE AURRECOECHEA**, alias **GUADALUPE ACERETO ICAZA**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS UTLIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00902/2019.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANA LILIA RODRIGUEZ COCOM,, FELIPE DE JESÚS ORTIZ LÓPEZ, FELIPE DE JESÚS ORTIZ VIOR, ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RODRÍGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMER NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00914/2019.- AUTO.

AMPARO FORMADO CON EL MOTIVO DEL TELEGRAMA 1063411 RELATIVO AL AMPARO 822/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR JOSE ENRIQUE DE FATIMA ROSADO LÓPEZ Y ANGELICA ISABEL ORTIZ LÓPEZ.- AMPARO 00039/2021.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 2/2021. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

ZOILA ISABEL GUILLERMO CHACON, ALIAS, ZOILA ISABEL GUILLERMO Y CHACON / RAMON GENARO GUILLERMO Y PERERA / MARIA LEONOR GONGORA Y AGUILAR / WILBERTH ALFREDO GUILLERMO AKE / BETTY GUILLERMO AKE / MARCO ANTONIO GUILLERMO AKE / JULIO CESAR GUILLERMO GONGORA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE LOS SEÑORES HELEODORO GUILLERMO ALCOCER, FAUSTINO GUILLERMO Y LORIA, ALIAS, FAUSTINO GUILLERMO LORIA, ALIAS, FAUSTINO GUILLERMO; EULALIO GUILLERMO Y LORIA, ALIAS, VALENTIN EULALIO GUILLERMO Y LORIA, ALIAS, VALENTIN E. GUILLERMO LORIA; HERMINIA PERERA VIVAS, ALIAS, HERMINIA PERERA VIVAS VIUDA DE GUILLERMO, Y RUTILIO HELIODORO GUILLERMO PERERA, ALIAS, ROTILIO GUILLERMO PERERA. EXPEDIENTE 792/2013. SEGUNDA SECCION. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

(1) **ILEANA NEGROE ROMERO / (2) EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL AUGUSTO RAMON SALAZAR PUERTO (3) / (HIJA) ANA PAOLA HERNANDEZ NEGROE**.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 537/2012.. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021.

NORA MARGARITA MARROQUIN YAÑEZ / ANA MARGARITA MANDUJANO MARROQUIN.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JOSE RUPERTO MANDUJANO ESTRADA. EXPEDIENTE 1349/2012. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

NORMA CONTRERAS PUC Y BRIGIDO EDILBERTO UH CANO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1844/2012. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

ROSSANA CATALINA MEDINA AZCORRA / ORLANDO ISRAEL MEDINA ALONZO / NOE ABIHU MEDINA MEDINA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 2003/2012. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

MARIA MAGDALENA KU EUAN / WILBERTH ALONSO SONDA CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES EN QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 3802/2012.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

MIGUEL RODRIGO HEREDIA SOLIS / CLAUDIA IMINA LARA COSIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5159/2012. TOMO DOS. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

JESUS ALBERTO PAMPLONA PERAZA Y ROSA MARIA SANSORES REYES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 5823/2012. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

ILEANA BEATRIZ KANTUN AVENDAÑO / BRENDA YAZMIN HERRERA KANTUN / CECILIA BEATRIZ HERRERA KANTUN / JOSE REYNALDO BARRERA BRICEÑO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS TRES PRIMEROS MENCIONADOS A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO CITADO.- EXPEDIENTE 5979/2012.. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ MIJANGOS, ANNYCARLI YAMILY ABAN CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 2005/2011. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

EVELYN DEL SOCORRO NOVELO VELA, VICTOR ALEJANDRO CANTO GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 2006/2011. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

CARLOS ALFONSO PACHECO NAH / NELLY GABRIELA OLVERA PALMERO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXP. 6885/2011. AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2021.

LEIDY GUADALUPE POLANCO PECH Y ANTONIO DE JESUS GEN CABRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 786/2010. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

YUSELMI DE LOS ANGELES BORGES CUA, ARIANA ISABEL BORGES CUA, EDWIN ARIEL BORGES CUA, CESAR LUIS CUA, ROGER ARMANDO GOMEZ CUA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA DIANA DEL SOCORRO CUA Y CUA ALIAS DIANA MARÍA CUA CUA ALIAS DIANA MARÍA CUA ALIAS DIANA MARÍA DEL SOCORRO CUA CANUL ALIAS DIANA DEL SOCORRO CUA CANUL.- EXPEDIENTE 1729/2010. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

DESIREE CARLSON SANROMAN, JOSE RODRIGO FRANCO CALVILLO.- DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2976/2010, AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

JULIETA VICTORIA HERNANDEZ MADERO, MIGUEL II HERNANDEZ MADERO, ANA DEL ROSARIO DELGADO HERNANDEZ, ANGEL ARMANDO DELGADO HERNANDEZ.- JUICIOS SUCESORIOS DE DELFINA MADERO BOJORQUEZ, ALIAS, DELFINA MADERO BOJORQUEZ DE HERNANDEZ, ALIAS, DELFINA MADERO BOHORQUEZ Y MARÍA DE JESUS HERNÁNDEZ MADERO, VECINAS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 3320/2010. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

EDUARDO ABEL REYES ALCOCER / TANIA PEREGRINA BALANDRA CORAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 4738/2010. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2021.

MARIA ISABEL CARRILLO BUENFIL / DAVID VALENTIN MORENO DEL TORO / (HIJA) LAURA JIMENA MORENO CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 5952/2010. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

ALINA DEL SOCORRO RAMIREZ NIEVES, RUBEN DARIO RAMIREZ NIEVES, TERESA DE JESUS RAMIREZ NIEVES, WILMA DEL PILAR RAMIREZ NIEVES, RAMON JOSE RAMIREZ NIEVES, RITA ALICIA RAMIREZ NIEVES, GUILLERMINA DEL CARMEN RAMIREZ NIEVES.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JOSE RAMON CLEOFAS RAMIREZ ANGUAS ALIAS RAMON RAMIREZ ANGUAS, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 7476/2010. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

SILVIA DEL SOCORRO SOLIS MARTIN / MARTIN JORDAN DEL RIVERO GALAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 389/2009. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

JOSE ORLANDO QUIJANO CEN / MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CHI / (HIJO) YAIR EMMANUEL QUIJANO GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 2636/2009. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

AUGUSTO DANIEL PENICHE MENDIBURU / IRMA ROSA PENICHE MENDIBURU / MARIA CECILIA PENICHE MENDIBURU / LILIANA BEATRIZ PENICHE MENDIBURU / JOSE ANTONIO PENICHE MENDIBURU.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE IRMA DEL SOCORRO MENDIBURU CABAÑAS. EXPEDIENTE 788/2008. PRIMERA SECCION. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

PEDRO JOSE ALFARO RAMIREZ REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES DEYSI ALELI PEREZ ROSARIO Y PEDRO JOSE ALFARO BAQUEIRO / NORA ISABEL CASTILLO BASULTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 2209/2008. TOMO QUINTO. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

PEDRO JOSE ALFARO RAMIREZ REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES DEYSI ALELI PEREZ ROSARIO Y PEDRO JOSE ALFARO BAQUEIRO / NORA ISABEL CASTILLO BASULTO.- INCIDENTE DE RESCION DE CONVENIO ENTABLADO POR LA ULTIMA NOMBRADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA CITADA SEÑORA CASTILLO BASULTO.- EXPEDIENTE 2209/2008. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

ROSA ANGELICA CAAMAL BASTARRACHEA / BENJAMIN DE JESUS PEREZ FLORES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 2675/2007. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

MARIA GUADALUPE SOSA MARTIN, MOISES ELIAS MEDINA ONEY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5286/2007. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

DAVID ALONSO ROSADO ALAMILLA // GABI YOLANDA HERNANDEZ CHAN / (HIJA) ISMENE AMARANTA ROSADO HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 7202/2007. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

LANDY ESTHER YAH TOLOZA / FRANGEL JAVIER CANCHE PECH / (HIJOS) FRANGER ELIFAR Y FATIMA ESTHER CANCHE YAH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3489/2006. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

CINTHIA ANILU MEDINA DZIB / JOSE ALBERTO ROSADO AGUILAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 7186/2006. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

SUSANA GABRIELA GONZALEZ CETINA, JUAN CARLOS GONGORA AKE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. - EXPEDIENTE 3311/2005. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021

CESAR OSWALDO QUINTAL SOLIS, MARTHA ELENA NARVAEZ ESTRELLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 423/2004 AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

PAULA NANCY CAUICH CHAN / MANUEL JESUS BOJORQUEZ TZEK / (HIJOS) HEYSER FRANCISCO, BLANCA ESTELA, KARIME JOANA TODOS DE APELLIDO BOJORQUEZ CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3730/2004. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

MARIO ALBERTO FERNANDEZ CAMARA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMAS COMO APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ CAMARA Y MARIA EUGENIA CAMARA URCELAY, ALIAS, MARIA EUGENIA CAMARA DE GONZALEZ / LUIS ERNESTO FERNANDEZ CAMARA / CELINA MARIA FERNANDEZ CAMARA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE ERNESTO CAMARA LAVIADA, CELIA MARIA URCELAY CASTELLANOS VIUDA DE CAMARA, ALIAS, MARIA CELIA URCELAY CASTELLANOS VIUDA DE CAMARA Y ERNESTO JUAN CAMARA URCELAY, ALIAS, ERNETO CAMARA UCCELAY VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 6794/2004. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

RAUL ALVAR RODRIGUEZ SANCHEZ / MIRIAM MARGARITA ANDRADE FLORES COMO TUTOR Y CURADORA DEFINITIVOS, RESPECTIVAMENTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCION DE GENY YOLANDA DEL DULCE NOMBRE DE MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, ALIAS, GENY YOLANDA RODRIGUEZ SANCHEZ. EXPEDIENTE 791/2003. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

MANUEL JESUS MEDINA LORIA / MAIRA IVON RIVERO CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.. EXP. 3657/2003. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021

ARMANDO JOSUE DORANTES LOPEZ / LEYDI CARELIA PEREZ GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5316/2002. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021

ROSA ICELA GARRIDO CANTO / JAIME ARTURO ALVAREZ PECH / (HIJOS) JONATAN ARTURO ALVAREZ GARRIDO Y AIMEE MONTSERRAT ALVAREZ GARRIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2910/2001. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

JOSE ANTONIO QUINTAL PEREZ Y GABRIELA ISELA CANCHE BRICEÑO / (HIJOS) JOSE ANTONIO Y GABRIEL ALEJANDRO QUINTAL CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4488/2001. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

MOISES MORGAN ROVIROSA Y ARGELI IÑIGUEZ ORTIZ / (HIJAS) ARGELY YADAIL Y JALILE ZURISADAI DE APELLIDOS MORGAN IÑIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 371/1999. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

HECTOR MANUEL ORTEGA QUJANO / IVETTE.ILEANA MENDEZ MOGUEL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2447/1999. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VERA, DANIEL SABASTIAN RIANCHO G.CANTON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1912/1996. AUTO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2021.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. SANDY LUCIA CARRILLO CANCHE.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

JOSE ADAN DEL JESUS CANCHE SANCHEZ, VERONICA JANET CANTO LARA.- DILIGENCIAS D JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00392/2021. AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

ROSA MARIA SOSA AVILA, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL CERO SIETE DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, HEBERTH OMAR SOSA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00005/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

CLAUDIA GABRIELA SUAREZ TABARES, CARLOS RICARDO PAT SANSORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00015/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

HUGO JIMENEZ NARANJO, CELIA LUNA LOPEZ, LYDIA JIMENEZ LUNA, EDUARDO ESQUIVEL MANTILLA.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 0023/2020 TOMO II.- TRES RESOLUCIONES, TODOS DE FECHAS 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

JOSE MARIA VIANA PUERTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDAS POR USTED; Y COMPARECIENDO EN AUTOS EL LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE INTERVENTOR.- EXPEDIENTE 00108/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

SANTIAGO SALAZAR CAAMAL, MARIA ISABEL SALAZAR CAAMAL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ADELA CAAMAL TUN, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 00150/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

BERNARDO ARMANDO MARIN SALDIVAR, BEATRIZ DEL SOCORRO VARGAS TREJO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00472/2020.- ACTA MINIMA Y RESOLUCION DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

LUIS DE NAZARET GAMBOA PINTO, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE MERIDA, GABRIEL BERNARDO ISAAC HERNANDEZ OCAMPO, CRISTIAN RUTH HERRERA CHOC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS; Y COMPARECIENDO EN AUTOS MIGUEL ALBERTO SANSOREZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE TUTOR DE UN MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 00002/2019.- AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

ROGER IGNACIO SOSA SUAREZ, CINTHIA DOLROES POOT SOLIS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00308/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

JOSE LUIS AMADOR NAVA, PATRICIA MENA GIL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00317/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

REINA ISABEL PECH BAAS, IVAN HUMBERTO SOLIS DOMINGUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00431/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

MARITZA BAQUEIRO CANTO, DANIEL VALADEZ ESCOBAR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00479/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

RUTH NOEMI PAN, RICARDO ENRIQUE SALAZAR VERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED. POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 408/2018. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

SOFIA MARIBEL CANUL CABALLERO, RENAN AURELIO POOL PUC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00524/2018, AL CUAL SE LE ENCUENTRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 488/2018.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

JUAN BAUTISTA MOO TEC, OLGA MERCEDES, GUADALUPE, MARIA ENYDA, MARIA SILVIA, JOSÉ CARLOS ORLANDO, LUIS ALBERTO, JOSÉ FILIBERTO, BERTHA MAGDALENA Y MARIA DEL ROSARIO TODOS DE APELLIDOS MOO MOO.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LORENZA MOO UCAN ALIAS MARIA LORENZA MOO UCAN QUIEN FUE VECINA DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00716/2018.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

MISHELL ALVAREZ QUINTAL, EDGAR LEONEL AGUILAR LEAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. A FIN QUE SE DECRETE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 93/2017.- AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

SHIRLEY GABRIELA MOO GUZMAN, KRISTIAN ADRIAN CHUC CABALLERO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 215/2017.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

MARIO ENRIQUE TZEK ZAPATA, ANA CECILIA MEDINA KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED. A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 522/2017.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

ANGEL URIEL GAMBOA PADILLA, MARITZA EVELINA CEBALLOS CABAÑAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 633/2017.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

LIGIA BEATRIZ LOEZA CUTZ, MARWIN ROLANDO IRIGOYEN FUENTES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 883/2015. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.-

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

GUADALUPE DEL CARMEN MATUS ZAVALA; JOSE MANUEL ZALDIVAR BONILLA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00081/2021.- AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2021

JENNIFFER DE JESUS GAMBOA MEDINA; JOSE GUADALUPE CONTRERAS CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00103/2021.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021

ISABEL KARINA DIAZ ZUÑIGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00105/2021.- AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2021

MARIA MONTSERRAT GALEAZZI FORCELLEDO; ALEJANDRO JOSE CUEVAS RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA EL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00136/2021.- AUTO DE FECHA 4 AGOSTO DEL 2021

EDITH DEL ROSARIO PEREZ OCAÑA;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00195/2021.-AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2021

YESSENIA GEORGINA OSORIO PECH, JONATHAN ISRAEL PEREZ EUAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00221/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2021 Y AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2021

WENDY BEATRIZ KIM MIJANGOS, GILMER ULISES UC PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00228/2021. AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2021

LEA CRUZ ZUMAYA.-, JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GABRIEL FAUSTINO CRUZ ROSAS VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00255/2021.- AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO 2021 Y AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2021

EDDIE ABELARDO TRUJILLO MAGAÑA.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00343/2021.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021

VICENTE ALDREDO INTERIAN (O) VICENTE INTERIAN (O) ALFREDO INTERIAN VICENTE, ALFREDO RENE INTERIAN YAH, ABDALIÓ JACINTO INTERIAN YAH, DAVID ALBERTO INTERIAN YAH, MARÍA ELENA DEL CARMEN INTERIAN YAH Y MAYRA PATRICIA INTERIAN YAH,;- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA SATURNINA YAH MIS PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00345/2021.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021

JOSE RICARDO DOMINGUEZ LUNA;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00350/2021.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021

ALVARO ISRAEL OJEDA AGUILAR.- JUICIO SUCESORIO PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00001/2020.- AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2021

JOSE RICARDO OSORIO SANCHEZ; MARIA DEL ROSARIO AYALA DELGADO; KATERI MISHEL OSORIO AYALA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADA- EXPEDIENTE 00162/2020.- ACTA MINIMA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021

JUAN BERNARDO VAZQUEZ LARA.- SIRIA AGUEDA LORIA ALONSO TAMBIÉN CONOCIDA COMO SIRIA AGUEDA LORIA ALONZO TAMBIEN CONOCIDA COMO SIRIA LORIA ALONSO.- SIRIA MARIBEL RIVERO LORIA.- LAURA GABRIELA RIVERO LORIA,.- ARMANDO RIVERO LORIA.- CARLOS ERNESTO RIVERO LORIA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ARMANDO DEMETRIO RIVERO BIACHI TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARMANDO DEMETRIO RIVERO BIANCHI TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARMANDO DEMETRIO RIVERO BEACHI, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO LIMITADO, CON TODAS SUS LEGALES CONSECUCIONES DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00213/2020.- AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2021

JOSE ISMAEL COUOH CETZ;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE CONSIGNE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA;- EXPEDIENTE 00343/2020.- AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JOHANA STHEFANIA FARFAN BURGOS.- CARLOS ISMAEL DZUL OSORIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00459/2020.- ACTA MINIMA DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2021

SERGIO HUMBERTO PADILLA RAUDA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00143/2019. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021

FRANCIA DEL SOCORRO MONTEJO MALDONADO; MARGARITA DE JESUS MONTEJO MALDONADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE TUTORA INTERINA.- EXPEDIENTE 00460/2019.- AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021 Y SENTENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021

TERESA MARTINEZ GUEMEZ, DANIEL MARTINEZ GUEMEZ, FELICITAS MARTINEZ GUEMES, MANUEL MARTINEZ GUEMEZ, Y GUADALUPE DEL SOCORRO MARTINEZ CEH.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERAN AL NOMBRE DE MARIA GÜEMEZ CEH ALIAS MARIA GÜEMEZ MEDINA ALIAS MARIA GUEMEZ CEH ALIAS MARIA GUEMES ALIAS MARIA GÜEMEZ ALIAS MARIA CEH Y DANIEL MARTINEZ PEREZ ALIAS DANIEL MARTINEZ PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00679/2019.- ACTA MINIMA DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2021.

LIGIA BEATRIZ RUIZ ORTIZ MARIA ISABEL ORTIZ MEDINA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR CARLOS MANUEL RUIZ DUARTE VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00724/2019.- ACTA MINIMA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021

ALEJANDRO GUADALUPE CHIN PERAZA.- FLOR DEL CARMEN KU CHUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE ENTREGUE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE IDENTIDAD RESERVADA REPRESENTADAS POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00796/2019.- AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2021

ESTER RAMOS NARVAEZ, RICARDO HERNANDEZ ARANDA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMRADO.- EXPEDIENTE 00018/2018.- ACTA MINIMA DE FECHA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2021

ROGER FERNANDO PEREIRA TORRES, GEOVANNA DE JESUS MORENO PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00204/2018.- AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2021.-

CARLOS ALBERTO ALONZO GIL, LANDY CANDELARIA ARJONA PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGINDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00258/2018.- ACTA MINIMA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.-

VERONICA XULUC PEREZ, JESUS ANTONIO MOO ESTRELLA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00294/2018.- AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2021.-

DANIEL ALEJANDRO SOLIS PAZ, DIANA ANGELICA PALOMO CABRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00522/2018.- AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021

IRENE YAZMIN VALDEZ QUIJANO, MOISES JAFET FUENTES MORALES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0013/2017. AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2021

HORTENSIA GONZALEZ LOPEZ, HIPOLITO MENDOZA CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00560/2016.- ACTA MINIMA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y AUTO DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2021

AARON DAVID REJON ROSADO, JESSICA GONZALEZ RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00210/2015.- AUTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021

CRISTINA EUGENIA CANO LUNA, JHONNY ENRIQUE FRANCO FARFAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00390/2015 AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2021

ELINA MARISOL CASTILLO LÓPEZ, ROSA ESTELA CASTILLO LOPEZ, JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ, OFICIAL NUMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE TUTOR DE UN MENOR DE EDAD EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01112/2015.- AUTO DE FECHA .CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2021

exhorto girado por el Juez Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, deducido del expediente número 1343/2019, relativo al Juicio Oral de Alimentos promovido por Mariana y Roberto Emiliano de apellidos Medina Méndez; EXHORTO 64/2021.- AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2021.

exhorto número 182/2021, girado por la juez Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancun, Quintana Roo, deducido del expediente número 737/2011, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por el ciudadano FAUSTO ROLANDO GONZALEZ URZAIZ en contra de la ciudadana MARIA EUGENIA MARRUFO PIÑA.- EXHORTO DE FECHA 67/2021.- AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.**

SUSY ESTEFANIA HAU CAN, ELISAURO LÓPEZ COBOS- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. Y POR CAMBIO DE VÍA, AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00108/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MARÍA DEL CARMEN VELAZQUEZ MOLGORA, ASÍ COMO JOSÉ GIOVANNI, JUAN DANIEL, GUADALUPE DEL CARMEN Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS DIAZ VELAZQUEZ, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JUAN JOSÉ DIAZ INTERIAN, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00123/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

RICARDO JAVIER CARRILLO ÁVILA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE RICARDO JAVIER CARRILLO NAVARRETE Y LIGIA MARINA ÁVILA VÁRGUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIGIA ÁVILA VÁRGUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIGIA MARINA ÁVILA VÁRGUEZ DE CARRILLO, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00186/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SEIDY CAROLINA BRICEÑO CEBALLOS, JULIO JACINTO ECHEVERRIA MALDONADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00247/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LOURDES AMEYALI CERVERA UICAB E ISIS VIANEY JIMÉNEZ SÁNCHEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIO RAYMUNO PASTRANA CERVANTES, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00253/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ARELI YADIRA RODRIGUEZ CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00351/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

CARLOS RENAN BASULTO PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00385/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO

ALICIA LEON ZUMARAGA, JOSE ULISE LOPEZ MENA.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00387/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

VICTOR ARIEL CERVERA DZIB, LUISA GUADALUPE CERVERA CANUL, LANDY ALEJANDRA CERVERA CANUL.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE FELIX CANUL CANUL Y VELIA MARÍA CANUL MÉNDEZ ALIAS VELIA MARÍA CANUL MENDEZ DE CERVERA, VECINOS QUE FUERAN DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00388/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LINA GUADALUPE DEL SOCORRO EUAN HUCHIM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00432/2021.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MARCOS ANTONIO MAY ITZA, PATRICIA DEL ROSARIO COB PUC.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00138/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

YAZMIN GUADARRAMA LAGUNAS; JESUS SERRANO GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00178/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ABRIL AURORA RAMIREZ NOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00238/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MARIA DEL SOCORRO PUERTO Y ORTEGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00360/2020.- AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

VICTORIA TERESITA RODRIGUEZ ZALDIVAR; GERARDO NOÉ ESCALANTE BELTRÁN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE DECRETE ALIMENTOS A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00457/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JOSE CLEMENTE CARVAJAL CANTE Y EULALIO RAMIRO CARVAJAL CANTE.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERON LOS NOMBRES DE CECILIA CANTE Y BACAB TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CECILIA CANTE TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CECILIA CANTE BACAB TAMBIÉN CONOCIDA COMO CECILIA CANTE BACAB Y MIGUEL ANGEL CARVAJAL CANTE, VECINOS QUE FUERAN DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00508/2020.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

IDIDA MIZHAR HERNANDEZ RAMIREZ; JOSE MANUEL DZUL GALLARETA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00161/2019.- UN AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO Y AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO, AMBOS DEL AÑO 2021

MARIA DE LA LUZ DIAZ IUIT; FELICIANO BENJAMIN CHACON PACHECO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00593/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

DALIA MARIA BACAB DZUL, SANTOS DE JESUS BASTARRACHEA BACAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00643/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

SANTA FABIOLA GOMEZ POLANCO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN 00686/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MARTHA ELIZABETHH CUYTUN CUYTUN; EDGAR RENAN BORGES MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00721/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

GENNY BEATRIZ PERAZA RIVERO, LUIS ELOY PERAZA RIVERO y LIGIA INES PERAZA RIVERO.- JUICIO SUCESORIO DE UNIDAS DE INTESTADO de quienes en vida respondieran al nombre de ELOY SIMEON PERAZA Y SOLIS, también conocido como ELOY SIMEON PERAZA SOLIS, también conocido como ELOY SIMEON PERAZA, y MIRIAM RIVERO Y FERNANDEZ, también conocido MIRIAM RIVERO FERNANDEZ, también conocido como MIRIAM RIVERO FERNANDEZ DE PERAZA, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00758/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JEANETH ARACELLY MAY UCAN; CARLOS ABRAHAM REYES JIMÉNEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00788/2019.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JUAN EDUARDO COCOM BURGOS, MONICA DE LA CRUZ AVILA ORTIZ, RICARDO AKE PUCH;- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00110/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

REINA HEGAI DZUL KOH, MOISÉS ELIASAF CANEPA LÓPEZ.- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00575/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

FERNANDO GEOVANNI TELLO MENDEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMABA LEYDI JANETH PEREZ CANDANEDO VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00256/2017.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ALVIN JESUS BURGOS CAMPOS; CAROLINA DE JESUS PRESUEL LEON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REGIMEN DE CONVIVENCIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00304/2017.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

JOSE ADOLFO PISTE CHIN, FANNI KARELIA MAY CEN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LEGALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO EXPEDIENTE 00158/2013.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

FERNANDO MARIA CANTO ARCEO, LAURA GABRIELA TOLOSA CELIS.- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE REGIMEN DE CONVIVENCIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01511/2013. TOMO IV.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ISABEL ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ, CHRISTIAN BRAVO CASTRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 01580/2013.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

JHOANA IVERI TORRES REYES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 14/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANDREW ALMICAR GARCIA COBA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 311/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

NIDIA MARIA ESTHER CRESPO CUTZ, ZOILA NOEMI CRESPO CUTZ, VICTORIA ARACELY CRESPO CUTZ, AIDA MAGALY CRESPO CUTZ, GENNY LETICIA CRESPO Y CUTZ, MARIA LUISA CRESPO CUTZ, CARLOS ARTURO CRESPO CUTZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE ARTURO CRESPO Y PECH, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARTURO CRESPO PECH Y VICTORIA CUTZ Y CAUICH, TAMBIEN CONOCIDA

COMO, VICTORIA CUTZ CAUICH, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 345/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BERENICE AIDE HERNANDEZ MEDINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 409/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

FEDERICO GERMAN SIENRA APONTE, OFELIA MARGARITA PEREZ ROSADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 94/2020.- AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

NAYBI JAQUELINE BAZAN MONTEJO, EMILIO JESUS ARCE ZARZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 334/2020.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LUISA MARIA RODRIGUEZ GUAL, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE ANGELINA FATIMA SILVA GIANTOMASO, JORGE FERNANDO CAZARES VERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN REPRESENTACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 504/2020.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ALEXIA PAMELA CANTO OJEDA, CRISTIAN HUMBERTO ARAGON CHACON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 36/2019.- AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MANUEL ALEJANDRO VALLADO ARJONA, MONICA ALEJANDRA PALMA RIVERO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 184/2019 TOMO V.- AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GRACIANO ALEJANDRO ACEVEDO FRANCO, ANIBETH DE LA CRUZ PEREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 199/2019.- AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ALEJANDRA ASUNCION CANTO ESTRELLA, RICARDO ISMAEL ESCALANTE ALVARADO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 196/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR RICARDO ISMAEL ESCALANTE ALVARADO EN CONTRA DE ALEJANDRA ASUNCION CANTO ESTRELLA.- EXPEDIENTE 239/2019.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GADY ENITH BOCARDO CASTRO, RICARDO ALFREDO CERVANTES NOVELO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 376/2019.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LEIDY DEL CARMEN GARRIDO ZUMARRAGA, MARIA DE LOURDES VILLAVICENCIO VALDEZ, ROBERTO ORLANDO AKE CELIS, LEIDY NOEMI AKE GARRIDO, ROLANDO RUBEN RODRIGUEZ GOMEZ, MICHEL ALBERTO RODRIGUEZ VILLAVICENCIO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS.- EXPEDIENTE 519/2019.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RUBY GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ, FREDY RENAN FARFAN CANTO, GRACE JARELDY FERNANDEZ ROSAS, EN SU CARACTER DE TUTORA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 340/2017.- AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SHIOMARA SOSA BELTRAN, DANIEL ALBERTO DZUL GONZALEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 461/2017.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CARLOS EMMANUEL LOPEZ QUIJANO, VANESSA CAROLINA BARREDO MENDOZA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 545/2017.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SINDY GUADALUPE OXTE PECH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 705/2017.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ELSY GUADALUPE SOSA CHAVEZ, ALVARO JOSE CORONEL EUAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1317/2016.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PATRICIA ANAHI AGUILAR CARRILLO, JULIAN ISIDRO CANCHE CANTE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1001/2015.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RAYMUNDO ARMANDO SOSA AGUIAR, HEIDY MARGARITA CEPEDA SANCHEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1097/2015.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**TURNO VESPERTINO.****AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

BERTA MARIA CABRERA CANCHE; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE KARLA FLORISEL AGUIRRE CABRERA, BOGAR ULISES AGUIRRE CABRERA Y NEFTALI MIZRAIM AGUIRRE CABRERA.- EXPEDIENTE 00001/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

FABIOLA GUADALUPE SONDA PEREZ; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00216/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

ALAN KEVIN ZAPATA CANUL; LILIANA AZUCENA CAUICH MEZETA; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00243/2021.- ACTA MINIMA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2021.

GABRIEL ANDRES PACHO DZUL; SERGIA SHAMANDRA DE LA CRUZ PEREZ; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00293/2021.- ACTA MINIMA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2021

YOMARA GUADALUPE SIERRA CHING; PEDRO JAVIER UC KAU; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00295/2021.- ACTA MINIMA DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2021.

TERESA GUADALUPE XOOL GONZALEZ; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00320/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

Flora Maria Dorcas Hau Cen, Rosena Abigail Canche Hau y Eula Esther Canche Hau; ; - denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de JULIAN CANCHE ABAN alias JULIAN CANCHE y ABAN, vecino que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán.- EXPEDIENTE 00350/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

ROSALBA FLORES HERNANDEZ; JOSE ALFREDO CETINA NAVARRO; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00365/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

MARIA LEOVIGILDA CENTENO PISTE, ANA ALICIA CENTENO PISTE, JOSE DEL CARMEN CENTENO PISTE; ; - denunciando el Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora MARIA GENOVEVA PISTE CRUZ también conocida como GENOVEVA PISTE CRUZ también conocida como GENOVEBA PISTE DE CENTENO, vecina que fue de esta Ciudad.- EXPEDIENTE 00379/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

ADRIANA MILU AGUILAR PECH, en representación de su hijo menor de edad; ; - denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de ALEJANDRO FRANCISCO SIERRA TORRES, vecino de la localidad de esta ciudad de Mérida, Yucatán.- EXPEDIENTE 00385/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

ARELY GUADALUPE UC CAMPOS también conocida como ARELLY GUADALUPE UC CAMPOS.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00389/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

RAFAEL ACOSTA SOLIS; ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00439/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021

MIRIAN ANGELICA AVALOS RAMIREZ,; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00441/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

FRANCISCO JAVIER GONGORA PEREZ, CARLA GABRIELA PAVIA PALMA; ; - , DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00450/2021.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021

ANTONIO TORNEL BOLAÑOS; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00500/2021.- AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2021

VICTOR RAFAEL GALVEZ CERVERA Y KARINA LIZAMA SOLIS; ; ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00502/2021.- AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2021.

REBECCA ALEJANDRA PEDRAZA CANCHE; JESUS PEDRAZA SEGURA; ; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO - EXPEDIENTE 00159/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

CARLOS DAVID FRANCO GONZALEZ; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00213/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

YANILIN EUNICE PAVON PACHECO; ; ; - JUICIO DE SUCECION INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DEL GENNY GRACIELA PAVON PACHECO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.- DENUNCIADO POR LA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00258/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021

LETICIA NOEMI HERRERA CHAN, JOSE FRANCISCO LUNA MAY, ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00396/2020.- AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2021.

PASCUAL ENRIQUE OSORIO PEREYRA; ROSANA GUADALUPE RIVERA ALVARADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00401/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

LUZ DE LOS REYES PASOS CACERES; JAVIER IVAN FLORES CAAMAL ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00411/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

EMILIO MEDINA PERALTA; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00492/2020.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2021.

GERMAN NAUM HAAS CHALE; ; IRENE TIARE SALAZAR CHALE; .- JUICIOS ORDINARIO DE DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00666/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ALONDRA YURIANA AGUILAR HAU; ANGEL WILFRIDO CANCHE GOMEZ ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00699/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021,...

MARGARITA DEL ROSARIO COB MEX; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR FRANGEL ISMAEL LUNA MAGAÑA.- EXPEDIENTE 00762/2019.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ROSA MARINA CAMACHO HERNANDEZ, LUIS JAVIER DE LA CRUZ MATU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00511/2018. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS 2021.

MIRNA SOLEDAD RUIZ SOBRINO; MARIO RAMON MEDINA ENCALADA .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; EXPEDIENTE 00601/2018. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JUAN ENMANUEL GONZALEZ BASTARRACHEA; PATRICIA ESTEFANIA CANO PEREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE DE EJECUCION 00712/2017.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

MARIA JOSE BALAM ROJAS, JUAN ALBERTO NOH SONDA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 816/2016.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JOSE ANTONIO REJON NAVARRO, ABRIL AIRAM BOJORQUEZ, ALIAS, ABRIL AIRAM BOJORQUEZ CEBALLOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0070/2015.- AUTO DE FECHA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

WILBERT ARMANDO VAZQUEZ FAVELA, MARIA SUSANA DE JESUS MEX YAM; JUICIO ORDINARIO DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 362/2015.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DAVID ENRIQUE CAMPOS CABEZA, MARIA LUISA REYES CASARES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1076/2015. AUTO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BERTHA SELENE EVIA CABRAL, JONATHAN ANDRES ALVARADO GONZALEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 373/2014 (TOMO II).- AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

GERMAN ALONZO LEON, MARIA ISABEL DAVO SUAREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE 00544/2018 ,GERMAN ALONZO LEON; MARIA ISABEL DAVO SUAREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 419/2014.- AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SHIRLEY LORENA PUERTO TRUJILLO, JULIO CESAR DE LA ROSA MORA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1319/2013.- AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

TERESITA DE JESUS LEAL CANUL;; .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA DEL SOCORRO LEAL CANUL VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00141/2021, AUTO

ROGER ENRIQUE CANCHE PAN; NELIA ROSSANA PAT TZUC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00281/2021, AUTO

CARLOS ANTONIO ESTRADA SANTINI; GLENDY ARIANA OLVERA PECH;.-, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00302/2021, AUTO

RODRIGO OLAYA MARTIN; GLADYS NOEMI GUZMAN SEGURA;- ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00305/2021, AUTO

CARLOS ENRIQUE PEREZ MARTIN; ; GUILLERMO PEREZ SANCHEZ, RODRIGO ALBERTO PEREZ SANCHEZ;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS- EXPEDIENTE 00380/2021, AUTO

YEOVANNY EMMANUEL ANGELES MENDEZ, LEYDI ARELY PIQUE PACHECO;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO- EXPEDIENTE 00498/2021, AUTO

SANDRA LETICIA VARGAS LIZAMA; JORGE ALEJANDRO LUGO BARROSO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00042/2020, AUTO.

CHERRY CRISBEL MONSREAL JIMENEZ;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00410/2020, AUTO.

BERENICE SANCHEZ CERVERA; ;-, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00417/2020, AUTO

NORMA LETICIA ARANDA MENESES, NEIBY MARGARITA ARANDA MENESES, JOSE GRANCISCO ARANDA MENESES, ABELARDO ARANDA MENESES, MAYRA TRINIDAD ARANDA MENESES, MARIA JOSE ARANDA ARANDA; ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE REYNELDA MARIA MENESES RIVERO, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- .- EXPEDIENTE 00459/2020, AUTO

DIADIRA DEL SOCORRO ADRA BARRERO; ; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00502/2020, AUTO

MANUEL JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ y LUCÍA LAVALLE SOLÍS;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00167/2019, AUTO DEE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

FERNANDO IGNACIO AVILEZ BARBABOSA; NEIDI ISABEL SÁNCHEZ PECH; .-, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA- EXPEDIENTE 00290/2018, AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

CARMINA GUADALUPE BARRERA MANZANERO, MOISES SALVADOR SANCHEZ VARGAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01056/2015.- AUTO

JOSE LUIS DE ATOCHA GONZALEZ AVILA, GENY IVONNE SOSA MONSREAL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA. .- EXPEDIENTE 01120/2015.- AUTO.

REGINA NATIVIDAD LAVADORES PEREZ, CARLOS MANUEL VALENCIA MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 01219/2015.- AUTO.

JEANETT VANESSA HERNANDEZ ESCALANTE, ADRIAN DE JESUS GUTIERREZ MARRUFO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00131/2014.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MARIA DE LOURDES PAT ALBORNOZ, PEDRO ANTONIO CHÉ GÓMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00480/2014.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.

FLORENCIA DE LOS ANGELES PECH PECH, MANUEL JESUS ALCOCER FLOTA, ALIAS, MANUEL JESUS ALCOCER Y FLOTA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE MANUEL ANTONIO ALCOER PECH PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00075/2021. AUTO.

ROGER ALBERTO LIZAMA CANUL, MILDRED GUADALUPE PUC VALENCIA .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00079/2021.- SENTENCIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, GRISSELL ALEJANDRINA ZAPATA AGUILAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00321/2021. SENTENCIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

FRANCISCO CUA KOYOC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00344/2021. AUTO.

OSCAR ANDRES SARABIA PECH, ALIAS, OSCAR ANDRES SARAVIA PECH. ANDRES IBRAIN SARABIA BOTE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00401/2021. AUTO

CLAUDIA NAVARRETE SOLIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00422/2021. AUTO.

JOSE AVENDAÑO GARCIA, KENIA GUADALUPE FLORES LANDERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00481/2021. AUTO

NATALIA SOFIA ORTEGON OJEDA, ADRIAN ALONSO JIMENEZ ORTEGON.- JUICIO DE SUCESION DE INTESADO Y TESTAMENTARIA DE ELSY MARIA DEL SOCORRO OJEDA FARFAN, ALIAS, ELSY MARIA OJEDA FARFAN, ALIAS, ELSY MARIA DEL SOCORRO ORTEGON OJEDA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00488/2021. AUTO

CECILIA VARGAS ALBA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00490/2021. AUTO

JOSE JESUS PINELO ARCE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00494/2021. AUTO

GUILLERMO ALBERTO RAMOS RODRIGUEZ, ZOILA BEATRIZ ESPINOSA GRANADOS.- JUICIO DE SUCESION DE INTESADO DE TOMAS RENAN DE JESUS RAMOS RODRIGUEZ PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER APODERADO DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00496/2021. AUTO.

ANA LILIA CABRERA POLANCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00504/2021. AUTO

NIDIA GUADALUPE MARIN CANTO, LISE GINES MARIN CANTO, RAUL HERNAN ESPEJO CANTO, EDGAR SANTIAGO ESPEJO CANTO.- JUICIO DE SUCESION INTESADA DE NIDIA JOSEFINA CANTO RINCON PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00511/2021. AUTO

WENDOLIN CHAVEZ RAUDA; JUAN RODOLFO PADRO TORRES.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00199/2020. AUTO.

GLADIS SOCORRO COCOM ALONZO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00340/2020. AUTO.

JULIO FRANCISCO ARIAS SIERRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00350/2020. AUTO.

ESPERANZA DEL CARMEN OSALDE UICAB, FREDDY GABRIEL LLANES ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00361/2020. AUTO.

LIZETH JOCELINE ORTIZ RIVERO, SANTIAGO VAZQUEZ SALDIVAR.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00389/2020. AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2021

JESUS TADEO GONZALEZ AVILEZ, KARLA ELIZABETH SULU DIAZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00448/2020. AUTO.

REYES EMMANUEL TUYUB SOSA, KAREN NIDELVIA GUZMAN SEGURA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCUASADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00507/2020. AUTO

ALESSANDRA MARIANE RAMOS GUTIERREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00266/2019. AUTO.

SILVIA BEATRIZ UICAB CORTES, NINFA CRISTINA CANDELARIA UICAB CORTES, CARLOS LEONARDO DE JESUS UICAB CORTES, FLORENCIA MARGARITA UICAB CORTES, MARIA DE GUADALUPE UICAB CORTES, MARTHA VICTORIA UICAB CORTES, FELIPE GABRIEL UICAB CORTES, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA PUC TEC, JOSE RAUL UICAB PUC, LUIS GERARDO UICAB PUC, CRISTIAN ALBERTO UICAB PUC, CANDY ALEJANDRA UICAB PUC, EDWIN DESIDERIO UICAB PUC.- JUICIO SUCESORIO INTESADO DE CANDELARIA CORTES AYALA, ALIAS, CANDELARIA CORTEZ AYALA PROMOVIDO POR USTEDES EXPEDIENTE 00471/2019. AUTO.

VICTOR FERNANDO PUERTO GONZALEZ, AMALY FERNANDA ALVAREZ GAETA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00519/2019. AUTO.

HASSLER ISRAEL GAMBOA GONGORA, ESTEFANI ANAI SUAREZ EK.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00579/2019. AUTO.

AIDA ALEJANDRA PEREZ BRITO, GILBERTO COCOM CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00580/2019. AUTO.

CARLOS MIGUEL COUOH SALAZAR, ELSY NOEMI LARA PERERA, RUBEN ANTONIO LARA PERERA, JORGE LUIS LARA PERERA, PEDRO LARA PERERA, DORA MARGARITA LARA PERERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCION PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS Y LOS CUATRO ULTIMOS LLAMADOS A JUICIO.- EXPEDIENTILLO 00616/2019, AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

WILLIAM ANTONIO RUZ MAY, EDUARDO ENRIQUE RUZ MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00727/2019. AUTO.

GERARDO GUZMAN ALEJO, GABRIELA GUADALUPE GUTIERREZ TEJERO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 2/2018.- AUTO.

AYMEE ALEJANDRA BLANCO MARTINEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LIDIA SUSANA MARTINEZ JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE LIDIA SUSANA MARTINEZ GUEMEZ, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00169/2018.- AUTO.

AURELIA TERESA ORTIZ CACERES, ALIAS, TERESA ORTIZ CACERES, ALIAS, TERESA ORTIZ DE ALDANA , JOSE FRANGEL ALDANA ORTIZ, JOSE RICARDO ALDANA ORTIZ, JOSE ENRIQUE ALDANA ORTIZ, TERESA DEL CARMEN ALDANA ORTIZ, MARIA MAGALY DEL SOCORRO ALDANA ORTIZ, MARIA DOLORES ALDANA ORTIZ, JOSE EDUARDO ALDANA ORTIZ.- JUICIOS SUCESORIO INTESTADO DE JOSE FRANGEL ALDANA GOMEZ, ALIAS, FRANGEL ALDANA GOMEZ, ALIAS, JOSE GRANGEL ALDANA, ALIAS, JOSE FRANKLIN ALDANA GOMEZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00456/2018. AUTO.

KENIA LIDIA DEL REAL LARA, HANIR EFRAIN EMMANUELLE ORTÍZ CAVAZOS, JOSÉ GABRIEL FIGUEROA GASQUE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA EN UNION DEL SEGUNDO Y EL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00254/2017. AUTO.

SAMANTHA RODRIGUEZ SANCHEZ, RAUL ANTONIO MONFORTE OSORIO; SARA NELLY RODRIGUEZ SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA.- EXPEDIENTE 00467/2016.- AUTO

LANDY TERESITA BAQUEDANO LUGO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDA USTED. EXPEDIENTE NUMERO 00029/2015 AUTO.

ERIK ARMANDO RUIZ PAEZ, MA. DEL CARMEN NUÑEZ BAUTISTA TAMBIEN CONOCIIDA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BAUTISTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00398/2015 AUTO

SILVIA ESTHER RUIZ TEC, ANGEL EUSEBIO NOH ESTRADA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00457/2015 AUTO.

MARIA JOSE CASTELLANOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER VIRUEL ALARCON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 01086/2015 AUTO

EXHORTO NUMERO 259/2021 GIRADO POR EL JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 352/2020 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR BLANCA OLIVA MAY URIBE. EXHORTO 79/2021. AUTO.

EXHORTO NUMERO 385/20-2021/3F-I GIRADO POR LA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 33/19-2020/3F-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL PROMOVIDO POR CARLOS JESUS PEREZ PIÑA. EXHORTO 80/2021. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

JOSE FRANCISCO AGUILAR BALAM, JULY DEL CARMEN PISTE MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 15/2021. AUTO.

JUANA MARÍA BALTAZAR SANTOS, MARTÍN JESÚS MARRUFO BALTAZAR, LUIS FERNANDO MARRUFO BALTAZAR, ERICK JOSÉ MARRUFO BALTAZAR.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Santos Martín Marrufo López, vecino que fue de la localidad de San Felipe, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00025/2021. AUTO.

CRISTINA ISABEL, LUCIA GUADALUPE, MILDRED RUBY, LETICIA VERÓNICA, NANCI GABRIELA, ILEANA DEL ROCIO, GISELA DEL ROSARIO, ÁLVARO ANTONIO todos de apellidos PÉREZ MEZQUITA.- Juicio de

Sucesión Unidas de Intestado, de quienes en vida respondieran a los nombres de ALVARO ANTONIO PÉREZ CASTILLO, ALIAS, ÁLVARO PÉREZ CASTILLO, y GUADALUPE MEZQUITA ALPUCHE, ALIAS, GUADALUPE DEL CARMEN MEZQUITA PECH, ALIAS, GUADALUPE MEZQUITA PECH, ALIAS, GUADALUPE MEZQUITA P., ALIAS, GUADALUPE DEL CARMEN MEZQUITA, ALIAS, GUADALUPE DEL CARMEN MEZQUITA DE PÉREZ; vecinos que fueron de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00043/2021. AUTO.

JIM FRANCISCO RAMAYO BASULTO, GLADYS AURELIA VARQUEZ MANZANILLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00046/2021. AUTO.

JESSICA VIRIDIANA VAZQUEZ JIJON, JUAN PABLO UICAB BRICEÑO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00067/2021. AUTO.

JOSE EDUARDO CANUL EUAN, NIDIAMARIA UC CHI, NIDIA MARIA UC CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00335/2021. AUTO.

SHUBERTZ IRAK ARJONA FRANCO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00498/2021. AUTO.

RAUL ALVARO CONSUEGRA GUTIERREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL NUMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE. ESTADO DE YUCATAN, GILDA MARGARITA GUTIERREZ GONZALEZ, RAUL CONSUEGRA CEDILLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00052/2020. ACTA MINIMA Y SENTENCIA, AMBOS DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021

DAVID WILLIAM GOFF AVILA, EDUARDO EVERETT GOFF AVILA, MARIA DEL PILAR GOFF AVILA, EVELYN MARIA CECILIA GOFF AVILA, MARINA MARTHA GOFF AVILA, DAVID WILLIAM GOFF RENDON, MARIA DEL PILAR AVILA ARCHUNDIA; ; DAVID WILLIAM GOFF RENDON, MARIA DEL PILAR AVILA ARCHUNDIA.- JUICIOS SUCESORIO UNIDO DE INSTESTADO Y TESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON DAVID WILLIAM GOFF RENDON ALIAS DAVID WILLIAM GOFF ALIAS DAVID W. GOFF RENDIN Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR AVILA ARCHUNDIA ALIAS PILAR AVILA DE GOFF PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00065/2020. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021

ANA ISABELLA FARFAN ESCALANTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 239/2020. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021.

ALICIA PEREZ ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00370/2020. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021.

MARIA GUADALUPE ANTONIA CAAMAL US, ALVARO EDUARDO BLANCO CAAMAL, GABRIELA GUADALUPE BLANCO CAAMAL, SULEMY AZUCENA BLANCO CAAMAL.- JUICIO DE SUCESION INSTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO ALVARO BLANCO DURAN VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00514/2020. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021

BERCY AURORA DZUL CHALE, EDWIN NOE CANUL DZUL, SILVIA BEATRIZ UITZIL CERVERA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDA POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS SEGUNDOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00133/2019. AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2021

LEONARDO SULUB TUN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 00496/2019. AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021 Y AUTO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021.

LUIS ENRIQUE SABIDO ACOSTA, SANDY YANELLY MENA CHULIM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00751/2019. AUTO.

EDDY DE LAS MERCEDES MEJIA CHI, BERTHA JESUS ALMEIDA MEJIA, JOSE ALBERTO ALMEIDA MEJIA, LUIS ALFONSO DE ATOCHA ALMEIDA MEJIA, ERIKA MARICRUZ ALMEIDA MEJIA, HUGO ROGER ALMEIDA MEJIA, ISELA DE LAS MERCEDES ALMEIDA MEJIA, GASPAS GABRIEL ALMEIDA MEJIA; JUICIO SUCESORIO INSTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO ROGER REINALDO ALMEIDA VILLALOBOS ALIAS ROGER ALMEIDA VILLALOBOS VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00769/2019. AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2021

DANTE ALEJANDRO HUCHIM AGUILAR, LUCRECIA ABRIL VALADEZ CEBALLOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00796/2019. RESOLUCION DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021.

FERNANDO ALBERTO ESTRELLA TORRES, ROSA TRINIDAD ESTRELLA TORRES, MARIA FABIOLA ESTRELLA TORRES, ZULY MARIELA ESTRELLA TORRES, ZULY DEL CARMEN TORRES TORRES, MANUEL JESUS ESTRELLA LEO, VICTOR RUBEN ESTRELLA LEO, LUIS ALFONSO ESTRELLA LEO; JUICIO SUCESORIO UNIDA DE INSTESTADO DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON FERNANDO ESTRELLA LEO Y FRANCISCO ESTRELLA LEO PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00826/2019. AUTO.

JOSE LUCIANO CHAN SULUB, YAZMIN DEL ROSARIO LOPEZ RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00566/2018. AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021

ALVARO FABRICIO NOVELO PEREZ, MARIA ELENA ESCALANTE WEJEBE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00196/2016. AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2020

ZAHARAI DE JESUS CORTES CHALE, JUAN MANUEL CARRASCO LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00536/2015. AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021, AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021.

EXHORTO girado por la Juez Segundo Auxiliar Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente número 13/20-2021/2ºAF-II, relativo a la Solicitud de Procedimiento Oral Familiar, promovido por RUBÍ ANDREA HERNANDEZ CAB. EXHORTO 27/2021. AUTO.

EXHORTO girado por la Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de San Francisco de Campeche, Campeche, deducido del expediente número 262/20-2021/2F-I relativo a la autorización Judicial para decretar el estado de interdicción promovido por Beatriz del Carmen Cano Díaz. EXHORTO 44/2021. AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021.

EXHORTO girado por el Juez Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 446/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora Paulina Uc Copo, a fin de acreditar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y otras autoridades, que dependía económicamente de su hijo quien en vida se llamó José Alfredo Pool Uc. EXHORTO 79/2021. AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021.

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021.

ODILIA VEGA SANTIAGO "ALIAS" ODILIA VEGA SANTIAGO DE ARJONA "ALIAS" BAUDILIA VEGA "ALIAS" BAUDILIA VEGA SANTIAGO "ALIAS" BAUDILIA VEGA DE ARJONA "ALIAS" BANDILIA VEGA SANTIAGO "ALIAS" BUADILIA VEGA SANTIAGO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00122/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

GUADALUPE MARIBEL PACHECO LÓPEZ, OMAR NACIF HERNÁNDEZ CASANOVA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE SUSCRIBIERON. EXPEDIENTE 00211/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

LANDY ANGÉLICA PÉREZ POOL, LEONEL FERNANDO VILLANUEVA PAVÓN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00244/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DE 2021.

MARÍA ELIDE DE LA ROSA CHAB, WILMA ELIDE CHAN DE LA ROSA, RUBY ALEJANDRINA CHAN DE LA ROSA, AURORA DE LOS ANGELES CHAN DE LA ROSA, WILLIAM AUGUSTO CHAN DE LA ROSA; JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00259/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00267/2021.- AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 2021.

MARIA SOFÍA NOVELO SÁNCHEZ "ALIAS" MARÍA SOFÍA NOVELO DE PÉREZ, GABRIEL ARCÁNGEL PÉREZ NOVELO, JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NOVELO, SOFÍA PATRICIA PÉREZ NOVELO, MARTÍN ALBERTO PÉREZ NOVELO, YAMILE VALENTINA PÉREZ NOVELO, FERNANDO ROBERTO PÉREZ NOVELO, EDGARDO HERVÉ PÉREZ NOVELO ESTE ÚLTIMO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y ADEMÁS COMO APODERADO LEGAL DE GABRIELA MARIBEL PÉREZ NOVELO Y DE FERNANDO CARLOS PÉREZ NOVELO Y DE RAÚL ALEJANDRO PÉREZ NOVELO; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE GABRIEL ARCÁNGEL PÉREZ ARJONA, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00337/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

RUBEN GUMERCINDO TRUJEQUE MORENO; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARÍA DEL ROSARIO ESPINOLA MOGUEL, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00371/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2021.

ADDY JOSEFINA MADERA DIAZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00379/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00384/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

ANAHI BERENICE RODRÍGUEZ RUIZ, IRVING ENRIQUE FERRERA CETINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00421/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2021.

JOSÉ CRUZ CÁRDENAS "ALIAS" CRUZ CÁRDENAS GUZMÁN "ALIAS" JOSÉ CRUZ CÁRDENAS GUZMÁN; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00435/2021.- ATO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 2021.

MARIO BENITO SAENZ CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00443/2021.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

JOSEFINA DEL ROSARIO CANTO NUÑEZ "ALIAS" JOSEFINA CANTO NUÑEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00447/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE 2021.

MIRIAM ANGELA CHIAN KU, VICTOR JOSÉ CHACÓN CHAN, MARÍA ISABEL CHACÓN CHAN, LUIS ORLANDO CHACÓN CHAN, DIEGO RONALDO CHACÓN CHAN; JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ORLANDO CHACÓN CHAN, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00476/2021.- AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 2021.

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ PUERTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00477/2021.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2021.

PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00478/2021.- AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 2021.

RETO CHRISTIAN PETERHANS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00486/2021.- AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 2021.

GLORIA MÓNICA RAMOS FRANCK; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00009/2020.- AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DE 2021.

LORENA ASUNCIÓN HAU GARRIDO, ERIK DAVID TUTZIM PUC; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00033/2020.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2021.

THELMA MARÍA DEL SOCORRO PINZÓN CHI, JOSÉ ELOY PINZON CHI, LENY GUADALUPE PINZON CHI; JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DEL SEÑOR RUDY MODESTO PINZON CHI, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00055/2020.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2021.

CARLOS ALBERTO BERNAL CORTES, NUBIA YAZMIN ARZAPALO BARAJAS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00143/2020.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, BENEDICTA PACHECO CHAN, MINERVA ROSALVA PACHECO CHAN, JULIO CESAR MEZA TORNEZ, BASILIO FLORES SANCHEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. LA TERCERA, CUARTO Y QUINTO NOMBRADOS, DEBERÁN COMPARECER EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A EFECTO DE DESAHOJAR SU PRUEBA DE CONFESIÓN Y DECLARACIÓN DE PARTE, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO PRESENTARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS SIN JUSTA CAUSA, SERÁN DECLARADOS CONFESOS. EXPEDIENTE 00294/2020.- ACTA MINIMA DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021.

MÁXIMO GEOVANNI CANUL NARVÁEZ, CRISTY VIRIDIANA ALPUCHE LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00301/2020.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

DAVID RIVERA ZUÑIGA, YEIMI MEDINA FUERTE; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00384/2020.- RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE AGOSTO Y AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO, AMBOS DE 2021.

SABINE MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ, IVÁN GABRIEL TORRES AYIN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00408/2020.- AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE 2021.

MIGUEL ANGEL HERRERA GARCIA, GUADALUPE ARACELY PAT SOLIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00351/2019.- AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2021.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, ANGÉLICA MARÍA EK COCOM "ALIAS" ANGÉLICA MARÍA CACOM "ALIAS" REINA, JOSÉ EDUARDO UICAB KOYOC "ALIAS" EDUARDO UICAB COYOC "ALIAS" EDUARDO UICAB KOYOC "ALIAS" GATO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00368/2019.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

TANIA RODRÍGUEZ RAMOS, MIGUEL ADRIAN MENDOZA JIMENEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00490/2019.- AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE 2021.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ORFA MARÍA SANTOS LOZANO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. LA ÚLTIMA NOMBRADA DEBERÁ COMPARECER EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A EFECTO DE DESAHOGAR SU PRUEBA DE CONFESIÓN Y DECLARACIÓN DE PARTE, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO PRESENTARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS SIN JUSTA CAUSA, SERÁ DECLARADA CONFESA. EXPEDIENTE 00697/2019.- ACTA MINIMA DE FECHA DOCE DE JULIO DE 2021.

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ MOISES CASTILLO CANUL.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSÉ TECOH, C.P 97298

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

QUERELLANTES

1.- LINA MARLENE ASCENCIO BLANCO

2.- JOSÉ JOAQUÍN RUÍZ PAREDES

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN ALIAS "JOHNNY" y Honorina Lara Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro Garcia Manrique de Caamal, Teresa Diaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros e imputado por la Representación Social, se han dictado los acuerdos siguientes:-----

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Para resolver en los autos del expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euán alias "JOHNNY" y Honorina Lara Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro Garcia Manrique de Caamal, Teresa Diaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina Garcia y otros; respecto a la solicitud hecha por el sentenciado Romero Euán, para declarar prescritas las sanciones pecunarias impuestas en la sentencia de segunda instancia dictada en su contra; con fundamento en los artículos 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 131 ciento treinta y uno, 132 ciento treinta y dos y 133 ciento treinta y tres del Código Penal del Estado, esta autoridad procede a pronunciarse como a continuación se enuncia:-----

*****R E S U L T A N D O *****

PRIMERO: -----

*****C O N S I D E R A N D O*****

PRIMERO:-----

SEGUNDO:-----

TERCERO:-----

CUARTO:-----

QUINTO:-----

SEXTO:-----

SÉPTIMO:-----

OCTAVO:-----

NOVENO:-----

DÉCIMO:-----

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se:-----

***** R E S U E L V E *****

PRIMERO. Con esta fecha, 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, ha sido procedente la solicitud hecha por el sentenciado Álvaro Alfredo Romero Euán, en consecuencia se decreta la extinción por prescripción, de la sanción pecuniaria de multa consistente en 120 ciento veinte días de salario mínimo vigente en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de \$1,008.60 mil ocho pesos, sesenta centavos moneda nacional, que en defecto de su pago pudieron sustituirse con 4 cuatro meses adicionales de prisión; impuesta al sentenciado ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" en el fallo ejecutoriado de segundo grado de fecha 11 once de octubre de 2000 dos mil,

pronunciado por la entonces denominada Primera Sala, actualmente denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 103/2000, que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros.-----

SEGUNDO. Con esta misma data y por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, se decreta la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunadamente ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia a la que se ha hecho mención, en la cual se les consideró penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Jorge Ariel Guzmán Salas, Teresa Díaz de López, David Álvarez Cervera y otros.-----

TERCERO. Se reitera que la fecha probable de externación del sentenciado Romero Euán es el 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

CUARTO. Gírese atento oficio al apoderado legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, comunicándole el contenido de la presente resolución y adjuntándole copia certificada de la misma, para lo que legalmente corresponda, solicitando el acuse de recibo respectivo.-----

QUINTO. Gírese atentos oficios a la Directora de Ejecución del Estado y al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, informándole lo anterior, para lo que legalmente corresponda.-----

SEXTO. Hágase saber a las partes intervinientes en este proceso de ejecución que, en caso de inconformidad con la presente determinación, es procedente el recurso de apelación, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación, ello de conformidad con los numerales 39 treinta y nueve, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos y 43 cuarenta y tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.- - - - - RÚBRICAS.- - - - -

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos y aplicando supletoriamente los artículos 82 Y 83 OCHENTA Y TRES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR. ASIMISMO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN.- DOY FE.-----

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 16 de agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSÉ TECOH,
C.P 97298**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

QUERELLANTES

1.- JUAN ADOLFO ORTEGON XOOL

2.-ADDY MARGARITA MENA SOLIS (O) MARGARITA MENA DE VARGAS

3.- FIDENCIO AVILA DZUL

- 4.- JOSÉ POOT DOMINGUEZ
- 5.-SILVIA PIÑA ESCALANTE (O) SILVINA PIÑA ESCALANTE (O) PIÑA ESCALANTE CELIA.
- 6.- EMILIA ELENA PAT GARCÍA
- 7.- ADALIA VILLANUEVA SABATINI
- 8.-RAMÓN ALONZO CANCHE
- 9.- ROSALIA MORALES MENESES
- 10.- LINA MARLENE ASCENCIO BLANCO
- 11.-JOSÉ JOAQUÍN RUÍZ PAREDES

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN ALIAS "JOHNNY" y Honorina Lara Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros e imputado por la Representación Social, se han dictado los acuerdos siguientes:-----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 30 treinta de julio de 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: Atento el estado que guarda el expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) "EL JHONNY" y otra, como penalmente responsables de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se recibió en la secretaria de este Juzgado, el oficio 1109/2021, datado el 07 siete de julio del año en curso, suscrito por la Magistrada Tercera y Presidenta de la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió el original del expediente de ejecución número 346/2011 en XLV cuarenta y cinco tomos y un disco compacto que contiene los documentos digitalizados que se generaron con motivo del pago efectuado a los ahorradores.-----

Remisión que la Superioridad llevó a cabo a fin de cumplimentar las prevenciones realizadas en el mismo y una vez integrada debidamente, inmediatamente se remita para estar en posibilidad de resolver lo conducente respecto a la admisión del recurso interpuesto. -----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a los autos, el libelo de referencia, para lo que legalmente corresponda. -----

Ahora bien, antes de resolver lo que corresponda respecto a las prevenciones realizadas en el oficio de referencia, es importante decir que mediante diverso oficio 1665/2019 de fecha 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, la Magistrada Tercera y Presidenta de la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizó diversos requerimientos para que este Juzgado cumplimentara y hecho lo anterior devolviera el expediente original en que se actúa, juntamente con la totalidad de los tomos que se derivaron de las actuaciones y notificaciones llevadas a cabo, con la finalidad de sustanciar el recurso de apelación hecho valer por el ciudadano José Alfredo Hidalgo Márquez, apoderado legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO), por la Agente del Ministerio Público adscrita los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Diana Duarte Hernández y por los querellantes María de Fátima Chim Uh, José Lázaro Chan Uribe y Martha Eugenia Mena Villanueva, en contra de la resolución pronunciada el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó la prescripción de las sanciones pecuniaria de multa y de reparación de daño, impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euan y Honorina Lara Trejo, en el fallo ejecutoriado de segunda instancia de fecha 11 once de octubre de 2000 dos mil, pronunciada por la entonces denominada Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 103/2000, que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal número 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, actualmente radicada en el Juzgado Primero del mismo ramo bajo el rubro 5462/1991, en la que se les consideró penalmente responsables de la comisión del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros.-----

En este tenor, el Tribunal de Alzada, en su oficio 1109/2021 datado el 07 siete del mes y año en curso, advirtió que el acuerdo pronunciado el 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve se encuentra parcialmente cumplido, encontrándose pendiente por cumplir con las siguientes notificaciones: -----

I. Llevar a cabo la notificación correspondiente, de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a los querellantes Juan Adolfo Ortegón Xool, Addy Margarita Mena Solís (o) Margarita Mena de Vargas, María Soledad Monsreal viuda de Alcocer, Lina Marlene Ascencio Blanco, Elia Edith Pacheco Manzanilla, José Joaquín Ruiz Paredes, Jorge Sarabia Méndez y María del Carmen Domínguez Magaña.

II. Por lo que respecta a Margarita Ku Matu viuda de Sánchez, Wilberth Montañez Gamboa, Gladys Lujan de Novelo, Ricardo Antonio Matos López y Balbina Morales de Salazar, si bien en auto del 17 diecisiete de agosto de 2020 dos mil veinte se tuvo por debidamente acreditado su fallecimiento, ordenándose las notificaciones respectivas por medio de Edictos publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de la revisión efectuada no se aprecia que sus nombres estuvieran en los edictos que se publicaron los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de agosto de 2020 dos mil veinte.

III. Llevar a cabo la notificación correspondiente, de los autos de fecha 27 veintisiete de marzo y 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, a los querellantes Addy Margarita Mena Solís o Margarita Mena de Vargas, Juan Adolfo Ortegón Xool, Beldina Rodríguez Solís, Emilia Elena Pat García, Silvia Piña Escalante, Aida María Arguez, Fidencio Ávila Dzul, José Poot Domínguez, María del Carmen Novelo Sosa, Adalia Villanueva Sabatini, Ramón Alonso Canche y Rosalía Morales Meneses, siendo que por lo que respecta a los tres últimos nombrados, únicamente se les notificará el auto del 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, tal como se ordenó en el acuerdo de fecha 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Bajo tales condiciones y en cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada Tercera y Presidenta de la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siguiendo los lineamientos establecidos en el mismo, se tiene a bien acordar lo siguiente:

a) Respecto a la notificación a la que hace referencia la Superioridad, del contenido de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a los querellantes Juan Adolfo Ortegón Xool, Addy Margarita Mena Solís (o) Margarita Mena de Vargas, María Soledad Monsreal viuda de Alcocer, Lina Marlene Ascencio Blanco, Elia Edith Pacheco Manzanilla, José Joaquín Ruiz Paredes, Jorge Sarabia Méndez y María del Carmen Domínguez Magaña, es importante decir que en autos del expediente de ejecución en que se actúa, obran las constancias de notificación llevadas a cabo a los ciudadanos Elia Edith Pacheco Manzanilla, Jorge Sarabia Méndez y María del Carmen Domínguez Magaña, visibles a fojas 26457-26460 (Tomo XXXVIII), 27799-27802 (Tomo XXXIX) y 17129-17270-17285 (Tomo XXVI) respectivamente, del contenido de la resolución a la que se ha hecho mención; en tal virtud resulta innecesario ordenar nuevamente la notificación de la resolución en comento en virtud de que las personas en cita han sido debidamente enteradas de su contenido.

Ahora bien, por lo que atañe a la denunciante Lina Marlene Ascencio Blanco, cabe destacar que en el acuerdo pronunciado por este Juzgado el 17 diecisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, Tomo XXII, se agregó sin diligenciar, el exhorto número 80/2019 que fue remitido al Juez de Ejecución que ejerciera jurisdicción en Tuxtla Gutiérrez Chiapas (para notificar los acuerdos de fechas 27 veintisiete de marzo, 25 veinticinco de abril y 03 tres de diciembre (acuerdo y resolución), todos del año 2019 dos mil diecinueve), en virtud de que el domicilio de dicha persona, a saber, se encontraba en la Capital del Estado de Chiapas, sin embargo la Autoridad exhortada informó que al constituirse el Notificador Judicial adscrito a ese Juzgado, al domicilio proporcionado, no fue posible localizar a la persona buscada; por lo que se tuvo a dicha persona, como de domicilio ignorado, ordenándose la notificación correspondiente, por medio de ESTRADOS visibles en este Juzgado y EDICTOS publicados en el Diario Oficial del Estado como se advierte de su lectura.

En consecuencia, proceda la actuario de la adscripción, a llevar a cabo la notificación del contenido de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, por medio de ESTRADOS visibles en este Juzgado y por medio de EDICTOS publicados en el Diario Oficial del Estado, levantando las constancias correspondientes, respecto a la mencionada Ascencio Blanco, por la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

Y por lo que toca a los querellantes Juan Adolfo Ortegón Xool, Addy Margarita Mena Solís (o) Margarita Mena de Vargas, María Soledad Monsreal viuda de Alcocer y José Joaquín Ruiz Paredes, proceda la actuario de la adscripción, a llevar a cabo la notificación del contenido de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, levantando las constancias de notificación respectivas.

b) En este tenor, por lo que respecta a las personas fallecidas Margarita Ku Matu viuda de Sánchez, Wilberth Montañez Gamboa, Gladys Lujan de Novelo, Ricardo Antonio Matos López y Balbina Morales de Salazar, es importante destacar que en el Tomo XXXIII del expediente de ejecución en que se actúa, visible a fojas 14830 y 14831 aparece la lista de los denunciados que fueron notificados por medio de EDICTOS publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de agosto de 2020 dos mil veinte, advirtiéndose en las páginas subsecuentes, las referidas publicaciones, de la foja 14851 a la foja 14868, la publicación llevada a cabo el 26 veintiséis de agosto de 2020 dos mil veinte; de la foja 14869 a la foja 14886, la publicación llevada a cabo el 27 veintisiete de ese propio mes y año; y de la foja 14887 a la foja 14904, la publicación llevada a cabo el 28 veintiocho de

agosto de 2020 dos mil veinte; y en las referidas publicaciones se advierte que las personas aludidas fueron debidamente notificadas como se ordenó en el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, por lo que no resulta procedente ordenar nuevamente la notificación respectiva, a los fallecidos en cita.-----

c) Finalmente, por lo que atañe a los denunciados María del Carmen Novelo Sosa, Addy Margarita Mena Solís o Margarita Mena de Vargas, Juan Adolfo Ortégón Xool, Beldina Rodríguez Solís, Emilia Elena Pat García, Silvia Piña Escalante, Aida María Argaez, Fidencio Ávila Dzul, José Poot Domínguez, proceda el actuario de la adscripción, a notificar el contenido de los acuerdos emitidos por este Juzgado, el 27 veintisiete de marzo y 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, levantando las constancias respectivas.-----

Y por lo que toca a los denunciados Adalia Villanueva Sabatini, Ramón Alonso Canche y Rosalía Morales Meneses, únicamente deberá llevarse a cabo la notificación del auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

Cumplidas que fueran las prevenciones hechas en el oficio signado por la Magistrada Tercera y Presidenta de la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deberá remitirse a la Superioridad, el original del expediente de ejecución en que se actúa, juntamente con el disco compacto que contiene los documentos digitalizados que se generaron con motivo del pago efectuado a los ahorradores, para así estar en posibilidad de resolver lo conducente respecto a la admisión del recurso interpuesto.-----

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos y aplicando supletoriamente los artículos 82 Y 83 OCHENTA Y TRES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR. DOY FE.-----

MÉRIDA, YUCATÁN A 9 DE AGOSTO 2021

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 16 de agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSÉ TECOH,
C.P 97298**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

QUERELLANTES

1.- JUAN ADOLFO ORTEGON XOOL

2.-ADDY MARGARITA MENA SOLIS (O) MARGARITA MENA DE VARGAS

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN ALIAS "JOHNNY" y Honorina Lara Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros e imputado por la Representación Social, se han dictado los acuerdos siguientes:-----

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Para resolver en los autos del expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euán alias "JOHNNY" y Honorina Lara

Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro Garcia Manrique de Caamal, Teresa Diaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina Garcia y otros; respecto a la solicitud hecha por el sentenciado Romero Euán, para declarar prescritas las sanciones pecunarias impuestas en la sentencia de segunda instancia dictada en su contra; con fundamento en los artículos 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 131 ciento treinta y uno, 132 ciento treinta y dos y 133 ciento treinta y tres del Código Penal del Estado, esta autoridad procede a pronunciarse como a continuación se enuncia:-----

*****RESULTANDO*****

PRIMERO:-----

*****CONSIDERANDO*****

PRIMERO:-----

SEGUNDO:-----

TERCERO:-----

CUARTO:-----

QUINTO:-----

SEXTO:-----

SÉPTIMO:-----

OCTAVO:-----

NOVENO:-----

DÉCIMO:-----

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se:-----

*****RESUELVE*****

PRIMERO. Con esta fecha, 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, ha sido procedente la solicitud hecha por el sentenciado Álvaro Alfredo Romero Euán, en consecuencia se decreta la extinción por prescripción, de la sanción pecuniaria de multa consistente en 120 ciento veinte días de salario mínimo vigente en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de \$1,008.60 mil ocho pesos, sesenta centavos moneda nacional, que en defecto de su pago pudieron sustituirse con 4 cuatro meses adicionales de prisión; impuesta al sentenciado ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" en el fallo ejecutoriado de segundo grado de fecha 11 once de octubre de 2000 dos mil, pronunciado por la entonces denominada Primera Sala, actualmente denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 103/2000, que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro Garcia Manrique de Caamal, Teresa Diaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina Garcia y otros.-----

SEGUNDO. Con esta misma data y por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, se decreta la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunadamente ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia a la que se ha hecho mención, en la cual se les consideró penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro Garcia Manrique de Caamal, Jorge Ariel Guzmán Salas, Teresa Diaz de López, David Alvarez Cervera y otros.-----

TERCERO. Se reitera que la fecha probable de externación del sentenciado Romero Euán es el 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

CUARTO. Gírese atento oficio al apoderado legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, comunicándole el contenido de la presente resolución y adjuntándole copia certificada de la misma, para lo que legalmente corresponda, solicitando el acuse de recibo respectivo.-----

QUINTO. Gírense atentos oficios a la Directora de Ejecución del Estado y al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, informándole lo anterior, para lo que legalmente corresponda.-----

SEXTO. Hágase saber a las partes intervinientes en este proceso de ejecución que, en caso de inconformidad con la presente determinación, es procedente el recurso de apelación, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación, ello de conformidad con los numerales 39 treinta y nueve, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos y 43 cuarenta y tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del

Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

“JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL. Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

VISTOS: Atento el estado que guarda el expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) “EL JHONNY”, como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se recibieron en la secretaria de este Juzgado, los siguientes documentos:-----

1) Oficio 1158, datado el 29 veintinueve de enero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió el exhorto 101/2018, que guarda relación con el expediente de ejecución en que se actúa, sin diligenciar, por parte de la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Despacho adscrita al Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo.-----

2) Oficio 1411 datado el 05 cinco de febrero último, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual, en respuesta a la solicitud hecha en el oficio 100, comunicó que mediante oficio 1158 de fecha 29 veintinueve de enero último, fue devuelto el exhorto número 101/2018.-----

3) Oficio número 1541, de fecha 07 siete de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devolvió el exhorto 103/2018, diligenciado en sus términos, por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo.-----

4) Oficio 1630, de fecha 08 ocho de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devolvió sin diligenciar el exhorto 104/2018, signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones del Juez de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.-----

5) Memorial suscrito por la ciudadana Martha Eugenia Mena Villalobos, de fecha 14 catorce de febrero último, por medio del cual interpone el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en el que, en la parte que interesa, “en su Considerando relativo y Resolutivo Segundo” (SIC) y por los motivos expuestos en el cuerpo de la citada resolución, se decreta la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunada, Álvaro Alfredo Romero Euan (A) “EL JHONY” y Honorina Lara Trejo, en la resolución de segunda instancia, en la cual se les consideró penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciado y/o querellado por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique y otros, imputados por la Representación Social; exponiendo los agravios que le causa la emisión de dicha resolución.-----

6) Memorial suscrito por la ciudadana Nelsy Francis Castillo Ancona, por medio del cual, exhibió el acta de defunción de su padre Amilcar Castillo Aguilar, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 282 doscientos ochenta y dos de la calle 35 treinta y cinco por 48 cuarenta y ocho de la Unidad Habitacional Cordemex.-----

7) Memorial suscrito por Irene Ramírez Martínez, Fidencio Ávila Dzul y Tomasa Ruby Ramírez, de fecha 20 veinte de febrero de esta anualidad, por medio del cual, señalan como domicilio el ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra “B” número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós o 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad.-----

8) Escrito datado el 20 veinte de febrero último, suscrito por la ciudadana Adriana Margarita Maa López, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Augusto Maa Chale, así como el acta de nacimiento de la dicente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 285 doscientos ochenta y cinco de la calle 5-D cinco letra “D” por 36 treinta y seis y 36-A y treinta y seis letra “A” colonia Pensiones.-----

9) Memorial fechado el 20 veinte de febrero del año que cursa, suscrito por la ciudadana María Elsa Rodríguez Anquino, mediante el cual exhibió el acta de defunción de su esposo Luis Alfonso Rosado Puga, así como el acta de matrimonio entre ambos, expedidos por el Registro Civil del Estado, para el

efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 466-D cuatrocientos sesenta y seis letra "D" de la calle 57-A cincuenta y siete letra "A" por 20 veinte y 22 veintidós de la colonia Esperanza de esta ciudad de Mérida.-----

10) Memorial fechado el 21 veintiuno de febrero último, suscrito por el ciudadano Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Edgar Roger Álvarez Cervera, así como el acta de nacimiento del ocurso, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 120 ciento veinte de la calle 26 veintiséis lote 24 veinticuatro de la Privada Corozal Chuburna de esta ciudad de Mérida.-----

11) Escrito que data el 21 veintiuno de enero de esta anualidad, suscrito por la ciudadana María de la Cruz Góngora Parra, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Justino Góngora así como el acta de nacimiento de la citada Góngora Parra, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 604-A seiscientos cuarenta letra "A" por 79 setenta y nueve y 89 ochenta y nueve del Centro de esta ciudad.-----

12) Memorial suscrito por la ciudadana Mónica del Socorro Alonzo Parra, de fecha 21 veintiuno de febrero último, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su madre Amali Candelaria Parra Fuentes, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 420 cuatrocientos veinte de la calle 7 siete por 10-A diez letra "A" y 12 doce colonia Díaz Ordaz de esta ciudad.-----

13) Memorial suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Medina Moreno, datado el 25 veinticinco de febrero del año en curso, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su madre Irma Yolanda Moreno Rodríguez, así como el acta de nacimiento del oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 260 doscientos sesenta de la calle 51 cincuenta y uno por 64 sesenta y cuatro del fraccionamiento Jacinto Canek de esta ciudad.-----

14) Memorial fechado el 25 veinticinco de febrero de esta anualidad, suscrito por la ciudadana Rosalía Tello, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su esposo Marcelino Castro Peña, así como el acta de matrimonio entre ambos, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 46 cuarenta y seis número 1104 mil ciento cuatro por 63 sesenta y tres y 65 sesenta y cinco del fraccionamiento Pacabtun de esta ciudad de Mérida.-----

15) Memorial suscrito por la ciudadana Guadalupe Concepción Lara Ancona, fechado el "27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce" (SIC), por medio del cual exhibió el acta de defunción del ciudadano Dilio Roberto Couch Canche (aun cuando el memorial cita el nombre de Dilio Lara Ancona), así como también el acta de matrimonio entre ambos, expedidos por el Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para los efectos a que haya lugar.-----

16) Memorial suscrito por la ciudadana Leticia Benigna Buenfil Medina, de fecha 01 uno del mes y año en curso, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Lucilo Buenfil Meneses, así como del acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 28-B veintiocho letra "B" número 306 trescientos seis por 31 treinta y uno y 31-A treinta y uno letra "A" del fraccionamiento Polígono 108 de esta ciudad.-----

17) Memorial de fecha 12 doce de marzo del año en curso, suscrito por Geidy Mariela Vela Mendoza, mediante el cual exhibió el acta de defunción de su madre Amalia Mendoza Santoyo, así como también el acta de nacimiento de la compareciente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el ubicado en la calle 72 setenta y dos número 602 seiscientos dos por 135 ciento treinta y cinco y 137 ciento treinta y siete de la colonia San Antonio Xluch de esta ciudad de Mérida.-----

18) Memorial fechado el 15 quince de marzo de esta anualidad, suscrito por la ciudadana Verónica del Rosario Pech Tzab, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Jorge Jesús Pech Santiago, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el ubicado en la calle 10 diez sin número por 15 quince y 17 diecisiete de la hacienda Ticopo de Acanceh Yucatán.-----

19) Oficio número 3092 de fecha 14 catorce de los actuales, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió debidamente diligenciado el exhorto número 109/2018 y 009/2019, que guardan relación con el expediente de ejecución en que se actúa, signado por la encargada del despacho de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.-----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a los autos, los libelos de referencia, para lo que legalmente corresponda.-----

En este tenor, antes de resolver lo que corresponda respecto a las documentales que fueron exhibidas por los ciudadanos Martha Eugenia Mena Villalobos, Nelsy Francis Castillo Ancona, Irene Ramírez Martínez, Tomasa Ruby Ramírez y Fidencio Ávila Dzul, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, es importante destacar lo siguiente:-----

A) Mediante acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, fueron remitidos al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, los exhortos con número 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109, a fin de que por ese conducto fueran enviados a los Estados de Quintana Roo, los primeros cuatro, Campeche, Ciudad de México y Tabasco, respectivamente, para su diligenciación; sin embargo, al día de hoy, no obra respuesta alguna respecto al exhorto dirigido al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo (exhorto 101/2018).-----

B) Así también, en el mismo acuerdo se giró oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que remitiera las actas de defunción de un total de 300 trescientas personas; obteniendo como resultado, que mediante oficio CJ-DRC-JUR—2515-2127-195-2018, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el encargado del Registro Civil del Estado, remitiera un total de 224 doscientas veinticuatro actas de defunción, dividido en cinco anexos, el anexo uno, con una relación de 121 ciento veintiún nombres que son idénticos a los solicitados en el oficio 1896 de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho; el anexo dos, con un total de 09 nueve actas de defunción con más de dos registros (homónimos); el anexo tres, con un total de 24 veinticuatro actas, con “Y” copulativa y/o nombre similares a los solicitados; el anexo cuatro, la relación de registros de defunción con nombres similares a los solicitados que consta de 70 setenta actas de defunción; por último, como anexo cinco, un listado de registros de defunción no encontrados, consistente en 83 ochenta y tres nombres; por lo cual, y por los motivos expuestos en el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero del año en curso, se tuvieron como fallecidos, al total de las personas enlistadas en el mismo, ordenando la notificación en lo que atañe a los fallecidos, por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Estado.-----

C) De la misma manera, se ordenó la búsqueda y localización de un total de 413 cuatrocientas trece personas, por ser de domicilio ignorado, girando los oficios respectivos a las siguientes instituciones: Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al H. Ayuntamiento de Mérida; y aun cuando no fue posible lograr la localización de todas las personas que aparecen como de domicilio ignorado, de los datos proporcionados por las dependencias a las que se ha hecho mención se advirtieron como nuevos domicilios, el de 122 ciento veintidós querellantes, por lo cual se ordenó la notificación a cada uno de ellos, de los acuerdos y resoluciones que guarda relación con el presente procedimiento de ejecución. Sin embargo, de las constancias levantadas por la actuario de la adscripción se advierte que del total de 122 ciento veintidós personas, 13 trece de ellas fallecieron, 53 cincuenta y tres fueron nuevamente de domicilio ignorado y únicamente fue posible notificar 56 cincuenta y seis querellantes.-----

Bajo tales condiciones, a fin de continuar con la secuela procedimental en autos del expediente de ejecución en que se actúa, se tiene a bien acordar lo siguiente:

I) En lo que atañe al oficio 1158 que fue remitido por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se devolvió sin diligenciar, el exhorto número 101/2018, cabe decir, que dicho exhorto fue dirigido al Juez de Ejecución Penal en turno, que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones de los acuerdos que guardan relación con el expediente de ejecución en que se actúa, a los ciudadanos Humberto Camargo Campos, Rosalía Morales Meneses, Mildred del Socorro Vivas Anduze, Jacobo Alfredo Poot Caamal y Adalia Villanueva Sabatini, sin embargo, del contenido del mismo se advierte que dicho exhorto fue recepcionado en la ciudad de Cancún Quintana Roo, plasmando en el acta circunstanciada suscrita por el Notificador del Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo que no fue posible llevar a cabo la notificación al querellante Joaquín Guzmán Salas, en

virtud de que el domicilio proporcionado carece de una región o supermanzana, lo que es necesario para ubicar el domicilio; sin que al día de hoy obre información alguna respecto a las notificaciones ordenadas de las personas que tienen su domicilio en el Municipio de Cozumel Quintana Roo; en tal virtud, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adjuntando nuevamente el exhorto número 101/2018, para que a su vez lo remita a su homólogo en el Estado de Quintana Roo, para que por su conducto se sirva remitirlo al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, a fin de notificar a las personas citadas con antelación (5 personas), que tienen su domicilio en dicho Municipio, y diligenciado que sea, como se ha solicitado, se sirva devolverlo a su lugar de origen.-----

Así también por cuanto al día de hoy no obra documento alguno en el que conste que el denunciante Ramón Alonzo Canche, quien tiene su domicilio en la calle punta molas, manzana 10 diez, lote 19-B diecinueve letra "B", supermanzana 32 treinta y dos del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, fue notificado del contenido de los acuerdos pronunciados por este Juzgado los días 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y de la parte conducente de la resolución emitida el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a pesar de que en el exhorto número 100/2018 se ordenó su notificación; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco, 87 ochenta y siete y 89 ochenta y nueve, del Código adjetivo en la materia, aplicable al caso, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a su vez, remita a su Homólogo del Estado de Quintana Roo, el exhorto número 23/2019, para que por su conducto, se sirva remitirlo al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Benito Juárez, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la notificación del contenido de los acuerdos a los que se ha hecho mención, así como también de la presente determinación, insertos en el exhorto de mérito, y hecho lo anterior, se sirvan devolverlo a su lugar de origen.-----

En el mismo contexto, habida cuenta de los exhortos que fueron devueltos por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Despacho, adscrita al Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo, así como también, por la Jueza de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, se advierte que no fue posible ubicar el paradero actual de los denunciados Joaquín Guzmán Salas, Octaviana Torres González, Addy Ramírez Lara, Eric Manuel Rivero Vallado, con fundamento en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Penales del Estado, de aplicación supletoria, se les tiene como de DOMICILIO IGNORADO; por lo cual, todas las notificaciones que guarden relación con dichas personas, se harán por medio de ESTRADOS de éste Juzgado.-----

En lo que toca al denunciante Rubén Puch Cambranis, es importante destacar que en el acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó su búsqueda y localización por medio del exhorto número 102/2018, habida cuenta en el expediente original, actualmente radicado con el número 3422/1991 del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, únicamente aparece como domicilio, el Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo; sin embargo, a foja 158 del tomo XXVIII de la causa penal original en cita, se advierte que la ciudadana Irma Puc Valencia, exhibió el acta de defunción de su padre, el denunciante Rubén Puch Cambranis, en consecuencia, resulta innecesario girar nuevamente exhorto ordenando la colaboración de las autoridades del Estado de Quintana Roo, para la búsqueda y localización de dicha persona, por el contrario, se le tiene como fallecido, ordenando la notificación de los acuerdos y resoluciones que guarden relación con dicha persona, por medio de edictos que se publicaran por tres días consecutivos, en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho respecto a dicha persona.-----

Por último, habida cuenta en el exhorto que fue devuelto por el Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado de Tabasco, se advierte que el denunciante Pedro David Trujillo Camacho, fue localizado en el domicilio ubicado en la colonia Florida, avenida antiguo campo de aviación, número 107 de Macuspana Tabasco, téngase dicho predio, como aquel en el que deban realizarse las notificaciones al citado Trujillo Camacho, que guarden relación con el presente asunto.-----

II) Respecto a las constancias de notificación levantadas por la actuario de la adscripción, en las que se advierte que al constituirse a los respectivos domicilios de los denunciados: 1. Jorge Isaías Arzapalo Ortiz, 2. Norma Elide Camacho Alejos, 3. Julián Coscaya Aguilar, 4. Fidencia González Chuc, 5. Alfonso González Gómez, 6. Dominga Lucia Mex, 7. Hortencia Polanco y Herrera, 8. Irma Noemí Rivero de las Cuevas, 9. Fernando Rodríguez Ek, 10. Mario Rosado Martínez, 11. Miguel Ángel Solís Mis, 12. Isidro Villanueva Batun, 13. Silvino Zozaya Briceño; le informaron que éstos han fallecido, así como también en dichas constancias aparece el nombre de tres denunciados, Miguel Ángel Bonilla Flores, Vicente Medina Amezcuita y Jorge Polanco Jiménez, de quienes se proporcionó información de que igualmente fallecieron; por ello, a fin de que este Juzgado tenga la certeza respecto a la información proporcionada, gírese atento oficio a la Directora del Registro Civil del Estado, a fin de que en el término de 10 diez días

hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio correspondiente, en su caso, remita las actas de defunción de las personas citadas con antelación.-----

III) En lo que atañe al recurso de apelación interpuesto por la denunciante Martha Eugenia Mena Villalobos, en contra de la resolución emitida por esta autoridad, el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en específico, en contra del resolutivo segundo del mismo, en el que se decretó la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunadamente ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 11 once de octubre de 2000 dos mil, pronunciado por la entonces denominada Primera Sala, actualmente denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 103/2000, que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se tiene por hecha la promoción; sin que por el momento se remita el expediente original en que se actúa, a la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que proceda conforme a derecho respecto al recurso hecho valer por la citada Mena Villalobos; y en su oportunidad, notifíquese a la promovente, el contenido del presente acuerdo. -----

IV) Por lo que respecta a las documentales que fueron exhibidas por los ciudadanos Nelsy Francis Castillo Ancona, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, consistentes en las actas de defunción de las personas que a continuación se enuncian:-----

1. Amilcar Castillo Aguilar,
2. Augusto Maa Chale,
3. Luis Alfonso Rosado Puga,
4. Edgar Roger Álvarez Cervera,
5. Justino Góngora,
6. Amali Candelaria Parra Fuentes,
7. Irma Yolanda Moreno Rodríguez,
8. Marcelino Castro Peña,
9. Dilio Roberto Couch Canche,
10. Lucilo Buenfil Meneses,
11. Amalia Mendoza Santoyo y
12. Jorge Jesús Pech Santiago;

Quienes fueron denunciantes en el presente asunto, no es necesario pronunciarse al respecto habida cuenta en el expediente original en que se actúa ya obran agregadas las respectivas actas de defunción.-----

En lo que toca a los domicilios proporcionados por los familiares de las personas fallecidas, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en sus respectivos memoriales, teniendo por designado los domicilios que cada uno de ellos proporcionó, para los fines que procedan, por lo cual, en su oportunidad se les notificará de manera personal, únicamente la parte conducente del presente acuerdo, por carecer de personalidad en el expediente.-----

Ahora bien, por lo que atañe a los denunciantes Irene Ramírez Martínez y Fidencio Ávila Dzul, téngase como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones que guarden relación con el presente asunto, el ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós y 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad de Mérida.-----

Y respecto a la ciudadana Tomasa Ruby Ramírez, cabe decir, que a foja 113 del tomo I del expediente de ejecución en que se actúa, aparece en una lista de querellantes por las cuales no se condenó a los sentenciados, pago alguno en concepto de reparación de daño, absolviéndolos de dicha sanción, por lo cual, no existe motivo legal alguno para realizar las notificaciones inherentes al presente asunto, respecto

a los acuerdos anteriores, únicamente el presente en su oportunidad, en el domicilio señalado, atendiendo a la promoción hecha en el memorial que fue citado en el acuerdo que nos ocupa.-----

V) Por último, es importante destacar que una vez obtenida la información solicitada al Registro Civil del Estado, y recabados los exhortos emitidos en el presente acuerdo, se procederá como corresponda respecto a las notificaciones del presente acuerdo, en los términos que se precisen, atendiendo a las consideraciones que han sido planteadas en el procedimiento de ejecución que nos atañe.-----

CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

“JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL. Mérida, Yucatán, a 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve.-----

VISTOS: Atento el estado que guarda el expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) “EL JHONNY”, como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se recibieron en la secretaria de este Juzgado, los siguientes documentos:-----

a) Oficio CJ-DRC-JUR-1111-1001-0023-2019, datado el 02 dos de los actuales, suscrito por la Directora del Registro Civil del Estado, por medio del cual, en respuesta a la solicitud hecha mediante oficio 474/2019 adjuntó un total de quince actas de defunción, comunicando que por lo que respecta al ciudadano Mario Rosado Martínez, no se encontró registro de defunción.-----

b) Oficios 3945 y 4112, datados el 02 dos y cinco de abril del año en curso, suscritos por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio de los cuales, en el primero, devolvió sin diligenciar, la Juez de Despacho del Sistema Penal Acusatorio, adscrita a los Juzgados de Control y Tribunales de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial, el exhorto número 102/2018, que guarda relación con el expediente de ejecución en que se actúa; y en el segundo comunicó que el exhorto número 104/2018, fue devuelto por medio del oficio 1630.-----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a los autos, los libelos de referencia, para lo que legalmente corresponda.-----

Ahora bien, tomando en consideración que la Directora del Registro Civil del Estado, adjuntó la certificación de datos del fallecimiento de los ciudadanos Jorge Isaias Arzápalo Ortiz, Norma Elide Camacho Alejos, Julián Cosgaya Aguilar, Fidencia González Chuc, Alfonso González Gómez, Dominga Lucia Mex Mex, Hortencia Polanco y Herrera, Irma Noemí Rivero de las Cuevas, Fernando Rodríguez Ek, Miguel Ángel Solís Mis, Isidro Villanueva Batun, Silvino Zozaya Briceño, Miguel Ángel Bonilla Flores, Vicente Medina Amézquita y Jorge Ramón Polanco y Jiménez, quienes en su oportunidad fueron denunciados en la causa penal que se instruyó en contra de ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) “EL JHONNY” Y HONORINA LARA TREJO, como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, se les tiene como fallecidas. En tal virtud, con fundamento en los artículos 37 treinta y siete del Código Penal del Estado, y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de la adscripción, a notificar por MEDIO DE EDICTOS, que se publicaran por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho a ello, respecto a las personas citadas con antelación, el contenido de los acuerdos que fueron pronunciados el 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, la parte conducente de la resolución emitida el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, así como también el presente acuerdo.-----

En lo que atañe al ciudadano Mario Rosado Martínez, si bien es cierto, la titular del Registro Civil del Estado comunicó que en la base de datos de la dependencia a su cargo no obra registro de defunción de dicha persona, también lo es, que la actuario adscrita a este Juzgado, al momento de llevar a cabo la notificación ordenada en autos fue informada del fallecimiento del denunciante, tal como se advierte de la constancia respectiva, sin que obtuviera mayores informes al respecto, sin embargo, a lo largo del procedimiento de ejecución en que se actúa y hasta el momento en que se resuelve, no existe dato alguno que demuestre lo contrario, por lo cual, dada la información aportada por el actuario de la adscripción, se tiene al denunciante Mario Rosado Martínez, como fallecido, en tal virtud, procédase en los términos citados en el párrafo que antecede, respecto a las notificaciones que guarden relación con el citado denunciante.-----

Ahora bien, respecto al contenido del exhorto número 102/2018, que fue devuelto por la Juez de Despacho del Sistema Penal Acusatorio adscrita a los Juzgados de Control y Tribunales de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad Quintana Roo, en el que advirtió que no fue posible ordenar la búsqueda y localización del domicilio del denunciante Rubén Puc Cambranis, en virtud de que dicha autoridad no está facultada para realizar actos de investigación; quien resuelve considera que no es necesario realizar pronunciamiento alguno al respecto en virtud de que en la causa penal original, obra copia certificada del acta de defunción del denunciante Ruben Puch Cambranis, por lo cual, las notificaciones que guarden relación con dicha persona, deberán realizarse por medio de edictos, tal como se determinó en el acuerdo pronunciado el 27 veintisiete de marzo último.-----

En otro orden de ideas, continuando con la secuela procedimental que nos ocupa, en el expediente de ejecución iniciado con motivo de las sanciones penales y medidas de seguridad impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euán y otra, como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, esta autoridad procede a resolver como corresponda respecto a las consideraciones que han sido planteadas en el procedimiento que nos atañe, como a continuación se enuncia:-----

1. Mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero del año en curso, se agregaron a la carpeta de ejecución número 346/2011, los memoriales suscritos por el ciudadano José Alfredo Hidalgo Márquez, Apoderado Legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo a sus Ahorradores (FIPAGO), y por la Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en los cuales, respectivamente, interpusieron el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó la prescripción de las sanciones pecuniaria de multa y de reparación de daño, impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euán y otra, en la sentencia ejecutoriada dictada en su contra; así como también, los denunciantes María de Fátima Chim Uh y José Lázaro Chan Uribe, interpusieron el recurso de apelación en contra del referido fallo, tal como se advirtió de las cédulas de notificación datadas el 07 siete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, que obran en el tomo III del expediente de ejecución en que se actúa.-----

Por otro lado, en acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, se agregó el memorial suscrito por la denunciante Martha Eugenia Mena Villalobos, por medio del cual interpuso el recurso de apelación en contra de la citada resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.-----

Bajo tales condiciones, con fundamento en los diversos 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos, 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, proceda la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, a remitir el expediente original en que se actúa, a la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que proceda conforme a derecho respecto al recurso hecho valer por las partes citadas con antelación, una vez realizadas las notificaciones respectivas.-----

En tal virtud, comisionese a la actuario de la adscripción, a fin de que notifique a los denunciantes María de Fátima Chim Uh, José Lázaro Chan Uribe y Martha Eugenia Mena Villalobos, el contenido del acuerdo emitido el 18 dieciocho de enero del año en curso (a los dos primeros) y a la citada Mena Villalobos, el acuerdo emitido el 27 veintisiete de marzo último, así como también, el contenido del presente acuerdo.-----

De la misma manera, notifíquese al ciudadano José Alfredo Hidalgo Márquez, Apoderado Legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo a sus Ahorradores (FIPAGO), el contenido de los acuerdos pronunciados el 18 dieciocho de enero del año en curso, así como también del presente acuerdo, por medio de oficio dirigido al Apoderado Legal, de la fiduciaria en cita.-----

2. En el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero de esta anualidad, quedó establecido que un total de 300 trescientas personas, que fueron denunciantes en el procedimiento penal instado en contra de Álvaro Alfredo Romero Euán, han fallecido.-----

Por su parte, en el presente proveído, se determinó que 16 dieciséis personas, además del ciudadano Ruben Puch Cambranis, también fallecieron; por lo cual, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de este Juzgado, a notificar el contenido del acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último y el presente acuerdo, por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho a ello, respecto de las personas fallecidas y de las que cuenten con domicilio, igualmente, notifíquese en el mismo.-----

De la misma manera, en términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de esta anualidad, en lo que toca a los domicilios proporcionados por los ciudadanos Nelsy Francis Castillo Ancona, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy

Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, familiares de los denunciantes Amilcar Castillo Aguilar, Augusto Maa Chale, Luis Alfonso Rosado Puga, Edgar Roger Álvarez Cervera, Justino Góngora, Amali Candelaria Parra Fuentes, Irma Yolanda Moreno Rodríguez, Marcelino Castro Peña, Dilio Roberto Couoh Canche, Lucilo Buenfil Meneses, Amalia Mendoza Santoyo y Jorge Jesús Pech Santiago (fallecidos); proceda el actuario de la adscripción, a notificar únicamente la parte conducente del citado acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último, así como de la presente determinación, en los domicilios proporcionados en sus respectivos memoriales que obran agregados en el tomo XII doce del expediente de ejecución en que se actúa.-----

3. En lo que atañe a las personas que resultaron ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de la adscripción, a notificar el contenido del presente acuerdo, por medio de ESTRADOS de este Juzgado.-----

Cabe destacar que por el mismo medio, deberá notificarse a los denunciantes Joaquín Guzmán Salas, Octaviana Torres González, Addy Ramírez Lara y Eric Manuel Rivero Vallado; habida cuenta en el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último quedó establecido que dichas personas son de domicilio ignorado.-----

4. En lo que toca a las personas que fueron localizadas, proceda la acturia de la adscripción, a notificar el contenido del presente acuerdo, en los domicilios respectivos.-----

5.- En lo que atañe a los denunciantes Irene Ramírez Martínez y Fidencio Ávila Dzul, notifíquese el contenido del acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, y la presente determinación, en el domicilio ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós y 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad de Mérida.-----

6. Así también, en lo que atañe a la ciudadana Tomasa Ruby Ramírez, en respuesta a la promoción hecha en el memorial de fecha 20 veinte de febrero de esta anualidad, notifíquese únicamente la parte conducente del acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último, en el que se hace mención que a foja 113 del tomo I del expediente de ejecución en que se actúa, dicha persona aparece en una lista de querellantes por las cuales no se condenó a los sentenciados, pago alguno en concepto de reparación de daño, absolviéndolos de dicha sanción, por lo cual, no existe motivo legal alguno para realizar demás notificaciones.-----

7. De la misma manera y por cuanto ha quedado establecido que los denunciantes Elide Anduze Gómez y Pedro David Trujillo Camacho, tienen su domicilio, la primera, en Macuitepec número 48 cuarenta y ocho, colonia Campestre-Churubusco de la ciudad de México, y el segundo, en la colonia Florida, avenida antiguo campo de aviación, número 107 de Macuspana Tabasco; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco, 87 ochenta y siete y 89 ochenta y nueve, del Código adjetivo en la materia, aplicable al caso, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a su vez, remita a sus Homólogos en la Ciudad de México y de Tabasco, los exhortos con número 32/2019 y 33/2019, para que por su conducto, se sirva remitirlo a los Jueces de Ejecución que ejerzan jurisdicción en la ciudad de México y en Macuspana Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la notificación del contenido del presente acuerdo, inserto en los respectivos exhortos, y hecho lo anterior, se sirvan devolverlo a su lugar de origen.-----

8. Por último, habida cuenta obra en resguardo de este Juzgado de Ejecución, los tomos originales de la causa penal original número 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, específicamente los tomos que van del número I al número XXVII, y en copia certificada los tomos con número XXVIII, XXIX y XXX; no existiendo motivo legal alguna para que continúen en resguardo de este Tribunal, en virtud de que fueron solicitados al Juzgado de origen, para resolver lo que corresponda respecto a la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia dictada en su contra, como penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Jorge Ariel Guzmán Salas, Teresa Díaz de López, David Álvarez Cervera y otros; devuélvanse los tomos de referencia, en sus respectivos folios, mediante oficio dirigido al titular del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, reiterando que del total de los treinta tomos, veintisiete son originales y los tres últimos tomos, fueron remitidos en copia fotostática debidamente certificada.-----

NOTIFÍQUESE en los términos del presente acuerdo y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos y aplicando supletoriamente los artículos 82 Y 83 OCHENTA Y TRES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR. ASIMISMO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN.- DOY FE.-----

MÉRIDA, YUCATÁN A 9 DE AGOSTO 2021

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 16 agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN
Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSÉ TECOH,
C.P 97298

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

QUERELLANTES

- 1.- ADALIA VILLANUEVA SABATINI**
- 2.-RAMÓN ALONZO CANCHE**
- 3.- ROSALIA MORALES MENESES**

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN ALIAS "JOHNNY" y Honorina Lara Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros e imputado por la Representación Social, se han dictado los acuerdos siguientes:-----

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL. Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

VISTOS: Atento el estado que guarda el expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) "EL JHONNY", como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se recibieron en la secretaria de este Juzgado, los siguientes documentos:-----

1) Oficio 1158, datado el 29 veintinueve de enero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió el exhorto 101/2018, que guarda relación con el expediente de ejecución en que se actúa, sin diligenciar, por parte de la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Despacho adscrita al Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo.-----

2) Oficio 1411 datado el 05 cinco de febrero último, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual, en respuesta a la solicitud hecha en el oficio 100, comunicó que mediante oficio 1158 de fecha 29 veintinueve de enero último, fue devuelto el exhorto número 101/2018.-----

3) Oficio número 1541, de fecha 07 siete de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devolvió el exhorto 103/2018,

diligenciado en sus términos, por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo.-----

4) Oficio 1630, de fecha 08 ocho de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devolvió sin diligenciar el exhorto 104/2018, signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones del Juez de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.-----

5) Memorial suscrito por la ciudadana Martha Eugenia Mena Villalobos, de fecha 14 catorce de febrero último, por medio del cual interpone el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en el que, en la parte que interesa, "en su Considerando relativo y Resolutivo Segundo" (SIC) y por los motivos expuestos en el cuerpo de la citada resolución, se decreta la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunada, Álvaro Alfredo Romero Euan (A) "EL JHONY" y Honorina Lara Trejo, en la resolución de segunda instancia, en la cual se les consideró penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciado y/o querrellado por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofia del Socorro García Manrique y otros, imputados por la Representación Social; exponiendo los agravios que le causa la emisión de dicha resolución.-----

6) Memorial suscrito por la ciudadana Nelsy Francis Castillo Ancona, por medio del cual, exhibió el acta de defunción de su padre Amilcar Castillo Aguilar, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 282 doscientos ochenta y dos de la calle 35 treinta y cinco por 48 cuarenta y ocho de la Unidad Habitacional Cordemex.-----

7) Memorial suscrito por Irene Ramírez Martínez, Fidencio Ávila Dzul y Tomasa Ruby Ramírez, de fecha 20 veinte de febrero de esta anualidad, por medio del cual, señalan como domicilio el ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós o 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad.-----

8) Escrito datado el 20 veinte de febrero último, suscrito por la ciudadana Adriana Margarita Maa López, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Augusto Maa Chale, así como el acta de nacimiento de la dicente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 285 doscientos ochenta y cinco de la calle 5-D cinco letra "D" por 36 treinta y seis y 36-A y treinta y seis letra "A" colonia Pensiones.-----

9) Memorial fechado el 20 veinte de febrero del año que cursa, suscrito por la ciudadana María Elsa Rodríguez Anquino, mediante el cual exhibió el acta de defunción de su esposo Luis Alfonso Rosado Puga, así como el acta de matrimonio entre ambos, expedidos por el Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 466-D cuatrocientos sesenta y seis letra "D" de la calle 57-A cincuenta y siete letra "A" por 20 veinte y 22 veintidós de la colonia Esperanza de esta ciudad de Mérida.-----

10) Memorial fechado el 21 veintiuno de febrero último, suscrito por el ciudadano Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Edgar Roger Álvarez Cervera, así como el acta de nacimiento del ocurrente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 120 ciento veinte de la calle 26 veintiséis lote 24 veinticuatro de la Privada Corozal Chuburna de esta ciudad de Mérida.-----

11) Escrito que data el 21 veintiuno de enero de esta anualidad, suscrito por la ciudadana María de la Cruz Góngora Parra, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Justino Góngora así como el acta de nacimiento de la citada Góngora Parra, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 604-A seiscientos cuarenta letra "A" por 79 setenta y nueve y 89 ochenta y nueve del Centro de esta ciudad.-----

12) Memorial suscrito por la ciudadana Mónica del Socorro Alonzo Parra, de fecha 21 veintiuno de febrero último, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su madre Amali Candelaria Parra Fuentes, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 420 cuatrocientos veinte de la calle 7 siete por 10-A diez letra "A" y 12 doce colonia Díaz Ordaz de esta ciudad.-----

13) Memorial suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Medina Moreno, datado el 25 veinticinco de febrero del año en curso, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su madre Irma Yolanda Moreno Rodríguez, así como el acta de nacimiento del oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 260 doscientos sesenta de la calle 51 cincuenta y uno por 64 sesenta y cuatro del fraccionamiento Jacinto Canek de esta ciudad.-----

14) Memorial fechado el 25 veinticinco de febrero de esta anualidad, suscrito por la ciudadana Rosalía Tello, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su esposo Marcelino Castro Peña, así como el acta de matrimonio entre ambos, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 46 cuarenta y seis número 1104 mil ciento cuatro por 63 sesenta y tres y 65 sesenta y cinco del fraccionamiento Pacabtun de esta ciudad de Mérida.-----

15) Memorial suscrito por la ciudadana Guadalupe Concepción Lara Ancona, fechado el "27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce" (SIC), por medio del cual exhibió el acta de defunción del ciudadano Dilio Roberto Couch Canche (aun cuando el memorial cita el nombre de Dilio Lara Ancona), así como también el acta de matrimonio entre ambos, expedidos por el Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para los efectos a que haya lugar.-----

16) Memorial suscrito por la ciudadana Leticia Benigna Buenfil Medina, de fecha 01 uno del mes y año en curso, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Lucilo Buenfil Meneses, así como del acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 28-B veintiocho letra "B" número 306 trescientos seis por 31 treinta y uno y 31-A treinta y uno letra "A" del fraccionamiento Polígono 108 de esta ciudad.-----

17) Memorial de fecha 12 doce de marzo del año en curso, suscrito por Geidy Mariela Vela Mendoza, mediante el cual exhibió el acta de defunción de su madre Amalia Mendoza Santoyo, así como también el acta de nacimiento de la compareciente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el ubicado en la calle 72 setenta y dos número 602 seiscientos dos por 135 ciento treinta y cinco y 137 ciento treinta y siete de la colonia San Antonio Xluch de esta ciudad de Mérida.-----

18) Memorial fechado el 15 quince de marzo de esta anualidad, suscrito por la ciudadana Verónica del Rosario Pech Tzab, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Jorge Jesús Pech Santiago, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el ubicado en la calle 10 diez sin número por 15 quince y 17 diecisiete de la hacienda Ticopo de Acanceh Yucatán.-----

19) Oficio número 3092 de fecha 14 catorce de los actuales, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió debidamente diligenciado el exhorto número 109/2018 y 009/2019, que guardan relación con el expediente de ejecución en que se actúa, signado por la encargada del despacho de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.-----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a los autos, los libelos de referencia, para lo que legalmente corresponda.-----

En este tenor, antes de resolver lo que corresponda respecto a las documentales que fueron exhibidas por los ciudadanos Martha Eugenia Mena Villalobos, Nelsy Francis Castillo Ancona, Irene Ramírez Martínez, Tomasa Ruby Ramírez y Fidencio Ávila Dzul, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, es importante destacar lo siguiente:-----

A) Mediante acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, fueron remitidos al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, los exhortos con número 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109, a fin de que por ese conducto fueran enviados a los Estados de Quintana Roo, los primeros cuatro, Campeche, Ciudad de México y Tabasco, respectivamente, para su diligenciación; sin embargo, al día de hoy, no obra respuesta alguna respecto al exhorto dirigido al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo (exhorto 101/2018).-----

B) Así también, en el mismo acuerdo se giró oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que remitiera las actas de defunción de un total de 300 trescientas personas; obteniendo como resultado, que

mediante oficio CJ-DRC-JUR—2515-2127-195-2018, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el encargado del Registro Civil del Estado, remitiera un total de 224 doscientas veinticuatro actas de defunción, dividido en cinco anexos, el anexo uno, con una relación de 121 ciento veintinueve nombres que son idénticos a los solicitados en el oficio 1896 de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho; el anexo dos, con un total de 09 nueve actas de defunción con más de dos registros (homónimos); el anexo tres, con un total de 24 veinticuatro actas, con “Y” copulativa y/o nombre similares a los solicitados; el anexo cuatro, la relación de registros de defunción con nombres similares a los solicitados que consta de 70 setenta actas de defunción; por último, como anexo cinco, un listado de registros de defunción no encontrados, consistente en 83 ochenta y tres nombres; por lo cual, y por los motivos expuestos en el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero del año en curso, se tuvieron como fallecidos, al total de las personas enlistadas en el mismo, ordenando la notificación en lo que atañe a los fallecidos, por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Estado.-----

C) De la misma manera, se ordenó la búsqueda y localización de un total de 413 cuatrocientas trece personas, por ser de domicilio ignorado, girando los oficios respectivos a las siguientes instituciones: Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al H. Ayuntamiento de Mérida; y aun cuando no fue posible lograr la localización de todas las personas que aparecen como de domicilio ignorado, de los datos proporcionados por las dependencias a las que se ha hecho mención se advirtieron como nuevos domicilios, el de 122 ciento veintidós querellantes, por lo cual se ordenó la notificación a cada uno de ellos, de los acuerdos y resoluciones que guarda relación con el presente procedimiento de ejecución. Sin embargo, de las constancias levantadas por la actuario de la adscripción se advierte que del total de 122 ciento veintidós personas, 13 trece de ellas fallecieron, 53 cincuenta y tres fueron nuevamente de domicilio ignorado y únicamente fue posible notificar 56 cincuenta y seis querellantes.-----

Bajo tales condiciones, a fin de continuar con la secuela procedimental en autos del expediente de ejecución en que se actúa, se tiene a bien acordar lo siguiente:

I) En lo que atañe al oficio 1158 que fue remitido por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se devolvió sin diligenciar, el exhorto número 101/2018, cabe decir, que dicho exhorto fue dirigido al Juez de Ejecución Penal en turno, que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones de los acuerdos que guardan relación con el expediente de ejecución en que se actúa, a los ciudadanos Humberto Camargo Campos, Rosalía Morales Meneses, Mildred del Socorro Vivas Anduze, Jacobo Alfredo Poot Caamal y Adalia Villanueva Sabatini, sin embargo, del contenido del mismo se advierte que dicho exhorto fue recepcionado en la ciudad de Cancún Quintana Roo, plasmando en el acta circunstanciada suscrita por el Notificador del Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo que no fue posible llevar a cabo la notificación al querellante Joaquín Guzmán Salas, en virtud de que el domicilio proporcionado carece de una región o supermanzana, lo que es necesario para ubicar el domicilio; sin que al día de hoy obre información alguna respecto a las notificaciones ordenadas de las personas que tienen su domicilio en el Municipio de Cozumel Quintana Roo; en tal virtud, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adjuntando nuevamente el exhorto número 101/2018, para que a su vez lo remita a su homólogo en el Estado de Quintana Roo, para que por su conducto se sirva remitirlo al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, a fin de notificar a las personas citadas con antelación (5 personas), que tienen su domicilio en dicho Municipio, y diligenciado que sea, como se ha solicitado, se sirva devolverlo a su lugar de origen.-----

Así también por cuanto al día de hoy no obra documento alguno en el que conste que el denunciante Ramón Alonzo Canche, quien tiene su domicilio en la calle punta molas, manzana 10 diez, lote 19-B diecinueve letra “B”, supermanzana 32 treinta y dos del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, fue notificado del contenido de los acuerdos pronunciados por este Juzgado los días 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y de la parte conducente de la resolución emitida el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a pesar de que en el exhorto número 100/2018 se ordenó su notificación; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco, 87 ochenta y siete y 89 ochenta y nueve, del Código adjetivo en la materia, aplicable al caso, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a su vez, remita a su Homólogo del Estado de Quintana Roo, el exhorto número 23/2019, para que por su conducto, se sirva remitirlo al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Benito Juárez, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la notificación del contenido de los acuerdos a los que se ha hecho mención, así como también de la presente determinación, insertos en el exhorto de mérito, y hecho lo anterior, se sirvan devolverlo a su lugar de origen.-----

En el mismo contexto, habida cuenta de los exhortos que fueron devueltos por la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Despacho, adscrita al Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo, así como también, por la Jueza de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, se advierte que no fue posible ubicar el paradero actual de los denunciantes Joaquín Guzmán Salas, Octaviana Torres González, Addy Ramírez Lara, Eric Manuel Rivero Vallado, con fundamento en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Penales del Estado, de aplicación supletoria, se les tiene como de DOMICILIO IGNORADO; por lo cual, todas las notificaciones que guarden relación con dichas personas, se harán por medio de ESTRADOS de éste Juzgado.-----

En lo que toca al denunciante Rubén Puch Cambranis, es importante destacar que en el acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó su búsqueda y localización por medio del exhorto número 102/2018, habida cuenta en el expediente original, actualmente radicado con el número 3422/1991 del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, únicamente aparece como domicilio, el Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo; sin embargo, a foja 158 del tomo XXVIII de la causa penal original en cita, se advierte que la ciudadana Irma Puc Valencia, exhibió el acta de defunción de su padre, el denunciante Rubén Puch Cambranis, en consecuencia, resulta innecesario girar nuevamente exhorto ordenando la colaboración de las autoridades del Estado de Quintana Roo, para la búsqueda y localización de dicha persona, por el contrario, se le tiene como fallecido, ordenando la notificación de los acuerdos y resoluciones que guarden relación con dicha persona, por medio de edictos que se publicaran por tres días consecutivos, en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho respecto a dicha persona.-----

Por último, habida cuenta en el exhorto que fue devuelto por el Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado de Tabasco, se advierte que el denunciante Pedro David Trujillo Camacho, fue localizado en el domicilio ubicado en la colonia Florida, avenida antiguo campo de aviación, número 107 de Macuspana Tabasco, téngase dicho predio, como aquel en el que deban realizarse las notificaciones al citado Trujillo Camacho, que guarden relación con el presente asunto.-----

II) Respecto a las constancias de notificación levantadas por la actuario de la adscripción, en las que se advierte que al constituirse a los respectivos domicilios de los denunciantes: 1. Jorge Isaías Arzapalo Ortiz, 2. Norma Elide Camacho Alejos, 3. Julián Coscaya Aguilar, 4. Fidencia González Chuc, 5. Alfonso González Gómez, 6. Dominga Lucía Mex, 7. Hortencia Polanco y Herrera, 8. Irma Noemí Rivero de las Cuevas, 9. Fernando Rodríguez Ek, 10. Mario Rosado Martínez, 11. Miguel Ángel Solís Mis, 12. Isidro Villanueva Batun, 13. Silvino Zozaya Briceño; le informaron que éstos han fallecido, así como también en dichas constancias aparece el nombre de tres denunciantes, Miguel Ángel Bonilla Flores, Vicente Medina Amezcuita y Jorge Polanco Jiménez, de quienes se proporcionó información de que igualmente fallecieron; por ello, a fin de que este Juzgado tenga la certeza respecto a la información proporcionada, gírese atento oficio a la Directora del Registro Civil del Estado, a fin de que en el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio correspondiente, en su caso, remita las actas de defunción de las personas citadas con antelación.-----

III) En lo que atañe al recurso de apelación interpuesto por la denunciante Martha Eugenia Mena Villalobos, en contra de la resolución emitida por esta autoridad, el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en específico, en contra del resolutivo segundo del mismo, en el que se decretó la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunadamente ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 11 once de octubre de 2000 dos mil, pronunciado por la entonces denominada Primera Sala, actualmente denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 103/2000, que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se tiene por hecha la promoción; sin que por el momento se remita el expediente original en que se actúa, a la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que proceda conforme a derecho respecto al recurso hecho valer por la citada Mena Villalobos; y en su oportunidad, notifíquese a la promovente, el contenido del presente acuerdo. -----

IV) Por lo que respecta a las documentales que fueron exhibidas por los ciudadanos Nelsy Francis Castillo Ancona, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina

Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, consistentes en las actas de defunción de las personas que a continuación se enuncian:-----

1. Amilcar Castillo Aguilar,
2. Augusto Maa Chale,
3. Luis Alfonso Rosado Puga,
4. Edgar Roger Álvarez Cervera,
5. Justino Góngora,
6. Amali Candelaria Parra Fuentes,
7. Irma Yolanda Moreno Rodríguez,
8. Marcelino Castro Peña,
9. Dilio Roberto Couoh Canche,
10. Lucilo Buenfil Meneses,
11. Amalia Mendoza Santoyo y
12. Jorge Jesús Pech Santiago;

Quienes fueron denunciante en el presente asunto, no es necesario pronunciarse al respecto habida cuenta en el expediente original en que se actúa ya obran agregadas las respectivas actas de defunción.-----

En lo que toca a los domicilios proporcionados por los familiares de las personas fallecidas, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en sus respectivos memoriales, teniendo por designado los domicilios que cada uno de ellos proporcionó, para los fines que procedan, por lo cual, en su oportunidad se les notificará de manera personal, únicamente la parte conducente del presente acuerdo, por carecer de personalidad en el expediente.-----

Ahora bien, por lo que atañe a los denunciante Irene Ramírez Martínez y Fidencio Ávila Dzul, téngase como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones que guarden relación con el presente asunto, el ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós y 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad de Mérida.-----

Y respecto a la ciudadana Tomasa Ruby Ramírez, cabe decir, que a foja 113 del tomo I del expediente de ejecución en que se actúa, aparece en una lista de querellantes por las cuales no se condenó a los sentenciados, pago alguno en concepto de reparación de daño, absolviéndolos de dicha sanción, por lo cual, no existe motivo legal alguno para realizar las notificaciones inherentes al presente asunto, respecto a los acuerdos anteriores, únicamente el presente en su oportunidad, en el domicilio señalado, atendiendo a la promoción hecha en el memorial que fue citado en el acuerdo que nos ocupa.-----

V) Por último, es importante destacar que una vez obtenida la información solicitada al Registro Civil del Estado, y recabados los exhortos emitidos en el presente acuerdo, se procederá como corresponda respecto a las notificaciones del presente acuerdo, en los términos que se precisen, atendiendo a las consideraciones que han sido planteadas en el procedimiento de ejecución que nos atañe.-----

CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.- - - - - RÚBRICAS.- - - - -

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos y aplicando supletoriamente los artículos 82 Y 83 OCHENTA Y TRES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR.- DOY FE.-----

Mérida, Yucatán a 9 de agosto 2021

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 16 de agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN
Calle 145 número 299 POR 54 Y 64 EDIFICIO B NIVEL 1 COLONIA SAN JOSÉ TECOH,
C.P 97298

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

QUERELLANTES

1.- FIDENCIO AVILA DZUL

2.- JOSÉ POOT DOMINGUEZ

3.-SILVIA PIÑA ESCALANTE (O) SILVINA PIÑA ESCALANTE (O) PIÑA ESCALANTE CELIA.

4.- EMILIA ELENA PAT GARCÍA

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN ALIAS "JOHNNY" y Honorina Lara Trejo, como penalmente responsables de los delitos ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros e imputado por la Representación Social, se han dictado los acuerdos siguientes:-----

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL. Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve. -----

VISTOS: Atento el estado que guarda el expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) "EL JHONNY", como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se recibieron en la secretaria de este Juzgado, los siguientes documentos:-----

1) Oficio 1158, datado el 29 veintinueve de enero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió el exhorto 101/2018, que guarda relación con el expediente de ejecución en que se actúa, sin diligenciar, por parte de la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Despacho adscrita al Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo.-----

2) Oficio 1411 datado el 05 cinco de febrero último, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual, en respuesta a la solicitud hecha en el oficio 100, comunicó que mediante oficio 1158 de fecha 29 veintinueve de enero último, fue devuelto el exhorto número 101/2018.-----

3) Oficio número 1541, de fecha 07 siete de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devolvió el exhorto 103/2018, diligenciado en sus términos, por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo.-----

4) Oficio 1630, de fecha 08 ocho de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devolvió sin diligenciar el exhorto 104/2018, signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones del Juez de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.-----

5) Memorial suscrito por la ciudadana Martha Eugenia Mena Villalobos, de fecha 14 catorce de febrero último, por medio del cual interpone el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en el que, en la parte que interesa, "en su Considerando relativo y Resolutivo Segundo" (SIC) y por los motivos expuestos en el cuerpo de la citada resolución, se decreta la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunada, Álvaro Alfredo Romero Euan (A) "EL JHONY" y Honorina Lara Trejo, en la resolución de segunda instancia, en la cual se les consideró penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciado y/o querellado por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique y otros, imputados por la Representación Social; exponiendo los agravios que le causa la emisión de dicha resolución.-----

6) Memorial suscrito por la ciudadana Nelsy Francis Castillo Ancona, por medio del cual, exhibió el acta de defunción de su padre Amilcar Castillo Aguilar, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número

282 doscientos ochenta y dos de la calle 35 treinta y cinco por 48 cuarenta y ocho de la Unidad Habitacional Cordemex.-----

7) Memorial suscrito por Irene Ramírez Martínez, Fidencio Ávila Dzul y Tomasa Ruby Ramírez, de fecha 20 veinte de febrero de esta anualidad, por medio del cual, señalan como domicilio el ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós o 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad.-----

8) Escrito datado el 20 veinte de febrero último, suscrito por la ciudadana Adriana Margarita Maa López, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Augusto Maa Chale, así como el acta de nacimiento de la dicente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 285 doscientos ochenta y cinco de la calle 5-D cinco letra "D" por 36 treinta y seis y 36-A y treinta y seis letra "A" colonia Pensiones.-----

9) Memorial fechado el 20 veinte de febrero del año que cursa, suscrito por la ciudadana María Elsa Rodríguez Anquino, mediante el cual exhibió el acta de defunción de su esposo Luis Alfonso Rosado Puga, así como el acta de matrimonio entre ambos, expedidos por el Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 466-D cuatrocientos sesenta y seis letra "D" de la calle 57-A cincuenta y siete letra "A" por 20 veinte y 22 veintidós de la colonia Esperanza de esta ciudad de Mérida.-----

10) Memorial fechado el 21 veintiuno de febrero último, suscrito por el ciudadano Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Edgar Roger Álvarez Cervera, así como el acta de nacimiento del ocurso, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 120 ciento veinte de la calle 26 veintiséis lote 24 veinticuatro de la Privada Corozal Chuburna de esta ciudad de Mérida.-----

11) Escrito que data el 21 veintiuno de enero de esta anualidad, suscrito por la ciudadana María de la Cruz Góngora Parra, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Justino Góngora así como el acta de nacimiento de la citada Góngora Parra, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 604-A seiscientos cuarenta letra "A" por 79 setenta y nueve y 89 ochenta y nueve del Centro de esta ciudad.-----

12) Memorial suscrito por la ciudadana Mónica del Socorro Alonzo Parra, de fecha 21 veintiuno de febrero último, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su madre Amali Candelaria Parra Fuentes, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 420 cuatrocientos veinte de la calle 7 siete por 10-A diez letra "A" y 12 doce colonia Díaz Ordaz de esta ciudad.-----

13) Memorial suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Medina Moreno, datado el 25 veinticinco de febrero del año en curso, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su madre Irma Yolanda Moreno Rodríguez, así como el acta de nacimiento del oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, como para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el predio número 260 doscientos sesenta de la calle 51 cincuenta y uno por 64 sesenta y cuatro del fraccionamiento Jacinto Canek de esta ciudad.-----

14) Memorial fechado el 25 veinticinco de febrero de esta anualidad, suscrito por la ciudadana Rosalía Tello, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su esposo Marcelino Castro Peña, así como el acta de matrimonio entre ambos, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 46 cuarenta y seis número 1104 mil ciento cuatro por 63 sesenta y tres y 65 sesenta y cinco del fraccionamiento Pacabtun de esta ciudad de Mérida.-----

15) Memorial suscrito por la ciudadana Guadalupe Concepción Lara Ancona, fechado el "27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce" (SIC), por medio del cual exhibió el acta de defunción del ciudadano Dilio Roberto Couch Canche (aun cuando el memorial cita el nombre de Dilio Lara Ancona), así como también el acta de matrimonio entre ambos, expedidos por el Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para los efectos a que haya lugar.-----

16) Memorial suscrito por la ciudadana Leticia Benigna Buenfil Medina, de fecha 01 uno del mes y año en curso, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Lucilo Buenfil Meneses, así como del acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para el efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando

como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 28-B veintiocho letra "B" número 306 trescientos seis por 31 treinta y uno y 31-A treinta y uno letra "A" del fraccionamiento Polígono 108 de esta ciudad.----

17) Memorial de fecha 12 doce de marzo del año en curso, suscrito por Geidy Mariela Vela Mendoza, mediante el cual exhibió el acta de defunción de su madre Amalia Mendoza Santoyo, así como también el acta de nacimiento de la compareciente, expedidos por el Oficial del Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el ubicado en la calle 72 setenta y dos número 602 seiscientos dos por 135 ciento treinta y cinco y 137 ciento treinta y siete de la colonia San Antonio Xluch de esta ciudad de Mérida.-----

18) Memorial fechado el 15 quince de marzo de esta anualidad, suscrito por la ciudadana Verónica del Rosario Pech Tzab, por medio del cual exhibió el acta de defunción de su padre Jorge Jesús Pech Santiago, así como el acta de nacimiento de la oferente, expedidos por el Registro Civil del Estado, para efecto de acreditar el parentesco, para obtener la sanción pecuniaria de la reparación de daño, proporcionando como domicilio el ubicado en la calle 10 diez sin número por 15 quince y 17 diecisiete de la hacienda Ticopo de Acanceh Yucatán.-----

19) Oficio número 3092 de fecha 14 catorce de los actuales, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual devolvió debidamente diligenciado el exhorto número 109/2018 y 009/2019, que guardan relación con el expediente de ejecución en que se actúa, signado por la encargada del despacho de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.-----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a los autos, los libelos de referencia, para lo que legalmente corresponda.-----

En este tenor, antes de resolver lo que corresponda respecto a las documentales que fueron exhibidas por los ciudadanos Martha Eugenia Mena Villalobos, Nelsy Francis Castillo Ancona, Irene Ramírez Martínez, Tomasa Ruby Ramírez y Fidencio Ávila Dzul, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, es importante destacar lo siguiente:-----

A) Mediante acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, fueron remitidos al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, los exhortos con número 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109, a fin de que por ese conducto fueran enviados a los Estados de Quintana Roo, los primeros cuatro, Campeche, Ciudad de México y Tabasco, respectivamente, para su diligenciación; sin embargo, al día de hoy, no obra respuesta alguna respecto al exhorto dirigido al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo (exhorto 101/2018).-----

B) Así también, en el mismo acuerdo se giró oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que remitiera las actas de defunción de un total de 300 trescientas personas; obteniendo como resultado, que mediante oficio CJ-DRC-JUR—2515-2127-195-2018, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el encargado del Registro Civil del Estado, remitiera un total de 224 doscientas veinticuatro actas de defunción, dividido en cinco anexos, el anexo uno, con una relación de 121 ciento veintiún nombres que son idénticos a los solicitados en el oficio 1896 de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho; el anexo dos, con un total de 09 nueve actas de defunción con más de dos registros (homónimos); el anexo tres, con un total de 24 veinticuatro actas, con "Y" copulativa y/o nombre similares a los solicitados; el anexo cuatro, la relación de registros de defunción con nombres similares a los solicitados que consta de 70 setenta actas de defunción; por último, como anexo cinco, un listado de registros de defunción no encontrados, consistente en 83 ochenta y tres nombres; por lo cual, y por los motivos expuestos en el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero del año en curso, se tuvieron como fallecidos, al total de las personas enlistadas en el mismo, ordenando la notificación en lo que atañe a los fallecidos, por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Estado.-----

C) De la misma manera, se ordenó la búsqueda y localización de un total de 413 cuatrocientas trece personas, por ser de domicilio ignorado, girando los oficios respectivos a las siguientes instituciones: Policía Estatal de Investigación de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado, a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, al H. Ayuntamiento de Mérida; y aun cuando no fue posible lograr la localización de todas las personas que aparecen como de domicilio ignorado, de los datos proporcionados por las dependencias a las que se ha hecho mención se advirtieron como nuevos domicilios, el de 122 ciento veintidós querellantes, por lo cual se ordenó la notificación a cada uno de ellos, de los acuerdos y resoluciones que guarda relación con el presente procedimiento de ejecución. Sin

embargo, de las constancias levantadas por la actuario de la adscripción se advierte que del total de 122 ciento veintidós personas, 13 trece de ellas fallecieron, 53 cincuenta y tres fueron nuevamente de domicilio ignorado y únicamente fue posible notificar 56 cincuenta y seis querellantes.-----

Bajo tales condiciones, a fin de continuar con la secuela procedimental en autos del expediente de ejecución en que se actúa, se tiene a bien acordar lo siguiente:

l) En lo que atañe al oficio 1158 que fue remitido por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se devolvió sin diligenciar, el exhorto número 101/2018, cabe decir, que dicho exhorto fue dirigido al Juez de Ejecución Penal en turno, que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones de los acuerdos que guardan relación con el expediente de ejecución en que se actúa, a los ciudadanos Humberto Camargo Campos, Rosalía Morales Meneses, Mildred del Socorro Vivas Anduze, Jacobo Alfredo Poot Caamal y Adalia Villanueva Sabatini, sin embargo, del contenido del mismo se advierte que dicho exhorto fue recepcionado en la ciudad de Cancún Quintana Roo, plasmando en el acta circunstanciada suscrita por el Notificador del Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo que no fue posible llevar a cabo la notificación al querellante Joaquín Guzmán Salas, en virtud de que el domicilio proporcionado carece de una región o supermanzana, lo que es necesario para ubicar el domicilio; sin que al día de hoy obre información alguna respecto a las notificaciones ordenadas de las personas que tienen su domicilio en el Municipio de Cozumel Quintana Roo; en tal virtud, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adjuntando nuevamente el exhorto número 101/2018, para que a su vez lo remita a su homólogo en el Estado de Quintana Roo, para que por su conducto se sirva remitirlo al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, a fin de notificar a las personas citadas con antelación (5 personas), que tienen su domicilio en dicho Municipio, y diligenciado que sea, como se ha solicitado, se sirva devolverlo a su lugar de origen.-----

Así también por cuanto al día de hoy no obra documento alguno en el que conste que el denunciante Ramón Alonzo Canche, quien tiene su domicilio en la calle punta molas, manzana 10 diez, lote 19-B diecinueve letra "B", supermanzana 32 treinta y dos del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, fue notificado del contenido de los acuerdos pronunciados por este Juzgado los días 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y de la parte conducente de la resolución emitida el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a pesar de que en el exhorto número 100/2018 se ordenó su notificación; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco, 87 ochenta y siete y 89 ochenta y nueve, del Código adjetivo en la materia, aplicable al caso, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a su vez, remita a su Homólogo del Estado de Quintana Roo, el exhorto número 23/2019, para que por su conducto, se sirva remitirlo al Juez de Ejecución que ejerza jurisdicción en el Municipio de Benito Juárez, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la notificación del contenido de los acuerdos a los que se ha hecho mención, así como también de la presente determinación, insertos en el exhorto de mérito, y hecho lo anterior, se sirvan devolverlo a su lugar de origen.-----

En el mismo contexto, habida cuenta de los exhortos que fueron devueltos por la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Despacho, adscrita al Juzgado de Ejecución Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo, así como también, por la Jueza de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, se advierte que no fue posible ubicar el paradero actual de los denunciantes Joaquín Guzmán Salas, Octaviana Torres González, Addy Ramírez Lara, Eric Manuel Rivero Vallado, con fundamento en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Penales del Estado, de aplicación supletoria, se les tiene como de DOMICILIO IGNORADO; por lo cual, todas las notificaciones que guarden relación con dichas personas, se harán por medio de ESTRADOS de éste Juzgado.-----

En lo que toca al denunciante Rubén Puch Cambranis, es importante destacar que en el acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó su búsqueda y localización por medio del exhorto número 102/2018, habida cuenta en el expediente original, actualmente radicado con el número 3422/1991 del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, únicamente aparece como domicilio, el Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo; sin embargo, a foja 158 del tomo XXVIII de la causa penal original en cita, se advierte que la ciudadana Irma Puc Valencia, exhibió el acta de defunción de su padre, el denunciante Rubén Puch Cambranis, en consecuencia, resulta innecesario girar nuevamente exhorto ordenando la colaboración de las autoridades del Estado de Quintana Roo, para la búsqueda y localización de dicha persona, por el contrario, se le tiene como fallecido, ordenando la notificación de los acuerdos y resoluciones que guarden relación con dicha persona, por medio de edictos que se publicaran por tres días consecutivos, en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho respecto a dicha persona.-----

Por último, habida cuenta en el exhorto que fue devuelto por el Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado de Tabasco, se advierte que el denunciante Pedro David Trujillo Camacho, fue localizado en el domicilio ubicado en la colonia Florida, avenida antiguo campo de aviación, número 107 de Macuspana Tabasco, téngase dicho predio, como aquel en el que deban realizarse las notificaciones al citado Trujillo Camacho, que guarden relación con el presente asunto.-----

II) Respecto a las constancias de notificación levantadas por la actuario de la adscripción, en las que se advierte que al constituirse a los respectivos domicilios de los denunciantes: 1. Jorge Isaías Arzapalo Ortiz, 2. Norma Elide Camacho Alejos, 3. Julián Coscaya Aguilar, 4. Fidencia González Chuc, 5. Alfonso González Gómez, 6. Dominga Lucía Mex, 7. Hortencia Polanco y Herrera, 8. Irma Noemí Rivero de las Cuevas, 9. Fernando Rodríguez Ek, 10. Mario Rosado Martínez, 11. Miguel Ángel Solís Mis, 12. Isidro Villanueva Batun, 13. Silvino Zozaya Briceño; le informaron que éstos han fallecido, así como también en dichas constancias aparece el nombre de tres denunciantes, Miguel Ángel Bonilla Flores, Vicente Medina Amezquita y Jorge Polanco Jiménez, de quienes se proporcionó información de que igualmente fallecieron; por ello, a fin de que este Juzgado tenga la certeza respecto a la información proporcionada, gírese atento oficio a la Directora del Registro Civil del Estado, a fin de que en el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio correspondiente, en su caso, remita las actas de defunción de las personas citadas con antelación.-----

III) En lo que atañe al recurso de apelación interpuesto por la denunciante Martha Eugenia Mena Villalobos, en contra de la resolución emitida por esta autoridad, el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en específico, en contra del resolutivo segundo del mismo, en el que se decretó la extinción por prescripción, de la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar de manera solidaria y mancomunadamente ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 11 once de octubre de 2000 dos mil, pronunciado por la entonces denominada Primera Sala, actualmente denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 103/2000, que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se tiene por hecha la promoción; sin que por el momento se remita el expediente original en que se actúa, a la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que proceda conforme a derecho respecto al recurso hecho valer por la citada Mena Villalobos; y en su oportunidad, notifíquese a la promovente, el contenido del presente acuerdo. -----

IV) Por lo que respecta a las documentales que fueron exhibidas por los ciudadanos Nelsy Francis Castillo Ancona, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, consistentes en las actas de defunción de las personas que a continuación se enuncian:-----

1. Amilcar Castillo Aguilar,
2. Augusto Maa Chale,
3. Luis Alfonso Rosado Puga,
4. Edgar Roger Álvarez Cervera,
5. Justino Góngora,
6. Amali Candelaria Parra Fuentes,
7. Irma Yolanda Moreno Rodríguez,
8. Marcelino Castro Peña,
9. Dilio Roberto Couoh Canche,
10. Lucilo Buenfil Meneses,
11. Amalia Mendoza Santoyo y
12. Jorge Jesús Pech Santiago;

Quienes fueron denunciados en el presente asunto, no es necesario pronunciarse al respecto habida cuenta en el expediente original en que se actúa ya obran agregadas las respectivas actas de defunción.-----

En lo que toca a los domicilios proporcionados por los familiares de las personas fallecidas, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en sus respectivos memoriales, teniendo por designado los domicilios que cada uno de ellos proporcionó, para los fines que procedan, por lo cual, en su oportunidad se les notificará de manera personal, únicamente la parte conducente del presente acuerdo, por carecer de personalidad en el expediente.-----

Ahora bien, por lo que atañe a los denunciados Irene Ramírez Martínez y Fidencio Ávila Dzul, téngase como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones que guarden relación con el presente asunto, el ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós y 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad de Mérida.-----

Y respecto a la ciudadana Tomasa Ruby Ramírez, cabe decir, que a foja 113 del tomo I del expediente de ejecución en que se actúa, aparece en una lista de querellantes por las cuales no se condenó a los sentenciados, pago alguno en concepto de reparación de daño, absolviéndolos de dicha sanción, por lo cual, no existe motivo legal alguno para realizar las notificaciones inherentes al presente asunto, respecto a los acuerdos anteriores, únicamente el presente en su oportunidad, en el domicilio señalado, atendiendo a la promoción hecha en el memorial que fue citado en el acuerdo que nos ocupa.-----

V) Por último, es importante destacar que una vez obtenida la información solicitada al Registro Civil del Estado, y recabados los exhortos emitidos en el presente acuerdo, se procederá como corresponda respecto a las notificaciones del presente acuerdo, en los términos que se precisen, atendiendo a las consideraciones que han sido planteadas en el procedimiento de ejecución que nos atañe.-----

CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.- - - - - RÚBRICAS.- - - - -

"JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL. Mérida, Yucatán, a 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve.-----

VISTOS: Atento el estado que guarda el expediente de ejecución número 346/2011, iniciado con motivo de las sanciones penales impuestas a ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) "EL JHONNY", como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Teresa Díaz López, David Álvarez Cervera, Audomaro Francisco Zetina García y otros; se recibieron en la secretaria de este Juzgado, los siguientes documentos:-----

a) Oficio CJ-DRC-JUR-1111-1001-0023-2019, datado el 02 dos de los actuales, suscrito por la Directora del Registro Civil del Estado, por medio del cual, en respuesta a la solicitud hecha mediante oficio 474/2019 adjuntó un total de quince actas de defunción, comunicando que por lo que respecta al ciudadano Mario Rosado Martínez, no se encontró registro de defunción.-----

b) Oficios 3945 y 4112, datados el 02 dos y cinco de abril del año en curso, suscritos por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio de los cuales, en el primero, devolvió sin diligenciar, la Juez de Despacho del Sistema Penal Acusatorio, adscrita a los Juzgados de Control y Tribunales de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial, el exhorto número 102/2018, que guarda relación con el expediente de ejecución en que se actúa; y en el segundo comunicó que el exhorto número 104/2018, fue devuelto por medio del oficio 1630.-----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a los autos, los libelos de referencia, para lo que legalmente corresponda.-----

Ahora bien, tomando en consideración que la Directora del Registro Civil del Estado, adjuntó la certificación de datos del fallecimiento de los ciudadanos Jorge Isaias Arzápalo Ortiz, Norma Elide Camacho Alejos, Julián Cosgaya Aguilar, Fidencia González Chuc, Alfonso González Gómez, Dominga Lucia Mex Mex, Hortencia Polanco y Herrera, Irma Noemí Rivero de las Cuevas, Fernando Rodríguez Ek, Miguel Ángel Solís Mis, Isidro Villanueva Batun, Silvino Zozaya Briceño, Miguel Ángel Bonilla Flores, Vicente Medina Amézquita y Jorge Ramón Polanco y Jiménez, quienes en su oportunidad fueron denunciados en la causa penal que se instruyó en contra de ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUAN (A) "EL JHONNY" Y HONORINA LARA TREJO, como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, se les tiene como fallecidas. En tal virtud, con fundamento en los artículos 37 treinta y siete del Código Penal del Estado, y 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de la adscripción, a notificar por

MEDIO DE EDICTOS, que se publicaran por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho a ello, respecto a las personas citadas con antelación, el contenido de los acuerdos que fueron pronunciados el 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, la parte conducente de la resolución emitida el 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, así como también el presente acuerdo.-----

En lo que atañe al ciudadano Mario Rosado Martínez, si bien es cierto, la titular del Registro Civil del Estado comunicó que en la base de datos de la dependencia a su cargo no obra registro de defunción de dicha persona, también lo es, que la actuario adscrita a este Juzgado, al momento de llevar a cabo la notificación ordenada en autos fue informada del fallecimiento del denunciante, tal como se advierte de la constancia respectiva, sin que obtuviera mayores informes al respecto, sin embargo, a lo largo del procedimiento de ejecución en que se actúa y hasta el momento en que se resuelve, no existe dato alguno que demuestre lo contrario, por lo cual, dada la información aportada por el actuario de la adscripción, se tiene al denunciante Mario Rosado Martínez, como fallecido, en tal virtud, procédase en los términos citados en el párrafo que antecede, respecto a las notificaciones que guarden relación con el citado denunciante.-----

Ahora bien, respecto al contenido del exhorto número 102/2018, que fue devuelto por la Juez de Despacho del Sistema Penal Acusatorio adscrita a los Juzgados de Control y Tribunales de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad Quintana Roo, en el que advirtió que no fue posible ordenar la búsqueda y localización del domicilio del denunciante Rubén Puc Cambranis, en virtud de que dicha autoridad no está facultada para realizar actos de investigación; quien resuelve considera que no es necesario realizar pronunciamiento alguno al respecto en virtud de que en la causa penal original, obra copia certificada del acta de defunción del denunciante Ruben Puch Cambranis, por lo cual, las notificaciones que guarden relación con dicha persona, deberán realizarse por medio de edictos, tal como se determinó en el acuerdo pronunciado el 27 veintisiete de marzo último.-----

En otro orden de ideas, continuando con la secuela procedimental que nos ocupa, en el expediente de ejecución iniciado con motivo de las sanciones penales y medidas de seguridad impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euán y otra, como penalmente responsable de los delitos de ACUMULADOS DE FRAUDE, esta autoridad procede a resolver como corresponda respecto a las consideraciones que han sido planteadas en el procedimiento que nos atañe, como a continuación se enuncia:-----

1. Mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero del año en curso, se agregaron a la carpeta de ejecución número 346/2011, los memoriales suscritos por el ciudadano José Alfredo Hidalgo Márquez, Apoderado Legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo a sus Ahorradores (FIPAGO), y por la Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en los cuales, respectivamente, interpusieron el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó la prescripción de las sanciones pecuniaria de multa y de reparación de daño, impuestas a Álvaro Alfredo Romero Euán y otra, en la sentencia ejecutoriada dictada en su contra; así como también, los denunciantes María de Fátima Chim Uh y José Lázaro Chan Uribe, interpusieron el recurso de apelación en contra del referido fallo, tal como se advirtió de las cédulas de notificación datadas el 07 siete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, que obran en el tomo III del expediente de ejecución en que se actúa.-----

Por otro lado, en acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, se agregó el memorial suscrito por la denunciante Martha Eugenia Mena Villalobos, por medio del cual interpuso el recurso de apelación en contra de la citada resolución de fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.-----

Bajo tales condiciones, con fundamento en los diversos 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos, 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, proceda la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, a remitir el expediente original en que se actúa, a la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que proceda conforme a derecho respecto al recurso hecho valer por las partes citadas con antelación, una vez realizadas las notificaciones respectivas.-----

En tal virtud, comisionese a la actuario de la adscripción, a fin de que notifique a los denunciantes María de Fátima Chim Uh, José Lázaro Chan Uribe y Martha Eugenia Mena Villalobos, el contenido del acuerdo emitido el 18 dieciocho de enero del año en curso (a los dos primeros) y a la citada Mena Villalobos, el acuerdo emitido el 27 veintisiete de marzo último, así como también, el contenido del presente acuerdo.-----

De la misma manera, notifíquese al ciudadano José Alfredo Hidalgo Márquez, Apoderado Legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo a sus Ahorradores (FIPAGO), el contenido de los acuerdos

pronunciados el 18 dieciocho de enero del año en curso, así como también del presente acuerdo, por medio de oficio dirigido al Apoderado Legal, de la fiduciaria en cita.-----

2. En el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero de esta anualidad, quedó establecido que un total de 300 trescientas personas, que fueron denunciantes en el procedimiento penal instado en contra de Álvaro Alfredo Romero Euán, han fallecido.-----

Por su parte, en el presente proveído, se determinó que 16 dieciséis personas, además del ciudadano Ruben Puch Cambranis, también fallecieron; por lo cual, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de este Juzgado, a notificar el contenido del acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último y el presente acuerdo, por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a quien acredite tener derecho a ello, respecto de las personas fallecidas y de las que cuenten con domicilio, igualmente, notifíquese en el mismo.-----

De la misma manera, en términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de esta anualidad, en lo que toca a los domicilios proporcionados por los ciudadanos Nelsy Francis Castillo Ancona, Adriana Margarita Maa López, María Elsa Rodríguez Anquino, Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, María de la Cruz Góngora Parra, Mónica del Socorro Alonzo Parra, Jorge Alberto Medina Moreno, Rosalía Tello, Guadalupe Concepción Lara Ancona, Leticia Benigna Buenfil Medina, Geidy Mariela Vela Mendoza y Verónica del Rosario Pech Tzab, familiares de los denunciantes Amilcar Castillo Aguilar, Augusto Maa Chale, Luis Alfonso Rosado Puga, Edgar Roger Álvarez Cervera, Justino Góngora, Amali Candelaria Parra Fuentes, Irma Yolanda Moreno Rodríguez, Marcelino Castro Peña, Dilio Roberto Couoh Canche, Lucilo Buenfil Meneses, Amalia Mendoza Santoyo y Jorge Jesús Pech Santiago (fallecidos); proceda el actuario de la adscripción, a notificar únicamente la parte conducente del citado acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último, así como de la presente determinación, en los domicilios proporcionados en sus respectivos memoriales que obran agregados en el tomo XII doce del expediente de ejecución en que se actúa.-----

3. En lo que atañe a las personas que resultaron ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 58 cincuenta y ocho del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de la adscripción, a notificar el contenido del presente acuerdo, por medio de ESTRADOS de este Juzgado.-----

Cabe destacar que por el mismo medio, deberá notificarse a los denunciantes Joaquín Guzmán Salas, Octaviana Torres González, Addy Ramírez Lara y Eric Manuel Rivero Vallado; habida cuenta en el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último quedó establecido que dichas personas son de domicilio ignorado.-----

4. En lo que toca a las personas que fueron localizadas, proceda la actuaría de la adscripción, a notificar el contenido del presente acuerdo, en los domicilios respectivos.-----

5.- En lo que atañe a los denunciantes Irene Ramírez Martínez y Fidencio Ávila Dzul, notifíquese el contenido del acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, y la presente determinación, en el domicilio ubicado en la calle 71-B setenta y uno letra "B" número 413 cuatrocientos trece por 22 veintidós y 24 veinticuatro de la colonia Azcorra de esta ciudad de Mérida.-----

6. Así también, en lo que atañe a la ciudadana Tomasa Ruby Ramírez, en respuesta a la promoción hecha en el memorial de fecha 20 veinte de febrero de esta anualidad, notifíquese únicamente la parte conducente del acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo último, en el que se hace mención que a foja 113 del tomo I del expediente de ejecución en que se actúa, dicha persona aparece en una lista de querellantes por las cuales no se condenó a los sentenciados, pago alguno en concepto de reparación de daño, absolviéndolos de dicha sanción, por lo cual, no existe motivo legal alguno para realizar demás notificaciones.-----

7. De la misma manera y por cuanto ha quedado establecido que los denunciantes Elide Anduze Gómez y Pedro David Trujillo Camacho, tienen su domicilio, la primera, en Macuitepec número 48 cuarenta y ocho, colonia Campestre-Churubusco de la ciudad de México, y el segundo, en la colonia Florida, avenida antiguo campo de aviación, número 107 de Macuspana Tabasco; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco, 87 ochenta y siete y 89 ochenta y nueve, del Código adjetivo en la materia, aplicable al caso, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a su vez, remita a sus Homólogos en la Ciudad de México y de Tabasco, los exhortos con número 32/2019 y 33/2019, para que por su conducto, se sirva remitirlo a los Jueces de Ejecución que ejerzan jurisdicción en la ciudad de México y en Macuspana Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la notificación del contenido del presente acuerdo, inserto en los respectivos exhortos, y hecho lo anterior, se sirvan devolverlo a su lugar de origen.-----

8. Por último, habida cuenta obra en resguardo de este Juzgado de Ejecución, los tomos originales de la causa penal original número 797/1991 que tiene acumuladas las causas penales 915/1991, 1058/1991 y 52/1992 del extinto Juzgado Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, radicadas posteriormente en el Juzgado Cuarto del mismo ramo bajo el rubro 1417/1991 y actualmente en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con el número 3422/1991, específicamente los tomos que van del número I al número XXVII, y en copia certificada los tomos con número XXVIII, XXIX y XXX; no existiendo motivo legal alguna para que continúen en resguardo de este Tribunal, en virtud de que fueron solicitados al Juzgado de origen, para resolver lo que corresponda respecto a la reparación de daño a la que fueron condenados a pagar ÁLVARO ALFREDO ROMERO EUÁN, alias "EL JHONNY" y HONORINA LARA TREJO, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia dictada en su contra, como penalmente responsables del delito de ACUMULADOS DE FRAUDE, denunciados por Manuel Jesús Mendoza Sánchez, Sofía del Socorro García Manrique de Caamal, Jorge Ariel Guzmán Salas, Teresa Díaz de López, David Álvarez Cervera y otros; devuélvanse los tomos de referencia, en sus respectivos folios, mediante oficio dirigido al titular del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, reiterando que del total de los treinta tomos, veintisiete son originales y los tres últimos tomos, fueron remitidos en copia fotostática debidamente certificada.-----

NOTIFÍQUESE en los términos del presente acuerdo y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.- - - - - RÚBRICAS.- - - - -

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos y aplicando supletoriamente los artículos 82 Y 83 OCHENTA Y TRES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR..- DOY FE.-----

Mérida, Yucatán a 9 de agosto 2021

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 16 de agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

A QUIENES ACREDITARON TENER DERECHO: A EL VEHÍCULO DE LA MARCA CHRYSLER, TIPO TOWN & COUNTRY, MODELO 2000 DOS MIL, COLOR GRIS Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ZAB-81-18 DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO A EL VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, TIPO FOCUS, MODELO 2007 DOS MIL SIETE, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YXF-54-97 DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DOMICILIO: IGNORADO

En el expediente número 078/2021, del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado con número 2471/2012 seguido en contra de JORGE LUIS POTENCIANO LEÓN, a quien se le consideró como penalmente responsable del delito de HOMICIDIO COMETIDO POR CULPA, denunciado por la Representación Social en agravio de la persona quien en vida respondió al nombre de MARIO ENRIQUE PENICHE PÉREZ (O) MARIO ENRIQUE PENICHE PÉREZ; se ha dictado la resolución siguiente:-----

“JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de julio del año 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: En atención a la constancia que antecede, levantada por el Secretario de acuerdos de este juzgado, en la que hizo del conocimiento de esta autoridad, que en fecha 22 veintidós de julio del año 2021 dos mil veintiuno, a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, se recibió de la oficialía de partes el oficio número 1241 de fecha 24 veinticuatro de junio del año en curso, suscrito por la Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual expresa que en

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 ciento dos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, pone a disposición jurídica de esta autoridad al sentenciado JORGE LUIS POTENCIANO LEÓN mismo que se encuentra gozando de la libertad bajo caución, a fin de que cumpla con las sanciones que le fueron impuestas en la sentencia definitiva de primera instancia dictada en fecha 7 siete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en la que se consideró al referido sentenciado penalmente responsable del delito de HOMICIDIO COMETIDO POR CULPA, denunciado por la Representación Social en agravio de la persona quien en vida respondió al nombre de Mario Enrique Peniche y Pérez (o) Mario Enrique Peniche Pérez, misma resolución que CAUSO EJECUTORIA el día 24 veinticuatro de junio del año 2021 dos mil veintiuno.-----

Asimismo, remite un legado de copias fotostáticas debidamente certificadas de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 7 siete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, y una copia certificada del acuerdo fechado el día 24 veinticuatro de junio del año en curso.-----

De igual forma adjuntó los recibidos oficiales números D-4 12503, D-4 12504 y D-4 12505 expedidos por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, los cuales amparan las cantidades respectivamente de \$5,000.00 cinco mil pesos, moneda nacional, en concepto de GARANTÍA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO; \$2,363.20 dos mil trescientos sesenta y tres pesos con veinte centavos, moneda nacional, en concepto de MULTA; \$886.20 ochocientos ochenta y seis pesos con veinte centavos, moneda nacional; así como las pólizas de fianzas con folios 384554 y 384568 expedidas por la compañía Afianzadora denominada "AFIANZADORA INSURGENTES", Sociedad Anónima Capital Variable que amparan respectivamente las siguientes sumas: a) En concepto de GARANTÍA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, la suma de \$20,430.00 veinte mil cuatrocientos treinta pesos, moneda nacional, b) En concepto de GARANTÍA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, la suma de \$50,000.00 cincuenta mil pesos, moneda nacional y c) En concepto de CAUCIÓN la suma de \$20,000.00 veinte mil pesos; mismas garantías que exhibiera el sentenciado POTENCIANO LEÓN para obtener su libertad provisional bajo caución.-----

Asimismo, proporciona los domicilios de las partes intervinientes en el proceso.-----

En mérito de lo anterior, se acuerda: Con fundamento en el artículo 105 ciento cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que lo acompañan, y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, Y FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO J1ES-78/2021.-----

Por otra parte, y por cuanto este Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ES COMPETENTE para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de una sentencia de primera instancia la cual ha quedado firme para todos los efectos legales conducentes, dictada en autos de un expediente en materia penal seguido ante un Juzgado de Primera Instancia, como lo fue el Juzgado Primero Penal del Estado, el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince, fracción II segunda, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2 dos y 3 tres, fracción XI décimo primera, ambos de la Ley Nacional de Ejecución Penal según los acuerdos generales números EX12-110617-04y OR12-14-1201-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual en el primero se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado y en el segundo se amplía la competencia territorial de los Juzgado de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado Yucatán; DÉSE INICIO al procedimiento de ejecución de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 7 siete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, dictada por el entonces Juez Segundo Penal de Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 1290/2012 (antes 149/2012 correspondiente al índice del también extinto Juzgado Cuarto Penal del Estado, actualmente causa penal 2471/2012 del Juzgado Primero Penal del Estado), en la cual se consideró a JORGE POTENCIANO LEÓN, penalmente responsable del delito de HOMICIDIO COMETIDO POR CULPA, denunciado por la Representación Social, en agravio de la persona de quien en vida respondió al nombre de Mario Enrique Peniche y Pérez (o) Mario Enrique Peniche Pérez.-----

Se le impuso al sentenciado de mérito la SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD de 1 UN AÑO DE PRISIÓN, la cual comenzará a correr y contarse a partir de que sea lograda su reaprehensión o se presente voluntariamente a cumplirla, debiéndosele descontar los días que estuvo privado de su libertad con motivo de ese asunto, hasta antes de obtener su libertad bajo caución, que comprende a saber del 13 trece al 17 diecisiete de abril del año 2012 dos mil doce.-----

NO SE CONDENÓ al sentenciado JORGE LUIS POTENCIANO LEÓN a pagar en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, por los motivos expresados en el considerando séptimo de la definitiva en cuestión.-----

Respecto a lo establecido en el resolutivo SEXTO, se concede al sentenciado de mérito los

BENEFICIOS de la SUSTITUCIÓN de la sanción PRIVATIVA DE LIBERTAD por MULTA, TRATAMIENTO EN LIBERTAD, SEMILIBERTAD, TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, y se le fija como MULTA la cantidad de \$5,317.20 cinco mil trescientos diecisiete pesos con veinte centavos, misma que deberá depositar el sentenciado ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado. Por lo que toca a la CONDENA CONDICIONAL, se le concede PREVIO depósito de una garantía por la suma de \$10,000.00 diez mil pesos, moneda nacional, así como el cumplimiento de los requisitos relacionados en el considerando octavo de dicha resolución; y en cuanto a las JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD que resultan de la sustitución de la pena privativa de libertad, el número de las mismas y el lugar en que deban de cumplirse se determinaran cuando lo solicite el sentenciado, habida cuenta que para la fijación de la temporalidad de este sustitutivo deberá descontarse el tiempo que estuvo en prisión con motivo de este asunto; en este caso, dichas jornadas de trabajo se llevarán al cabo, dentro de los periodos distintos al horario de las labores que represente la fuente de ingresos para la subsistencia del sentenciado y de su familia, y sin que puede exceder de la jornada extraordinaria, esto es, de tres horas diarias ni de tres veces en una semana en términos del artículo 66 sesenta y seis de la Ley Federal del Trabajo.-----

En la inteligencia de que el sentenciado POTENCIANO LEÓN queda en aptitud de decidir cuál de dichos beneficios le resulta más favorable a sus intereses.-----

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 102 ciento dos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, se concede al sentenciado JORGE LUIS POTENCIANO LEÓN, el término de 3 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique el presente acuerdo, a efecto de que COMPAREZCA ante este Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, acompañado del original y una copia fotostática simple de su credencial de elector o cualquier otra identificación oficial con fotografía reciente que lo identifique satisfactoriamente, y manifieste si desea hacer uso de alguno de los citados beneficios, o en su caso si es su deseo ingresar al Centro de Reinserción Social a compurgar la pena carcelaria impuesta; apercibiéndolo que al fenecer dicho término, sin realizar manifestación alguna, se decretará en su contra la correspondiente ORDEN DE REAPREHENSIÓN.-----

Por otro lado, con fundamento en el artículo 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado, a fin de dar cumplimiento al punto resolutivo SÉPTIMO de la sentencia ejecutoriada, en su oportunidad, AMONÉSTESE al mencionado sentenciado, haciéndole saber las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a que habrá sanción mayor en caso de reincidencia.-----

En cumplimiento al resolutivo NOVENO de la sentencia de primera instancia, ENTREGUESE EN FORMA DEFINITIVA a quienes acreditaron tener derecho a ello, el vehículo de la marca Chrysler, tipo Town & Country, modelo 2000 dos mil, color gris y con placas de circulación ZAB-81-18 del Estado de Yucatán, así como el vehículo de la marca Ford, tipo Focus, modelo 2007 dos mil siete, color azul, con placas de circulación YXF-54-97 del Estado de Yucatán, mismos que HAN SIDO DEVUELTOS en calidad de depósito judicial, CESANDO en consecuencia las obligaciones contraídas por dicha medida.-----

CONMÍNESE a la ciudadana Actuaría de este Juzgado a fin de que NOTIFIQUE a quienes acreditaron tener derecho de los vehículos antes descritos, la determinación que nos ocupa, por medio de EDICTOS publicados por 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS en el diario oficial del Estado, fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.-----

Por otra parte, en su oportunidad, gírese atento oficio al Fiscal General del Estado, a efecto de que se realice la inscripción respectiva del dicho fallo en la hoja de antecedentes penales del sentenciado que nos ocupa, y con fundamento en la fracción VIII del artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, remita a la BREVEDAD POSIBLE, su hoja de antecedentes, en la que conste el registro de dicha sentencia y de cualquiera otra dictada en su contra.-----

De igual manera, con fundamento en la fracción III tercera del artículo 38 treinta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 198.3 ciento noventa y ocho punto tres del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al artículo 45 cuarenta y cinco, fracción I primera del Código Penal del Estado, aplicable, gírese atento oficio al ciudadano Vocal Ejecutivo del Registro Nacional de Electores del Instituto Nacional Electoral en el Estado, para que se sirva girar las órdenes conducentes para que se le suspendan los derechos políticos del sentenciado de mérito.-----

En otro orden de ideas, toda vez que es una obligación del Juez de Ejecución garantizar durante todo el procedimiento de ejecución, una DEFENSA TÉCNICA Y ADECUADA, y tomando en consideración que en el presente asunto y según el oficio signado por la Juez Primero Penal del Estado, la defensa del referido sentenciado corrió a cargo de la defensora pública adscrita a dicho Juzgado, sin embargo, en cualquier momento de esta etapa de ejecución el sentenciado podrá nombrar a cualquier otro profesional en derecho que funja como su defensor particular, para lo cual, el interesado deberá comunicarlo por escrito ante esta autoridad a fin de realizar el nombramiento correspondiente y así dicho profesional pueda entrar al desempeño de sus funciones; por lo antes señalado, y con fundamento en el párrafo cuarto del aludido numeral 103 ciento tres de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, se le concede al citado

sentenciado POTENCIANO LEÓN, el término de 3 TRES DÍAS HÁBILES, a fin de nombre profesional en derecho para que se desempeñe como su defensor ante esta instancia de ejecución, previa legal protesta que realice en este Juzgado, en el entendido que de fenecer dicho término sin que hubiere realizado manifestación alguna al respecto, esta autoridad le designara al Licenciado en Derecho José Francisco Cervera Couoh, defensor público adscrito a los Juzgados de Ejecución del Estado para que lo patrocine ante esta instancia, por lo cual y en dicho supuesto deberá rendir la protesta de ley respectiva.-----

Por último, al momento de llevar a cabo las NOTIFICACIONES a CADA UNA DE LAS PARTES en el presente procedimiento, prevéngase a cada una de ellas, para que proporcionen un número de teléfono residencial o celular, así como también un correo electrónico, para que en caso de ser necesario, se puedan llevar a cabo notificaciones por esa vía, atendiendo a la contingencia sanitaria en la que se encuentra el Estado, por la enfermedad denominada Coronavirus (COVID-19), ocasionada por el virus SARS-CoV2.-----

HAGASELES SABER que esta autoridad tiene asignada la cuenta de correo electrónico institucional j1ejsen@cjyuc.gob.mx para uso exclusivo de los asuntos que se tramitan este juzgado.-----

NOTIFÍQUESE como corresponda y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el Juez Primero de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido del Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES----- RUBRICAS-----

Y POR CUANTO EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE NO APARECE QUINES SON LAS PERSONAS QUE ACREDITARON TENER DERECHO: A EL VEHÍCULO DE LA MARCA CHRYSLER, TIPO TOWN & COUNTRY, MODELO 2000 DOS MIL, COLOR GRIS Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ZAB-81-18 DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO A EL VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, TIPO FOCUS, MODELO 2007 DOS MIL SIETE, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YXF-54-97 DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR LO QUE SON DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A CUMPLIR CON LA NOTIFICACIÓN ORDENADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE.-----

Mérida, Yucatán a 06 de agosto de 2021.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

LICDA. CRISTINA YAZMÍN PEÑA GIO

Publíquese los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

A QUIÉN TENGA DERECHO CON RESPECTO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO A QUE FUE CONDENADO EL SENTENCIADO GUALBERTO NOVELO SANTOS (ALIAS) "CABALLO" EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

En el expediente número 19/2017 J1ES, derivado de la causa penal número 135/2002 que se siguió ante el Juez Penal del Segundo Departamento Judicial del Estado en contra de SENTENCIADO GUALBERTO NOVELO SANTOS homicidio calificado (cometido en la persona que en vida respondió al nombre de María Elisa Novelo Casanova) y ROBO denunciado por María del Carmen Novelo Casanova e imputados por la Representación Social; se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 4 cuatro de agosto del 2021 dos mil veintiuno. -----

VISTOS: Los autos y constancias que integran el presente expediente y habida cuenta que mediante proveído de fecha 11 once de mayo del 2021 dos mil veintiuno, mismo que obra a fojas 356 y 357 del presente asunto, se agregó el escrito de fecha 20 veinte de abril del 2021 dos mil veintiuno, presentado a través del correo electrónico institucional el 20 veinte de abril del propio año, por la licenciada en derecho Jacinta del Socorro Miranda Caballero, en su carácter de defensora particular del sentenciado Gualberto Novelo Santos, por medio del cual interpuso el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 7 siete de abril del 2021 dos mil veintiuno, emitida por esta autoridad, en el presente asunto, en la que se determinó que NO ES PROCEDENTE DARLE TRÁMITE AL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA del sentenciado GUALBERTO NOVELO SANTOS (ALIAS) "CABALLO", instado por dicha, respecto a la

sanción privativa de libertad impuesta a dicho sentenciado en la sentencia de segunda instancia de fecha 18 dieciocho de mayo del 2004 dos mil cuatro, emitida por la entonces denominada Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del Toca Penal 1490/2003, en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO (cometido en la persona de María Elisa Novelo Casanova) y del delito de ROBO, denunciados el primero por María del Carmen Novelo Casanova y el segundo delito en su tiempo por la hoy occisa y que le imputó la representación social, misma que modificó la sentencia de fecha 29 veintinueve de octubre del 2003 dos mil tres, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal 135/2002. -----

Atento al RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la licenciada en derecho Jacinta del Socorro Miranda Caballero, en su carácter de defensora particular del sentenciado Gualberto Novelo Santos, con fundamento en el artículo 134 ciento treinta y cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, córrase traslado a las partes (sentenciado Gualberto Novelo Santos, al agente del ministerio público adscrito al juzgado de origen y al licenciado en derecho Rodrigo Alejandro Guerrero Tzakum, asesor jurídico de la persona o las personas que tienen derecho a la reparación del daño a que fue condenado dicho sentenciado), motivo por el cual instrúyase a la actuaria judicial que en el acto de la notificación, les entregue (física o virtualmente) copia certificada del escrito de apelación para que en el plazo de 3 tres días manifiesten lo que a su derecho convenga, y en su caso, ejerciten su derecho de adhesión; y por cuanto de los presentes autos se aprecia que la denunciante María del Carmen Novelo Casanova falleció desde el 21 veintiuno de noviembre del 2015 dos mil quince, en consecuencia, se comisiona a la actuaria judicial de la adscripción, a fin de que le corra traslado de dicho escrito para los efectos antes establecidos, a quien acredite tener derecho a la reparación del daño en este asunto, en el domicilio que aquella habitaba y mediante edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, en los términos del numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, de aplicación supletoria; y realizado lo anterior, dentro del término legal señalado para ello, remítase al Magistrado Presidente de la Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el expediente original en que se actúa. -----

Asimismo, con fundamento en los numerales 15 quince, fracción XI décima primera y 121 ciento veintiuno de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, gírense atentos oficios al Director de Ejecución del Estado y al Director del Centro de Reinserción Social Sur del Estado, con sede en Tekax, Yucatán, a este último mediante el correo electrónico ceresotekax@hotmail.com, solicitándosele el acuse respectivo, corriéndoles traslado de la promoción hecha por la defensa, para que, en el plazo de 3 tres días manifiesten lo que a su derecho convenga, y en su caso, ejerciten el derecho de adhesión. -----

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis aislada número 224458, visible a página 126 del Tomo VI, Segunda Parte-1, Julio-Diciembre de 1990, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, con el rubro y texto siguientes: "DAR VISTA Y CORRER TRASLADO, DIFERENCIAS Y PRECISIONES. Un pulcro manejo de ambos conceptos, basado en las enseñanzas que la doctrina proporciona, lleva a concluir que, por lo primero, se debe entender que la promoción o diligencia de que se trate, se quede en los autos del juicio para que de ella se enteren las partes; por lo segundo (correr traslado), se significa que la obligación de entregar, por el conducto legalmente apropiado, copia de la promoción a la contraria para que la conozca y responda, si así conviene a su interés de parte procesal". -----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencias del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones del Secretario de Acuerdos por sus vacaciones, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Cristina Yazmin Peña Gio. Lo certifico. -----

----- FIRMAS ILEGIBLES.- - - - - RÚBRICAS.- - - - - -----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos y aplicando supletoriamente los artículos 82 Y 83 OCHENTA Y TRES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN VIGOR..- DOY FE.-----

MERIDA, YUCATAN A 6 DE AGOSTO DE 2021

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO

MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 16 de agosto de 2021.

EL EMPLAZAMIENTO

SERVICIOS JURÍDICOS Y PERICIALES DE ORIENTE
Calle: 41 N° 230 letra G entre 48 y 50 CENTRO

VALLADOLID, YUCATÁN
TEL.CEL. 9851082125 y 9999580969
C. JUEZ PRIMERO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

PRESENTE.

LICENCIADA JACINTA DEL SOCORRO MIRANDA CABALLERO, del generales conocidas en las autos del expediente marcado con el número 19/2017 JIES que dio inicio a la ejecución de la sentencia dictada en contra de mi defendido GUALBERTO NOVELO SANTOS en la causa penal 135/2002 por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO (COMETIDO EN LA PERSONA DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE MARIA ELISA NOVELO CASANOVA), Y ROBO DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN NOVELO CASANOVA e imputados por la Representación Social, con el debido que usted se merece comparezco a exponer.

Con mi carácter de defensora particular del sentenciado en cita, vengo por medio de este escrito a fin de interponer en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 7 siete de abril del año 2021 en la cual por las razones y fundamento que en la misma aparece determino en primer lugar que no es procedente dar trámite a la petición de libertad anticipada solicitado por la suscrita en favor de mi defendido antes mencionado y segundo lugar manifiesta que se han tomado las medidas de higiene y sanitarias que actualmente se realizan dentro del centro penitenciario con el fin de salvaguardar a la población interna en ese centro penitenciario, no obstante lo diligente de la resolución, esta defensa no se encuentra de acuerdo con la determinación del juez de ejecución en cita por lo que en este acto interpongo el recurso de apelación a que se refieren los numerales 131 y 132 de la Ley Nacional de ejecución penal, cabe hacer mención que el presente recurso que interpongo se encuentra como ya señale en tiempo y forma toda vez que la misma resolución me fue notificada el día de ayer mediante WhatsApp al número telefónico 9992426556 toda vez que a pesar de que me fue informado que se me había mandado a mi correo electrónico, la dirección a la que se envió se encontraba incorrecta pues si bien fue mandado al correo que tengo vinculado para notificaciones una letra no coincidía por lo tanto la notificación la recibí por la vía mencionada el día de ayer, y a la fecha de la interposición de este recurso aún están transcurriendo los tres días a que se refiere la citada ley de la materia, de igual manera esta defensa por cuanto de los numerales 133, 134 y 135 de la ley invocada, siempre relacionados con el recurso de apelación no establecen ningún tipo de formalidades, ni momentos en los cuales se deban expresar los agravios respectivos en tales circunstancias esta defensa considera pertinente expresar en este libelo los agravios que le causa a mi defendido la resolución que impugno.

Son dos puntos que generan la negativa de dar trámite a mi solicitud, uno de ellos establece que no se cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el numeral 141 de la ley nacional de ejecución penal y que establece que se debe cumplir con la reparación del daño es en ese sentido que el juez de ejecución señala que el pago de aquella sanción pecuniaria no ha sido satisfecha y que tampoco existe constancia alguna en la que la agraviada se haya dado por reparada de los daños ocasionados, sin embargo también se puede observar que en su resolución dice que no obra en autos cantidades exhibidas por parte del sentenciado o un tercero en dichos conceptos, de igual manera no existe depósito o garantía suficiente que permita cubrir la mencionada reparación del daño; por otro lado establece palabras más palabras menos que los argumentos que esgrimí respecto al Sars-cov2 (COVID 19) ya han tomado las medidas del caso, puesto que se han implementado para evitar su propagación dentro del reclusorio donde se encuentra y que es sin duda alguna la autoridad penitenciaria el garante de su integridad.

Esta defensa no comparte los criterios señalados por el juzgador de ejecución sobre todo que en su primer punto pues establece que no es procedente darle trámite a mi solicitud al no reunirse uno de los requisitos establecidos en el numeral 141 de la ley de la materia, lo cual hace pensar a esta defensa que todos los demás si se colmaron en tales condiciones la negativa da dar trámite al beneficio solicitado es violatoria de los derechos del sentenciado, pues basta repasar la primera parte del artículo 141 multi mencionado que señala. "el otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado". Solamente persistirán en su caso, las medidas de seguridad o sanciones no privativas de libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente. En la interpretación de este párrafo entendemos que la extinción de la pena de prisión es algo muy diferente a las sanciones no privativas de libertad, esto es que de otorgarse la libertad anticipada solicitada se extinguiría la pena de prisión sin embargo esto en nada afecta el derecho que tiene la víctima de cobrar el pago de la reparación

del daño, pues según lo que se entiende de la lectura de dicho párrafo las sanciones no privativas de libertad es decir las sanciones pecuniarias prevalecen y continúan en todo su vigor, por ende esta defensa considera que no se vulnera el derecho humano de la víctima del cobro del pago de la reparación del daño, puesto que aun quedara vigente para que haga valer sus derechos por las vías correspondientes, toda vez que incluso la Ley de Víctimas del Estado señala que si el sentenciado no cuenta con medios para el pago de la misma, la víctima puede formar parte de un listado para que dicho pago de resultar procedente lo haga el Estado por conducto de la Fiscalía General del Estado.

Por otra parte, es indudable que el juez de ejecución no realizó el estudio PROHOMINE que establece la ley fundamental, esto en virtud de que su propia ley de Nacional de Ejecución Penal en su artículo 151 de aplicación analógica a este caso por tratarse de beneficios por conceder señala en su parte conducente que si el sentenciado no cuenta con medios inmediatos para el pago de la reparación del daño este deberá presentar una caución suficiente para cumplir con la obligación. Pero de manera específica dicho numeral continúa diciendo "En ningún caso una persona sentenciada potencialmente beneficiaria de la determinación de preliberación podrá permanecer en prisión por escasez de recursos económicos, para lo cual podrán aplicarse los mecanismos alternativos o procedimientos de justicia restaurativa que correspondan...". En este sentido si para el caso de la preliberación se dan otro tipo de oportunidades y no es indispensable el pago de dicha reparación para otorgarlo es indudable que no debe en el caso que nos ocupa ser determinante para negarle que se le dé el trámite y que le dé la oportunidad a mi defendido en su caso si así lo considera formular un plan de pagos respecto de las cantidades sentenciados como pago de la reparación de daño.

Aún más el numeral 198 de dicha Ley Nacional de Ejecución Penal cuando habla de las reglas comunes a la reparación del daño establece toda persona sentenciada, candidata a disfrutar de alguna medida de libertad condicionada o libertad anticipada sustitución o suspensión temporal de la pena, contempladas en este título deberá asegurar el cumplimiento del pago de la reparación del daño, es decir asegurar, no dice realizar el pago, por una parte y por la otra, otorga facultades al Juez de ejecución a fin de que incluso le imponga una garantía para asegurar su pago, pero en lo sustancial dice En ningún caso una persona sentenciada, potencialmente beneficiaria de una medida de libertad condicionada o anticipada podrá permanecer en prisión por escasez de recursos económicos para lo cual podrán aplicarse los mecanismos alternativos o procedimientos, de justicia restaurativa que correspondan. En tales circunstancias es ilegal que el Juez de ejecución por el simple hecho del impago de la reparación daño niegue el trámite de la libertad anticipada que se instó, habida cuenta que no tomo las medidas del caso a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en el numeral 198 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y al no haberlo hecho hace que las medidas como la que se promovió sean elitistas esto es, solo puedan gozar de ellas las personas que cuentan con el dinero suficiente para pagar la reparación del daño y si se toma ese criterio estaría haciendo nugatorio el derecho que otros sentenciados puedan tener como potencialmente beneficiarios de algún tipo de estas medidas como la que se promovió en favor de mi defendido, en este sentido se expresan los agravios por parte de esta defensa solicitando al Juez del conocimiento que corra los traslados de rigor y remita dentro del término que señala la ley de la materia las constancias relativas al Tribunal de Alzada, a fin de sustanciar el recurso que se interpone en esta vía, por otra parte, y una vez que se haya admitido el recurso a que me refero solicito al Tribunal de Alzada revoque la resolución impugnada y ordene al Juez de ejecución del trámite que corresponda a mi solicitud de libertad anticipada promovida a favor de mi defendido.

Por ultimo cabe señalar que en la parte conducente de la resolución impugnada el juez de ejecución hace un análisis de que la reparación de daño no se encuentra prescrita y llama la atención que diga el jurista que se han hecho innumerables requerimientos de cobro por lo que se refiere a la reparación de daño a la autoridad hacendaria y el ultimo requerimiento de cobro lo hizo en el mes de febrero del año en curso y que por lo tanto apenas han transcurrido dos meses y días y por esa razón no corre el termino de prescripción, al respecto es importante destacar que nos encontramos en un procedimiento de ejecución de sentencia y la prescripción de las sanciones se encuentran reguladas en el código penal del Estado en vigor específicamente nos avocaremos al análisis de los artículos 129, 130, y 132 todos del código punitivo invocado; el primero de aquellos numerales nos dice los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquel en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria. Del articulo anteriormente señalado se observan dos condiciones para que inicie el conteo de la prescripción de la sanción, 1.- Que el sentenciado quede prófugo cuando su sanción sea privativa de libertad y 2.- Que cause ejecutoria la sentencia tratándose de otro tipo las sanciones; el artículo 130 ya invocado nos dice la sanción privativa de libertad prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena, más una cuarta parte más de su duración, pero nunca será menor a tres años y en la parte conducente del numeral 132 ciento treinta y dos días: la sanción pecuniaria consistente en multa

prescribirá en dos años y la relativa a la reparación de daño prescribirá en cinco en consecuencia y en la debida interpretación de estos tres numerales tenemos que la reparación del año prescribe en cinco años y que el termino de prescripción em 'pieza a correr cuando la sentencia queda firme o es decir causa estado, en el caso que nos ocupa la sentencia dictada a mi defendido quedo firme en fecha 20 veinte de marzo del año 2009 dos mil nueve por resolución dictada por el Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el Juicio de Amparo directo número 370/2008 en el cual la justicia de la Unión no amparo a mi defendido en contra de la sentencia dictada en fecha 18 de mayo de 2004 por la entonces Primera Sala del Tribunal superior de Justicia del Estado en el toca penal 1490/2003, por lo que de la fecha en que causo estado aquella sentencia en la cual se condenó a pagar daños a mi defendido hasta la presente fecha han transcurrido doce años habiéndose surtido la condición sine canon que es que aquella este firme y se ha rebasado con ventaja el plazo de cinco años a que se refiere el artículo 132 del cuerpo de leyes invocado, razón por la cual también impugno la negativa de prescripción a que hizo referencia el juez de ejecución y pido que sea revocada y en su lugar se decrete que ha operado la prescripción de la sanción pecuniaria consistente en la reparación de daño por los agravios expresados por este libelo. Así me manifiesto.

Fundamento de derecho: artículos 8° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO.

A USTED C. JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN EL ESTADO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO: Tenerme por presentado con este memorial, acceder a mis solicitudes, por estar ajustadas a derecho.

Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 20 días del mes de abril del año 2021

LIC JACINTA DEL SOCORRO MIRANDA CABALLERO

LICENCIADA EN DERECHO CRISTINA YAZMIN PEÑA GIO, ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DEL ESTADO, EN FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR SUS VACACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 169 CIENTO SESENTA Y NUEVE FRACCIÓN IV CUARTA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICO: QUE EL LEGAJO DE COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANEXO AL PRESENTE, CONSTANTE DE (6) FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS QUE PROCEDEN, Y QUE OBRAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN J1ES-19/2017, FORMADO CON MOTIVO DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS AL SENTENCIADO GUALBERTO NOVELO SANTOS (ALIAS) "CABALLO" EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL 2004 DOS MIL QUATRO, EMITIDA POR LA ENTONCES DENOMINADA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN AUTOS DEL TOCA PENAL 1490/2003, EN LA QUE SE LE CONSIDERÓ PENALMENTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO (COMETIDO EN LA PERSONA DE MARÍA ELISA NOVELO CASANOVA) Y DEL DELITO DE ROBO, DENUNCIADOS EL PRIMERO POR MARÍA DEL CARMEN NOVELO CASANOVA Y EL SEGUNDO DELITO EN SU TIEMPO POR LA HOY OCCISA Y QUE LE IMPUTÓ LA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2003 DOS MIL TRES, DICTADA POR EL JUEZ MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN AUTOS DE LA CAUSA PENAL 135/2002, CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO PARA REMITIR AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SUR DEL ESTADO, CON SEDE EN DE TEKAX, YUCATAN. EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A 4 CUATRO DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS VEINTIUNO.

TERESA ADELAIDA MALDONADO PAREDES; LUIS ANDRÉS DUARTE LIRA.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por la primera en contra de la segunda. Expediente 0071/2018. Auto de fecha 04 de agosto de 2021

ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; FIDEL DENIS MAGAÑA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera nombrada en contra del último nombrado. Expediente 0507/2019. Auto de fecha 13 de julio de 2021.

RUBEN DE JESUS MORALES PEDRO.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0165/2021. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

DAMIAN ALBERTO MAGAÑA CHALE; ELSA MARIA CHALE PACHECO.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0386/2012. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

REYNA CELENE CANCHE GAMBOA; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada general de la segunda nombrada. Expediente 0334/2021. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

Exhorto girado por la Juez Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 368/2021, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por LYZEL DAYANE ARAUJO VAZQUEZ. Exhorto 0185/2021. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

FERNANDO VALES CASARES; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL; JESUS ALBERTO PEREZ MAY ; LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION; SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN; SERGIO ENRIQUE ESTRADA NADAL; MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO, "GM FINANCIERA DE MEXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los siete primeros en sus con su carácter de endosatario en procuración de la octava nombrada. Expediente 0202/2020. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

WILLIAM ANTONIO CASTALDI TORRES; MARÍA JOSÉ PECH FIGUEROA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0120/2019. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

YEYMI BERENICE CHI XOOI ; MIGUEL ANGEL PÉREZ RODRÍGUEZ.- Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0691/2019. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

FEDERICO BALAM COLLÍ; RICARDO BARBOSA BALLETE; LUIS ALBERTO CONTRERAS PADILLA; JUANITA ASUNCIÓN DZUL MEDINA, también conocida como JUANITA A. DZUKL M;- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, actualmente continuado por el tercero en su carácter de cesionario de los derechos que le correspondían al segundo en contra de la cuarta nombrada. Expediente 0291/2011. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

RUBI ISABEL BACAB YAM.- Juicio Ordinario Civil promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0340/2021. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

EVA JESUS REJON MELENDEZ; MELBA MARGARITA RASSAM PENICHE- Juicio Ordinario Civil promovido la primera en contra de la segunda nombrada. Expediente 0809/2019. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

MARIA JUSTINA NIEVES LOPEZ; ALBERTO GARCÍA LÓPEZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0408/2019. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

MIGUEL ANGEL MOLINA MURILLO.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0348/2021. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

KEILI MAYLI MOO MARTINEZ; RAFAEL GARCIA GARCIA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0336/2021. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

JUAN ANDRES CETINA CHAY; MARÍA DEL CARMEN CHAN UICAB.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0413/2020. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

MARIA DEL CARMEN CHAN UICAB; JUAN ANDRES CETINA CHAY. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por la primera, a fin de que se decrete una cantidad en concepto de pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado. Expediente 789/2016. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

CINTHIA CLARIBEL BORGES ALVARADO; GERARDO CHALÉ ÁVILA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por la primera a fin de que se decrete una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad y a cargo del segundo nombrado. Expediente 0784/2019. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

ZUEMY ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA; FREDDY ARISTOTELES CASTILLO GONZALEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0279/2021. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ MENA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0096/2021. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

AZAEEL RAMOS CALAN; PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ; "CAJA LA ASUNCIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ahora, antes "CAJA LA ASUNCIÓN" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; LANDY MARICRUZ MATU MOO TAMBIEN CONOCIDA COMO LANDI MARICRUZ MATU MOO TAMBIEN CONOCIDA COMO LANDY MATU; FATIMA GUADALUPE MOO COUOH TAMBIEN CONOCIDA COMO FATIMA GUADALUPE MOO TAMBIEN CONOCIDA COMO FATIMA GUADALUPE MOO COHUO. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los dos primeros como Endosatarios en Procuración de la tercera en contra de las dos últimas nombradas. Expediente 0032/2018. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

ROGER ALFONSO PECH MAY; GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSÉ LUIS KU MORENO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Apoderado General del segundo nombrado en contra del último nombrado. Expediente 0637/2019. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

Exhorto girado por el Juez Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 418/2017, relativo al Juicio de Sucesión Unida de Intestado de los señores MARIA ELENA CHAN DZUL, también conocida como MARIA CHAN DZUL; JOSE EDILIO MIAM SEL, también conocido como JOCE

EDILIO MIAM SEL, también conocido como JOSE EDILIO MIAM CEL, también conocido como EDILIO MIAM CEL, también conocido como JOSE EDILIO MIAM CEL, también conocido como EDLIBERO MIAM SEL, y ROSARIO DE FÁTIMA MIAM CHAN, también conocida como MARÍA DEL ROSARIO DE FATIMA MIAM CHAN, también conocida como MARÍA FÁTIMA MIAM CHAN, quienes fueron naturales de Seyé, Yucatán. Exhorto 0180/2021. Auto de fecha 05 de agosto de 2021.

Exhorto girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del Expediente 272/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARGARITA DEL SOCORRO ECHEVERRÍA AKE y/o JOSE GABRIEL KU VAZQUEZ como endosatarios en procuración de GENER JOEL MALAVER PEREZ. Exhorto 0186/2021. Auto de fecha 06 de agosto de 2021.

RICARDO ALEJANDRO CUTZ PERERA; MARIA GUADALUPE ZAPATA CANCHE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0337/2021. Auto de fecha 09 de agosto de 2021.

PROGRESO, YUCATÁN, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIO.

MAESTRA EN DERECHO LANDY AIMMÉ PINO BARRERA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARIA NATALIA MONTERO BRITO, FREDDY JAVIER BALAM MAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0503/2018. Auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.-

Expedientillo formado con motivo del diverso oficio número dos mil veintinueve, diagonal dos mil veintiuno, suscrito por el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado; derivado del expediente número 359/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la Encargada de la Coordinación de los Fiscales Adscritos a los Juzgados Familiares, Civiles y Mercantiles del Estado por los motivos y fines que indica. Expedientillo 0045/2021. Auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.-

WALTER CUAUHTEMOC FUENTES VAZQUEZ, alias WALTER CUAHUTEMOC FUENTEZ VAZQUEZ, ROGER ARMANDO MEDINA PECH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN REIVINDICATORIO promovido por el primero nombrado, en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0119/2021. Auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.-

ABRAHAM SHUAMETI SEGURA PULIDO, TRIXI DE LOS ANGELES VALDEZ VALDEZ, GAUDENCIO VALDEZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA MENCIONADA, EN CONTRA DEL TERCERO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. Expediente 0484/2020. Sentencia Definitiva de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.

MARIA MIRELLA BALAM CAAMAL, GASPAS HUBERTO BARBOZA VERGARA/ JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por la primera nombrada, en contra de la sucesión de la señora LIBRADA BALAM MAY, representada por su interventor judicial, el segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 87/2020. Sentencia definitiva de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.-

GLENDY ARACELLY CIME PAREJA.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0275/2021. Auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.-

SARA PEREZ LOPEZ alias SARA PEREZ DE HERNANDEZ alias SARA PEREZ LOPEZ DE HERNANDEZ, ALFONSO ALBERTO HERNANDEZ PEREZ, NATALIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PEREZ, CAROLINA HERNÁNDEZ PEREZ.// Juicio de Sucesión Intestada del señor ALFONSO HERNÁNDEZ JAVIER vecino que fuera de ésta ciudad de Umán, Yucatán, promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0973/2019. Auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.

LUIS AUDOMARO CHAN BORGES.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0133/2021. Auto de fecha seis de agosto del año dos mil veintiuno.

JOSE HECTOR YAM PEÑA, MARIA NATALIA QUINTAL NOVELO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda mencionada, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0607/2015. Auto de fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno.

UMÁN, YUCATÁN, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO.

ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

FRANKLIM ROMAN ARGAEZ PEREZ, RAUL BENJAMIN ARGAEZ PEREZ, ELINA DEL SOCORRO ARGAEZ PEREZ; JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE ALINA PEREZ RODRIGUEZ Y BENJAMIN ARGAEZ RIVERA, DENUNCIADO POR USTEDES// EXPEDIENTE 0573/2021// AUTO

MARIA CARMELA CHAN PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE SANTIAGO ROMAN ESTRELLA CHAN PROMOVIDO POR USTED//EXPEDIENTE 0567/20//AUTO

JOSE FRANCISCO POOT MUGARTE. // JUICIO INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESION PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. // EXPEDIENTE 176/2019. //AUTO

JOSE REYES ANTONIO COUOH RODRIGUEZ, AURELIO WILLIAM COUOH RODRIGUEZ, CARLOS ARMANDO COUOH RODRIGUEZ ALIAS ARMANDO COHUO RODRIGUEZ, JOSE EDUVIGES COUOH RODRIGUEZ, JUANA ISABEL COUOH RODRIGUEZ, LUIS HUMBERTO CHEL COUOH.// JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE LA SEÑORA ROSA MARÍA LILIA COUOH RODRIGUEZ DENUNCIADO POR USTEDES. // EXPEDIENTE 0067/2020.// AUDIENCIA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE// EXPEDIENTE 0181/2021; AUTO

VERONICA CASTRO HERNANDEZ, FATIMA GUADALUPE PUC CHEL, JOSE DANIEL VENTURA CASTRO. // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS // EXPEDIENTE 755/2015 // AUTO

PASCUAL UVALDO CRESPO CHALE, LETICIA YENINE HERNANDEZ AKÉ ALIAS LETICIA YANINE HERNANDEZ AKÉ// ACTOS PREJUDICIALES OTROS PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA// EXPEDIENTE 0473/2021// AUDIENCIA

LORENZO ISMAEL AGUILAR LARA, OFIR IBASAI PECH UITZ, ARMANDO ANTONIO AKE MACIAS. // JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO. // EXPEDIENTE 333/2019. // AUTO

GABRIEL ROSENDO MARTINEZ KOH, ELSY KARINA DEL ROSARIO VELA XOOL, JUDITH DEL CARMEN CHAN KU; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA; EXPEDIENTE 0539/2020; AUTO

CARLOS MERCADO URIBARREN, SAMANTHA MERCADO MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PLARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA NOMBRADA A FIN DE ACREDITAR ANTE DIVERSAS AUTORIDADES EL EXTRAIVIO DE SU FACTURA. // EXPEDIENTE 0292/2020// AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

FERMINA NOH Y CANCHE// JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DEL SEÑOR RAIMUNDO EK TUK ALIAS RAYMUNDO EK TUK ALIAS RAIMUNDO EK TUC DENUNCIADO POR USTED.// EXPEDIENTE 0408/2020.// AUTO.

ROSALIO TZEC Y COUOH, JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE VALERIO TZEC CAN, MAGDALENO TZEC DENUNCIADO POR USTED//EXPEDIENTE 0488/2021// AUTO

GEOVANAH GUADALUPE HERRERA EK; JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE RAUL ARMIN HERRERA GONZALEZ DENUNCIADO POR USTED//EXPEDIENTE 0341/2021// AUTO

MARIA EXPECTACION ORTEGA GRANIEL, ROSAURA VIOLETA TAMAYO ERGUERA; JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA// EXPEDIENTE 0306/2020. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

CESAR ENRIQUE CETINA ALONZO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 0177/2020 // AUTO

GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO,“BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA; JOSE FERNANDO PEÑA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA; ZOILA MARGARITA CRUZ RÍOS Y RITTER VÍCTOR SÁNCHEZ LARA. // JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL TERCERO, CONTINUADO POR EL CUARTO, QUINTO Y SEXTO COMO APODERADOS LEGALES DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE LA CUARTA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS. // EXPEDIENTE 0211/2015. AUTO

ROSA LINA POOL UCAN, ANGEL CASTILLO UITZ.// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. //EXPEDIENTE 558/2013. // AUTO DE FECHA DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

LICENCIADO JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA LA ESPERANZA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ERIKA SULEMY COHUO MATOS Y LANDY MAGALY POOL CHUC; EXPEDIENTE 0043/2021; AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR TURNO VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 27/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR OMAR FABIAN PELAYO SILVA// EXHORTO 240/2021// AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOURDES EUGENIA CASTELLANOS GONZÁLEZ EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “NUEVA WALMART DE MÉXICO”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, DEL ABOGADO IGNACIO ARMANDO BOLIO PASOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO, DEL ABOGADO ANTONIO RUBIO GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE DEL ESTADO, DEL ABOGADO JORGE RAMÓN PENICHE AZNAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS DEL ESTADO, DEL SEÑOR LUIS JORGE AVILÉS ARROYO Y DE LA CIUDADANA ALBA ARROYO Y ABRAHAM TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBA ARROYO Y ABRAHAM DE AVILÉS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBA ARROYO ABRAHAM, ESTA ÚLTIMA EN LO PERSONAL Y COMO HEREDERA DEL SEÑOR ROQUE JACINTO AVILÉS Y AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROQUE J. AVILÉS AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROQUE JACINTO AVILÉS AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROQUE AVILÉS AGUILAR; AL QUE OBRA ACUMULADO EL DIVERSO EXPEDIENTE 337/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACIÓN PROMOVIDO POR LOURDES EUGENIA CASTELLANOS GONZALEZ, EN CONTRA DE "ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NUEVA WALMART DE MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, DEL ABOGADO IGNACIO ARMANDO BOLIO PASOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE YUCATÁN SERÁ REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DEL ABOGADO ANTONIO RUBIO GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE DEL ESTADO, DEL ABOGADO JORGE RAMÓN PENICHE AZNAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS DEL ESTADO, DEL SEÑOR LUIS JORGE AVILÉS ARROYO POR CONDUCTO DE SU INTERVENTOR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ Y DE LA CIUDADANA ALBA ARROYO Y ABRAHAM TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBA ARROYO Y ABRAHAM DE AVILÉS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBA ARROYO ABRAHAM, ESTA ÚLTIMA EN LO PERSONAL Y COMO HEREDERA DEL SEÑOR ROQUE JACINTO AVILÉS Y AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROQUE J. AVILÉS AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROQUE JACINTO AVILÉS AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROQUE AVILÉS AGUILAR, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DE SU SUCESIÓN MARÍA TERESA AVILÉS ARROYO//EXPEDIENTE 249/2012. TOMO V // AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

MOTUL, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL.

ABOGADO JESUS ALBERTO TZUC ALBORNOZ.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

RAFAEL ESCALANTE PACHECO; CEDRIC DOLORES ESCALANTE PACHECO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADO.- CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDOS POR LA PARTE ACTORA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 0313/2021. AUTO

JUAN PABLO CETINA PÉREZ, ERIK DAMIÁN QUINTAL POLANCO; MANUEL RICARDO MARÍN SANLUCAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 0445/2019. AUTO.

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 147/2021 GIRADO POR EL JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2021 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE PRIVACIÓN DE LOS DERECHOS DE FAMILIA PROMOVIDO POR JACQUELINE ANGELICA LLANES HEREDIA, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LOS FISCALES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS FAMILIARES.- EXHORTO 0649/2021 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 227/2021, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE JUEZ POR AUSENCIA ACCIDENTAL DE SU TITULAR, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y JULIO GABRIEL TZAB CAB.- EXHORTO 0650/2021 AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 179/2021, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 239/2021, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ABRAHAM SIERRA ZETINA.- EXHORTO 0651/2021 AUTO

AÍDA MARÍA CORONADO AGUILAR; JOSÉ GONZALO PÉREZ POZO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0263/2017.- AUTO

MARIA ISABEL MARTÍN MAGAÑA; JOSÉ ROBERTO LEAL ALBORNOZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0788/2013 TOMO II.- AUTO

NAYELI DEL ROSARIO REYES CANCHÉ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0548/2021. AUTO

GABRIELA JAQUELINE HAU LOPEZ; JUAN JESÚS PECH VÁZQUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 0499/2018 AUTO

ELVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMPOS, DIDIER ALEJANDRO CETINA MAZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. -EXPEDIENTE 0212/2021. AUTO

ADDY ARACELLY KOH CACH, DAVID BERNARDINO IC HAU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0802/2021 AUTO

LESLIE MARILYN AKE PATRACA, MARCO ANTONIO MENDEZ PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0829/2021 AUTO

MARIBEL ARELY BRICEÑO PACHECO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0821/2021 AUTO

GUILLERMO AARON KEB CAAMAL, WENDY LIZETT CARRANZA MIAM.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, Y ACTUALMENTE CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA COMPARECIENDO EL CITADO KEB CAAMAL EN UNIÓN DE LA SEÑORA CARRANZA MIAM .- EXPEDIENTE 0178/2021. AUTO

MERLY MEATRIZ MEX MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0826/2021 AUTO

CINDY ARELY CETINA COLLI, FREDY ALFREDO CAUICH MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0891/2016 AUTO

AREMI AVENDAÑO RAMIREZ; VICTOR HERNÁN PUC MANZANERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO- EXPEDIENTE 0020/2017 AUTO

ALYNA IRAN ESPAÑA PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL SEÑOR YONATHAN HELEMAN FLORES BASTARRACHEA .- EXPEDIENTE 0910/2018.- AUTO

FRANCISCO ESTRELLA ESPINOSA, MAYTE TORRES PINEDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 0515/2020. AUTO

LIZBETH MARGARITA TUN POOL Y JOAN FILIBERTO MARTIN CONTRERAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0320/2021. AUTO

ZOILA MAY PACHECO, SILVIA ANCONA MAY, ALFREDO ANCONA MAY, ÁNGELA ANCONA MAY, MARÍA EUGENIA ANCONA MAY, ELADIA ANCONA MAY, JOSÉ VIRGILIO ANCONA MAY Y JORGE ALBERTO ANCONA MAY.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ SANTOS ANCONA PÉREZ, VECINO QUE FUE DE TELCHAQUILLO, TECOH, YUCATÁN, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0553/2020. AUTO

MARIO BERNARDO CHAN TZUC; GENNY ELVIRA CANTO CAUICH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0703/2020. AUTO

ANTONIA ISABEL COLLÍ CANTO; FERNANDO YAHIR SERRANO REYES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 0252/2019. AUTO

OCTAVIANO BE CHI, WALTER SANTIAGO BE CHI, GLADYS MARIA BE CHI, ROSA GUADALUPE BE CHI Y MELISSA ARLETTY ALAMILLA BE.- JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0823/2021 AUTO

ALEJANDRA DEL SOCORRO VALDIVIA CERVANTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 1076/2019.- AUTO

JESÚS ALEJANDRO CUA HUCHIM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, REPRESENTADAS POR LA SEÑORA KARINA NOEMI EK BAAS TAMBIEN CONOCIDA COMO KARINA EK BAAS.- EXPEDIENTE 0702/2021 AUTO

ASUNCIÓN MORALES RODRÍGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y CARGO DEL SEÑOR BALTAZAR ENRIQUE NERIA CÁMARA; ASIMISMO SE RECONOCE A LA ABOGADA MARGELY YANELY BURGOS BASTO, SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CITADO NERIA CÁMARA, Y SE RECONOCE LA MAYORÍA DE EDAD DE LA CIUDADANA DIANA LAURA NERIA MORALES.- EXPEDIENTE 0658/2016.- AUTO

LILIANA DANAE SOLÍS RAMÍREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. -EXPEDIENTE 0401/2021. AUTO.

ALFREDO GARRIDO RUIZ; CLARISA AMELIA CANCHÉ BARRIENTOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0578/2015. AUTO

SERGIO ALBERTO ALDANA CHUC; GENNY MARTHA COLLI TEC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 0651/2020 AUTO

INRI ISRAEL MENDOZA BARRERA; DAMARA GUADALUPE TUN DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0447/2020. AUTO

MARÍA ANTONIA BAAS PUCH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0834/2021 AUTO

MARIA ISOLINA PECH UICAB, MIGUEL DE JESÚS AGUILAR LIZARRAGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE RESOLVER RESPECTO A LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 0658/2018.- AUTO

JORGE MARCIANO EK CHABLÉ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0276/2021.AUTO

GRACIELA NOEMÍ UICAB PUCH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR ANDY ORLANDO NAAL MAY -EXPEDIENTE 0137/2021. AUTO

ALDO GEOVANNI ORTIZ AZUETA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0830/2021 AUTO

BRENDA ELIZABETH CHALÉ CETZAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0694/2020. AUTO

HEIDY SAILY PECH COCOM; ABRAHAM ENRIQUE CAAMAL ACOSTA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 0386/2021. AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 165/2021,, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, ENCARGADA DEL DESPACHO POR FALTA ACCIDENTAL DEL TITULAR, LICENCIADA EN DERECHO MARGARITA DEL CARMEN CANTO CHALÉ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 836/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA SEÑORA SUSAN CRISTAL MONTAÑEZ ESCALANTE EN CONTRA DEL SEÑOR ARIEL JESÚS ÁLVAREZ SOLÍS.-EXHORTO 0648/2021 AUTO

SEIDY JANNET TEC ESPARZA, HÉCTOR MOLINA INFANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0832/2021 AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

JOSÉ LUIS MARÍN CÁRDENAS Y/O JANNET GUADALUPE NAVARRO KUK Y/O ANGELES NAYELY MAY YAH, EVELYN GUADALUPE ECHEVERRÍA MANZANILLA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CUARTA.-EXPEDIENTE 0822/2021 AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0252/2021. AUTO

JOSE ELÍAS ESTRADA SANTOS, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0824/2021 AUTO

ESTELA MEDINA CANUL, WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA, FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, REYES GASPAS FERNÁNDEZ TUN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; GLORIA MARIA CAMPOS PACHO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA, CONTINUADO POSTERIORMENTE POR LA SEGUNDA Y ACTUALMENTE POR EL TERCERO Y CUARTO, TODOS COMO APODERADOS LEGALES DEL QUINTO, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- SE RECONOCE A LA LICENCIADA MELIZA DE JESUS MEX CHAN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 0433/2017. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, LEIDY MARLENE CHE COLLÍ, LAURA BEATRIZ SÁNCHEZ ORDAZ, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSÉ SEBASTIÁN OJEDA

MAY, LANDI GUADALUPE XOOL FRIAZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL CUARTO, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS. -EXPEDIENTE 0953/2019.- AUTO

MÁXIMO ALBERTO RUIZ CÁRDENAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATÁN - EXPEDIENTE 0280/2021. AUTO

KANASÍN, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO EDDIE ALEJANDRO ESTRELLA OJEDA.

**JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL 6 DE AGOSTO DE 2021.

JOSE ADOLFO AGUILAR MANZANERO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED// EXPEDIENTE 0194/2021 // AUTO

MARLENY VICTORIA UICAB ORTEGA, SAN DIEGO UICAB ORTEGA, HILDA UICAB ORTEGA, LUIS FELIPE UICAB ORTEGA, MARIA BEATRIZ UICAB ORTEGA, JOSE LEONARDO UICAB ORTEGA, ROBERTO UICAB ORTEGA, ROSALÍO UICAB ORTEGA, TEODOMIRA ORTEGA CHIMAL, MARIA CECILIA UICAB ORTEGA, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE GAUDENCIO UICAB PACHECO ALIAS GAUDENCIO HUICAB PACHECO DENUNCIADO POR USTED// EXPEDIENTE 0219/2020// AUTO

CARLOS ALBERTO DZUL CETZ, KARINA CHI PEREZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0169/2020, AUTO.-

MARCIAL CHI GOMEZ // JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DENUNCIADO POR USTED// EXPEDIENTE 0166/2021 // AUTO

NEYFI ARMINDA CANCHE PAT, ANDRES MATUS KUK, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO EXPEDIENTE 0217/2020, AUTO.-

MERCEDES GUADALUPE CAUICH MAQUEDA, LUIS ALBERTO YAM CANCHE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0225/2018. AUTO

ROGER PAULINO GALA NAVARRETE // JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR USTED // EXPEDIENTE 0061/2021 // AUTO

YENY REBECA PEREZ MARIN, IRVING DE ASIS MEX CERVANTES, ZIKALY MANUELITA DE GUADALUPE PACHECO // JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS// EXPEDIENTE 0068/2021// AUTO

IRMA ARACELI MEDINA ITZÁ, ALFONSO UITZ LLANOS, ADIMIR JOEL MAY MEDINA, ILCIA NOEMI ITZA UITZIL, JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION REVINDICATORIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS, LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL TERCERO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA, EXPEDIENTE 0070/2017, AUTO.-

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, LAURA BEATRIZ SANCHEZ ORDAZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LABANZAUL EK CAN, NOEMI CANUL PECH; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS, EXPEDIENTE 0300/2019, AUTO

IZAMAL, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA.

ABOGADA KARINA ISABEL TEPAL CASANOVA.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

MARIA GRACIELA HUCHIM CASTILLO, MIJAIL FRANCISCO CAMARA ABAN, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por la primera en contra del último citado, Auto.- Expediente 0034/2019.

ODIREY PANTI EUAN. RAQUEL DE JESUS CAUICH CAN, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR. Promovido por el primero mencionado, en contra de la última citada. Auto.- Expediente 0231/2020

GLADYS MARICELA CHAN LOPE, BRAYAN ANTONIO RODRIGUEZ CHAN. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CANTO, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE ALIMENTOS promovido por la primera en representación de sus hijos menores de edad y el segundo por su propio y personal derecho en contra del último mencionado. Auto.- Expediente 0456/2019

PASTOR PUC EK, JUAN JOSE PUC VERA, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO, Juicio de Sucesorio Intestado FELIPA MARIA ROMUALDA VERA ORTEGON alias FELIPA VERA ORTEGON vecina de la Ciudad de Tekax, Yucatán. Denunciado por Ustedes. Auto.- Expediente 0200/2020

ROSA ESTHER SANCHEZ ANGULO, JAVIER FERNANDO MAGAÑA Y PERERA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. Promovidas por Usted. Auto.- Expediente 0085/2020

FABIOLA PAULINA CONTRERAS GONGORA, JOSE ALONSO CHAN NAVARRETE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO, a fin de que se aprueben las bases que pactaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto.- Expediente 0166/2016

ROSALIA GONGORA UICAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. Promovidas por usted. Auto.- Expediente 0260/2020

LUIS FERNANDO DUARTE MANZANILLA. Despacho con número de Orden 145/2021, recibido del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, formado con motivo del Juicio de Amparo 716/2021, de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno. Promovido por usted. Auto.- Despacho 0024/2021

TEKAX, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021.

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por usted. auto. Expediente 0506/2019.

MARIA GUADALUPE PAREDES INTERIAN, LUIS SEBASTIAN KU CEJIN. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra del segundo. Auto. Expediente 0115/2021

FRANKLIN GABRIEL COUOH CHAY. IVONNE DE JESUS TZAKUM BALAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda.. Audiencia de fecha 05 de agosto del 2021. Expediente 0255/2019

JUAN FRANCISCO ZAPATA BALLOTE, MONICA CRUZ LOPEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda. Audiencia de fecha 03 de agosto del 2021. Expediente 0492/2018

JULIO EMILIO MAY CAN, MARGARITA MAXIMILIANA MAY CAN, JOSE DANIEL DONATO MAY CAN, ESTHER ERNESTINA MAY CANO. Juicio de sucesion intestada de la señora WILFRIDA CAN HAU, alias WILFRIDA KAN HAU, ALIAS, WILFRIDA CANO HAU, vecina que fuere de Teabo, Yucatan, denunciado por ustedes. Auto. Expediente 0553/2016

MELBA ANTONIA MIS SALAZAR, PORFIRIO AVILA CHULIM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por ustedes. Audiencia de fecha 05 de agosto del 2021. Expediente 0292/2021

EDWARD ESAU UC XIX, EDWARD ESAU UC KU. Juicio Ordinario Familiar de Cesacion de Pension promovido por el primero en contra del segundo. Auto de fecha 09 de agosto del 2021. Expediente 0282/2019.

TICUL, YUCATÁN, A 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

CRESCENCIO JACINTO POOL TUZ (ALIAS) CRECENCIO JACINTO POOL TUZ. GENNY MAGALY KU POOL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO CONTRA LA SEGUNDA CITADA. AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0085/2021.

EXPEDIENTE DE EJECUCION FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA AUDIENCIA INCIDENTAL LLEVADA A CABO EN FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 682/2019 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA AURORA VIRGINIA SILVA MATOS, EN CONTRA DE CLEMENTE ANTONIO GARCIA. AUTO DE SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE DE EJECUCION DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 682/2019

MARCIALA YUPIT KINIL. HONORIO TEJERO CHABLE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0270/2020.

COSME DAMIÁN DZIB Y TORRES (ALIAS) COSME DAMIÁN DZIB TORRES (ALIAS) COSME DAMIÁN DZIB (ALIAS) DAMIÁN DZIB TORRES, BENITA DZIB ROSADO, ANTONINO DZIB ROSADO, ROMÁN GABRIEL DZIB ROSADO, GILBERTO DZIB ROSADO, LEYDA BEATRIZ DZIB ROSADO, CELIA ISABEL DZIB ROSADO, ROQUE JACINTO DZIB ROSADO, LETICIA DZIB ROSADO, YOLANDA MARÍA DZIB ROSADO, RICARDO DZIB ROSADO Y COSME DAMIÁN DZIB ROSADO. JUICIO DE SUCESSION INTESTADA DE LA SEÑORA QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LEONOR ROSADO Y BALAM (ALIAS) LEONOR ROSADO BALAM (ALIAS) LEONOR ROSADO. AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0204/2021

DARLA DHAMAR VIVAS ALCOCER. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE ALIMENTOS. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0527/2021

CARLOS RUBÉN DÍAZ MENDOZA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE JESSICA GARCIA UCAN (ALIAS) JESSICA DEL ROSARIO GARCIA UCAN Y MARIA DEL ROSARIO UCAN MAY. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0465/2019.

JUAN DE DIOS CHIMAL Y MAY (ALIAS) JUAN DE DIOS CHIMAL MAY, PABLO CHIMAL Y MAY (ALIAS) PABLO CHIMAL MAY E ISIDRO CHIMAL MAY (ALIAS) YSIDRO CHIMAL MAY. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON DEMETRIO CHIMAL XOOC (ALIAS) DEMETRIO CHIMAL, PETRONA MAY BALAM (ALIAS) PETRONA MAY Y BALAM (ALIAS) PETRONILA MAY, IGNACIO CHIMAL XOOC (ALIAS) YGNACIO CHIMAL Y XOOC, ISIDRA CANCHE Y MAY (ALIAS) YSIDRA CANCHE Y MAY. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0465/2020.

DAVID ROBERTO AGUILAR COCOM. MARIA FANNY SOLEDAD CANUL MATOS. DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FAVOR DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0512/2021

MARGARITO CAAMAL NOH. PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0325/2021

SABINO CHI DZUL, EUSEBIO CHI KUYOC (ALIAS) EUSEBIO CHI Y KUYOC (ALIAS) EUCEBIO CHI Y KUYOC (ALIAS) EUCEBIO CHI KUYOC (ALIAS) EUSEBIO CHI Y DZUL (ALIAS) EUSEBIO CHI KOYOC, JUSTINA BALAM CHI, MARIA CONCEPCION BALAM CHI, MARIA ESTELA BALAM CHI, ROSA MARIA BALAM CHI, BERNARDINO BALAM CHI, PONCIANO BALAM CHI Y JOSE MANUEL BALAM CHI, EL PRIMERO NOMBRADO EN SU SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO DE LOS SIGUIENTE OCHO CITADOS. JUICIO UNIDO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ESTILITA DZUL NOH (ALIAS) ESTELITA DZUL Y NOH (ALIAS) ESTELITA DZUL NOH (ALIAS) ESTILITA DZUL Y NOH (ALIAS) DOMITILA DZUL NOH Y CRISTINA CHI Y DZUL (ALIAS) CRISTINA CHI DZUL (ALIAS) MARIA CRISTINA CHI DZUL. AUTO. EXPEDIENTE 0256/2021.

JOSE MARTIN DIAZ HEREDIA. DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0574/2021

GRISSEL ANAHI GONZALEZ RICALDE. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0475/2021

GABRIEL HERRERA AGUILAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0549/2021

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JAIVER ADRIÁN MAY CHAN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO PERSONA MORAL POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSUE ABDON ROSADO SANCHEZ Y CECILIA CONCEPCION ARIAS BUSTAMANTE. AUTO. EXPEDIENTE 0459/2020.

SEYLA RUBY ALBORNOZ CAAMAL, ANTONIO ISAIAS NAH RODRIGUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. AUTO. EXPEDIENTE 0419/2016.

LICENCIADO EN DERECHO JUAN DANIEL COUOH POOT, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE LA CIUDADANA LAURA TERESA MORENO PARRA EN CONTRA DE ANGEL EDUARDO MONTERO ALCOCER. AUTO. EXPEDIENTE 0370/2021.

ARMANDO ANAEL CANCHE PECH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0564/2021

MARTHA ANGELICA HAU HUCHIM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0401/2021.

MELBA SULEMY TUN PUC. PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0503/2021

ROCIO DE LA LUZ SANTIAGO COB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0416/2020.

SUSANA FABIOLA AGUILAR CASTILLO, GABRIEL MAS KUMUL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE 0030/2020.

MIRTA NOEMY AGUILAR CORONADO, CUAUHTEMOC ANTONIO AGUILAR CORONADO, EDWIN RONEL CHI AGUILAR. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO A BIENES DE ANATONIA CORONADO CETINA (ALIAS) ANTONIA CORONADO Y CETINA (ALIAS) ANTONIA CORONADO CETINA, RAQUEL OFELIA AGUILAR CORONADO Y NESTOR AGUILAR PEREZ (ALIAS) NESTOR AGUILAR Y PEREZ. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0335/2021

ZASIL PIÑERA LÓPEZ. JAIME MANUEL ALCOCER ALCOCER. JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. AUTO. EXPEDIENTE 0305/2013.

GUILLERMINA JACINTO MATEO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.AUTO.EXPEDIENTE 0238/2019.

LILIANA ESMERALDA DZUL CANO. RICARDO MEX EUAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE 0606/2019.

TERECITA DE JESUS TAMAY UN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0329/2021.

LLINY MARISA MOO COB. ARISTEO MARTINEZ PEREZ. PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.AUTO. EXPEDIENTE 0134/2021.

MOISES COUOH PECH.MARIA BERTHA CETZAL PECH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.AUTO EXPEDIENTE 0160/2021.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O JASMÍN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN. SERGIO ALVARO LARA VIANA Y MARIA GUADALUPE RUIZ MARTIN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO PERSONA MORAL POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES COMO APODERADOS, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS.AUTO.EXPEDIENTE 0704/2017.

YURIDIA DIAZ HERRERA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SE INDICAN. AUTO.EXPEDIENTE 0757/2019.

ESTELA CHAN CAAMAL, GILBERTO KU CHAN, JUAN FRANCISCO KU CHAN, GILDA MARIA KU CHAN, JOSE MARIA KU CHAN, FRANCISCO JAVIER KU CHAN, JOSE EDILBERTO KU CHAN, JOSE MAXIMILIANO KU CHAN Y JOSE IGNACIO KU CHAN, JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EDILBERTO KU KUMUL (ALIAS) EDILBERTO KU Y KUMUL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.AUTO. EXPEDIENTE 0246/2021.

EXHORTO NÚMERO 168/2021, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 2888/2018 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR LUCELY SARAY DZUL AYALA, EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ARZÁPALO VIDAL.AUTO.EXHORTO 0110/2021

ABARROTERA DEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE GUADALUPE CANTO CUPUL Y/O ARMANDO FONSECA FABILA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA CITADA PERSONA MORAL, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO CON SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE JOSE ARTURO CETINA CASTRO.AUTO DE NUEVE DE AGOSTO DLE DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0174/2021.

SEYLA RUBI ALBORNOZ CAAMAL. ANTONIO ISAIAS NAH RODRIGUEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.AUTO DE NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.EXPEDIENTE 0543/2019.

EDWIN ANTONIO SEGURA OVARES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO DE NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE 0422/2021.

ABDI GAMALIEL PADILLA MAY. JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ELSY BETY PADILLA COLLI (ALIAS) ELSY BETTY PADILLA COYIN (ALIAS) ELSY BEATRIZ PADILLA KUYOC.AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. EXPEDIENTE. 0023/2020

VALLADOLID, YUCATÁN, 11 DE AGOSTO DE 2021.

EL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO.

ABOGADO ELDICIO IVÁN AKÉ BACELIS.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.
SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE DEMANDA: RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ADOLFO CEBALLOS PONCE EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ADMINISTRACION TULTITLAN S.A DE C.V" EN CONTRA DE ELBERT RENE VEGA AYALA.AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. CUADERNO DE PRUEBAS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 264/2020.

VALLADOLID, YUCATÁN, 11 DE AGOSTO DE 2021.

EL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO.

ABOGADO ELDICIO IVÁN AKÉ BACELIS.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.**

SANDRY ARIANY OY UITZIL, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JAIRO AGUSTIN COCOM HOIL.- EXPEDIENTE NÚMERO 117/2019.- AUTO.

PRESTO FAST, S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FILIBERTO ARJONA CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURCION DE LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DE LAURA GUDALUPE SANTOS POOT Y JULIO DAVID SANTOS POOT. EXPEDIENTE 0708/2012.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

CESAR GASPARD MEDINA KUMUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0602/2015.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

NERY DIAZ SILVA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0030/2020.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

RUDY ELEAZAR MORA HOIL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE VASTY CARMIN TAMAY KUYOC. EXPEDIENTE 0315/2018. AUTO.

IVAN ANTONIO BARRERA RAMOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y DE LA SEÑORA YAJAIRA BERENICE VERDE BE.- EXPEDIENTE 0285/2021.- AUTO.

GEISLER UC TEC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE BRENDA GRISEL CHAN LOPEZ. EXPEDIENTE 0463/2014. AUTO.

WILMA RUBILY BATÚN LÓPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE CRISTIAN ERNESTO LORÍA MONFORTE. EXPEDIENTE 0077/2018.- AUTO.

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE ORLANDO KUMUL CHIMAL EN CONTRA DE DIONISIO MORA NAVA. EXPEDIENTE 0247/2017.- AUTO PUBLICADO EN EL CUADERNILLO DE EJECUCIÓN.-

KARLA MARIELA INTERIAN CHULIM, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0611/2021.- AUTO.

ROSA MARIA CHAN PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0208/2020. AUTO.

MARIA CONCEPCION GOMEZ VILLANUEVA, DAVID ISRAEL LOPE GOMEZ, MAURICIO ANDRES LOPE GOMEZ, ROBERTO LOPE GOMEZ Y RODRIGO LOPE GOMEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE ROBERTO LOPE BUSTILLOS, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0232/2020.- AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUEL IGNACIO IRENE ARENAS COMO APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRAZAS DE CLARA INES ESPITÍA PINZON EN CONTRA DE ANTONIO CAHUN NAH. EXPEDIENTE 0139/2015.- AUTO.

ANA ILEANA MAAS TUN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0473/2020.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

CARLOS ROMUALDO TUN CHIMAL; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA ELDA YAJAIRA TUN RUIZ DEUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0378/2017.- AUTO.

NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ PERAZA Y JORGE EFRAIN COUOH CONTRERAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0606/2021.- AUTO.

MARTHA VERONICA PECH SALAZAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE EDWIN MANUEL CHIMAL CHIMAL.- EXPEDIENTE 0573/2019.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

VICTORIANA BALAM, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE ELISA MADAY PUC DZUL, COMO INTERVENTORA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR HERMILO DIAZ Y CHAN, ALIAS, ERMILO DIAZ CHAN. EXPEDIENTE 0538/2018.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MIGUEL ANGEL DIAZ ALCOCER; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDAS POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0628/2012.- AUTO.

EXHORTO 0120/2021 RECIBIDO DE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TRECE, JUNTO CON EL EXHORTO 190/2021, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 853/2004, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

YANELI DEL CARMEN BRICEÑO POOT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO EN CONTRA DE CARLOS CRECENCIO CERVERA CHIMAL.- EXPEDIENTE 0345/2020.- AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA ELENA GÜEMEZ JUSTINIANOS (ALIAS) ELENA GÜEMEZ CASTINIANOS (ALIAS) ELENA GÜEMEZ JUSTIMIANOS, DENUNCIADO POR EL SEÑOR BENIGNO CHAN GÜEMEZ. EXPEDIENTE 0426/2012.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

ADRIANA USCANGA CEME; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 0100/2019.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

JOSE FERNANDO ESCAMILLA CORREA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0614/2021.- AUTO.

MARIA ESMERALDA UITZIL YAM PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0616/2021.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

TOMAS ALBERTO KUMUL CHAN Y MARIA ELIZABETH UCAN TUZ DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0615/2021.- AUTO.

JHONATAN TEC CETZ PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0617/2021.- AUTO.

MARIELY CHAN CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE ALIMENTOS A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DE JOSÉ ISMAEL BALAM VALLE. EXPEDIENTE 0092/2017.- AUTO.

MARIA LEYDI CAUICH BAAS, JORGE CANDELARIO CAUICH BAAS, MARILU CAUICH BAAS, LIDIA ESTHER CAUICH BAAS, MARISOL CAUICH BAAS Y MARIA CANDELARIA CAUICH BAAS DENUNCIANDO JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE EMILIANO CAUICH POOT.- EXPEDIENTE 0618/2021.- AUTO.

MIGUEL ARIEL CAPETILLO GUILLEN CON SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CAJA CRISTO REY", SOCIEDAD COOPERATIVO DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PROMOVIENDO JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO.- EXPEDIENTE 0590/2021. AUTO.

ERIK BERNARDO KU CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE A SU FAVOR DIAS Y HORAS DE VISITA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA PARA CON SU HIJA MENOR DE EDAD QUIEN ESTÁ A CARGO DE ANGELA ABIGAIL AGUAYO MEDINA.- EXPEDIENTE 0210/2020.- AUTO.

DAVID ALEJANDRO SOLORIO GOMEZ Y MERCEDES VIANEY CHAY AGUIÑAGA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN QUE SE APRUEBEN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 0269/2021.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

EXHORTO 0122/2021 RECIBIDO DE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EL EXHORTO NÚMERO 270/2021, EN RELACIÓN DE AUTOS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 440/2021 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BLANCA ALICIA FOSTER ROSADO EN SU CALIDAD DE ACREEDORA, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS HENRIETTE MARILIN BARRERA CÁRDENAS Y/O JESÚS ABDI CRUZ PALMA EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PRIMERA NOMBRADA.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

VICTOR SANTOS COB POMOL DILIGENCIAS DE JURISDICCION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0603/2021.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

REYNA MARGARITA SERRANO ARCEO Y OLGA MARIA ARCEO AVILA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0082/2020.- AUTO.

RITA MARIA CHULIM AY; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MEYLI NATIVIDAD TUZ CAAMAL Y FREDY ARIEL SANTOS TAX.- EXPEDIENTE 0449/2019.- AUTO.

CELINA DIANELA MENESES LOPEZ PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0490/2020.- AUTO DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

ENNA PATRICIA CAMELO PEREZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 0145/2010. AUTO.

CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA MARIA BRIGIDA LOPEZ CANUL RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL ANGEL CETZAL LÓPEZ EN CONTRA DE GIOVANNY ISRAEL CHAN LÓPEZ Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN. EXPEDIENTE 0487/2016.- AUTO.

MARIA DEL SOCORRO CASTRO PERERA, ALIAS, MARIA DEL SOCORRO CASTRO Y PERERA, GUADALUPE ISELA CASTRO PERERA, EMILIO RAUL CASTRO PERERA, LILIA MARIA DEL CARMEN CASTRO PERERA Y FERNANDO CASTRO PERERA REPRESENTADO POR ANA DOLORES CASTRO EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA ANA MARIA PERERA, ALIAS, ANA MARIA PERERA VILLANUEVA DE CASTRO, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0656/2015.- AUTO.

VICTOR ISMAEL CAAMAL COCOM; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0056/2019.- AUTO.

TIZIMÍN, YUCATÁN, 11 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIA JUDICIAL.

ABOGADA ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL.

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA